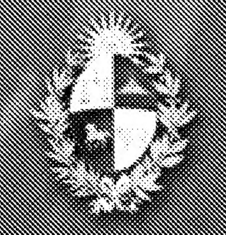
DIARIO OFICIAL

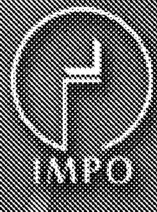
Montevideo, viernes 1° de setiembre de 2006

Año CI - N° 27.068

Declaratoria de la Independencia

1825 - 25 de agosto - 2006







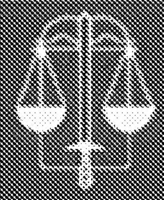
CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY







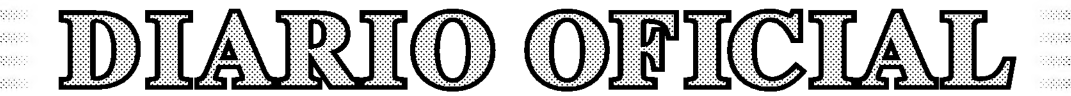




COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

IMPO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 27.068 - Montevideo, viernes 1º de setiembre de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 405

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 299/006

Reglaméntase la Ley 17.935 por la cual se crea el Consejo de Economía Nacional.
(1.318*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2006

VISTO: lo dispuesto por la Ley N° 17.935, de 26 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) que por la citada disposición legal, se crea el Consejo de Economía Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 206 de la Constitución de la República.

II) que el artículo 9° de la Ley precitada encomendó al Poder Ejecutivo su reglamentación.

CONSIDERANDO: I) que es cometido del Poder Ejecutivo reglamentar la referida Ley, estableciendo los criterios generales para las respectivas elecciones o designaciones, criterios que deben respetar el objetivo fundamental del organismo a instalarse, cual es procurar la representación de la opinión de los distintos intereses económicos, profesionales, sociales y culturales del país, quedando la elección o designación concreta de los mismos (respectivos representantes), a cargo de las organizaciones más representativas de los distintos sectores.

II) que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde asimismo proceder a la designación de los representantes del sector público que asistirán -con voz pero sin voto- a las sesiones del organismo que se reglamenta.

III) imprescindible priorizar -a los efectos de establecer como criterio general- la convocatoria a las organizaciones más representativas de los distintos sectores, atento al número legalmente limitado de cuarenta integrantes del Consejo, los que se discriminan de la siguiente manera: 14 por los trabajadores, 14 por los empresarios, tres por los cooperativistas, tres por los profesionales universitarios, tres por los usuarios y consumidores y tres por las ONGS que posean convenios con el Estado.

IV) conveniente y necesario proceder a su reglamentación, propendiendo a su más pronta instalación y funcionamiento.

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en las disposiciones citadas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El Consejo de Economía Nacional previsto en los artículos 206 y 207 de la Constitución de la República y creado por la Ley N° 17.935, de 26 de diciembre de 2005, es un Organismo privado de interés público, de carácter consultivo y honorario, el cual tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

ARTICULO 2°.- El Consejo de Economía Nacional procurará representar la opinión de los intereses económicos, profesionales sociales y culturales del país de acuerdo a la integración que se establece en el artículo 9° del presente Decreto, siendo su objetivo principal otorgar un carácter ordenado e institucionalizado al diálogo entre los representantes prealudidos entre sí, respecto del Estado, así como con los organismos similares de terceros países.

En el cumplimiento de sus cometidos podrá:

1) Solicitar asesorías a los organismos públicos, universidades públicas o privadas, así como a las Organizaciones No Gubernamentales más reconocidas y en general a los sectores sociales, para el cumplimiento de sus fines.
2) Ser oído por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a solicitud de éstos, en oportunidad de la elaboración de los Presupuestos y de las Rendiciones de Cuentas, con una antelación de por lo menos treinta días calendarios, al envío de los respectivos proyectos de ley a la Asamblea General.
3) Ser oído por las Comisiones Parlamentarias a solicitud de éstas o del propio Consejo, a través de la comparecencia de uno o más de sus miembros.
4) Emitir informes sobre temas económico-sociales a solicitud de entidades públicas o privadas o por su propia iniciativa.
5) Elaborar anteproyectos de ley o reglamentos, los que podrán remitirse al Poder Ejecutivo cuando correspondiere, o a otras autoridades.
6) Dictar por mayoría simple de integrantes su Reglamento Interno, el cual contendrá -entre otros aspectos- su funcionamiento tanto en sesiones plenarias como en comisiones, la forma de elegir de entre sus miembros un Presidente y dos Vicepresidentes, así como al Secretario Ejecutivo, el régimen de votación de los informes o dictámenes, contemplando la forma de documentar las discordias o informes en minoría, y el régimen de las mayorías necesarias para sesionar.
7) Elaborar y aprobar en forma anual su presupuesto interno, estableciendo el régimen por el cual las organizaciones representadas en el mismo se harán cargo de los gastos derivados de las asesorías y otras actividades que contraten onerosamente, sin perjuicio de los elementos locativos, recursos materiales imprescindibles y el personal que será proporcionado de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 del presente Decreto, y artículo 8° de la Ley N° 17.935 de 26 de diciembre de 2005.

ARTICULO 3°.- A los efectos de la presente reglamentación se entenderá por:

Organización Social: Toda institución de carácter civil con sede en la República, con personería jurídica, de primer, segundo o ulterior grado, cuyo cometido único o principal consiste en la representación y la defensa de los intereses de sus integrantes o afiliados o de las organizaciones que contribuyen a formarla.

Organismo no Gubernamental (ONG): Toda organización cuya finalidad principal es la defensa, apoyo, y o promoción de una cierta población objetivo o de intereses difusos, a través de acciones de investigación, difusión, asesoramiento, financiamiento, etc.

El financiamiento de dichas acciones no debe ser provisto mayoritariamente por los propios beneficiarios, sino por una tercera parte como ser el Estado, Agencias Internacionales de Cooperación, patrocinantes y/o trabajo voluntario de los integrantes de la organización.

Cuando concurran en una misma organización elementos definitorios de una organización social y de una ONG, se estará para su clasificación a su objetivo principal de acuerdo a sus estatutos, documentos fundaciones, declaración de principios u otros elementos auténticos.

Profesionales Universitarios: Toda persona física egresado con título de grado no inferior a cuatro años, de las Universidades Públicas, Universidades Privadas o Institutos Universitarios del sector privado, habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura (Decreto N° 305/995).

Pasivos: Toda persona física beneficiaria de una prestación brindada por el Banco de Previsión Social o los organismos Paraestatales de Seguridad Social (bancarios, universitarios, notarial).

ARTICULO 4°.- Se consideran condiciones necesarias para que las distintas organizaciones puedan invocar representatividad de un sector a los efectos del presente Decreto:

a) poseer personería jurídica vigente.
b) Dar cumplimiento a la normativa específica que la rige, así como encontrarse inscripta en los registros respectivos en su caso.
c) Actividad efectiva con una antigüedad no menor a un año a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- A los efectos previstos en el artículo 3° de la Ley N° 17.935, de 26 de diciembre de 2005, se establecen los siguiente criterios generales para las respectivas elecciones o designaciones, a saber:

a) **Criterio del Grado de la Organización:** Cuando el agrupamiento por distintos grados exista en el sector, se preferirán las organizaciones de grado superior, frente a las inferiores.
b) **Criterio de la Amplitud de la Organización:** Se dará preferencia a las organizaciones de mayor cobertura en relación a clases, agrupamiento o intereses comprendidos dentro de un sector, frente a las que representen intereses o agrupamiento parciales o especializados.
c) **Criterio del tamaño de la Organización:** Se dará preferencia a aquellas que acrediten representar a un mayor número de socios activos, integrantes, votantes o simpatizantes, en su caso.
d) **Criterio de la Antigüedad de la Organización:** Se dará preferencia a las organizaciones pre-existentes a la fecha de promulgación de la Ley que se reglamenta (26 de diciembre de 2005), frente a aquellas creadas con posterioridad.

Dentro de las existentes con anterioridad al 26 de diciembre de 2005, se dará preferencia a aquellas que acrediten una existencia efectiva y continua mayor en el tiempo.

ARTICULO 6°.- En aquellos casos en los cuales corresponda incluir más de una organización en representación de un sector de intereses, se procurará que -en su conjunto- las organizaciones representativas seleccionadas abarquen la mayor parte de los subsectores y situaciones que existen dentro del sector de intereses.

ARTICULO 7°.- A los efectos de la presente reglamentación, se entiende por:

a) Designación: el nombramiento de una persona física para representar a un sector o un subsector de intereses ante el Consejo de Economía Nacional, efectivizada a través de los órganos competentes para la misma desde el punto de vista estatutario.
b) Elección: el nombramiento de una persona física para representar a un sector o a un subsector de interés ante el Consejo de Economía Nacional, efectivizada mediante el sistema de padrón cerrado de los miembros activos de la respectiva organización cuya representación se vá a ejercer, con el contralor de la Corte Electoral.

ARTICULO 8°.- Los dictámenes, opiniones, consultas y proyectos emitidos por el Consejo de Economía Nacional no tendrán carácter vinculante para los organismos públicos o poderes del Estado.

ARTICULO 9°.- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 11 del presente Decreto, el Consejo de Economía Nacional se integrará con cuarenta miembros, designados o electos por las siguientes organizaciones:

1) Doce representantes de los trabajadores activos en representación de la Central Obrera PIT- CNT (Plenario Intersindical de Trabajadores- Convención Nacional de Trabajadores).
2) Dos representantes de los trabajadores pasivos, electos o designados conjuntamente, en representación de la ONAJPU (Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay), la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay y de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Democráticos.
3) Doce representantes de los empresarios designados o elegidos por las siguientes organizaciones representativas:
a) Dos delegados de la Cámara de Industrias del Uruguay.
b) Un delegado de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios.
c) Un delegado seleccionado conjuntamente por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y la Asociación de Supermercados del Uruguay.
d) Un delegado seleccionado conjuntamente por la Cámara de la Construcción, por la Liga de la Construcción y por la Asociación de Promotores Privados.
e) Un delegado del CEDU (Confederación Empresarial del Uruguay).
f) Un delegado de la ANMYPE (Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas).
g) Un delegado de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay.
h) Un delegado seleccionado conjuntamente entre CAMBADU (Centro de Almaceneros, Minoristas, Baristas, Autoservicista y Afines del Uruguay), y la Cámara Nacional de la Alimentación.
i) Un delegado seleccionado conjuntamente entre la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural.
j) Un delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural.
k) Un delegado seleccionado conjuntamente por la Cámara de Transporte, y por la Intergremial de Transporte Profesional de Carga del Uruguay.
4) Dos representantes de los empresarios pasivos designados o elegidos conjuntamente por las organizaciones mencionadas en el numeral anterior.
5) Tres representantes del sector cooperativo delegados de CUDECOOP (Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas).
6) Tres representantes del sector profesional universitario delegados de la Agrupación Universitaria del Uruguay.
7) Tres representantes de los usuarios y consumidores electos o designados conjuntamente, por la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la República Oriental del Uruguay; Consumidores y Usuarios Asociados Uruguay; Liga Uruguaya de Defensa del Consumidor y Derechos Ciudadanos Consumidores.
8) Tres representantes de las Organizaciones No Gubernamentales que posean convenios con el Estado delegados de la ANONG (Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientadas al Desarrollo).

Las organizaciones indicadas precedentemente comunicarán el listado de integrantes titulares y alternos al Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin perjuicio del ejercicio del poder de revocar el mandato otorgado, los representantes de los distintos sectores o subsectores ejercerán su mandato por el término de tres años.

Con cada representante se podrá designar o elegir un suplente respectivo quien dispondrá de las mismas facultades, derechos y deberes en ausencia del titular.

ARTICULO 10°.- Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a solicitud fundada del propio Consejo de Economía Nacional o de los Ministerios competentes en consulta con el consejo de Economía Nacional, a sustituir mediante acto fundado, las organizaciones representativas previstas en el artículo anterior en aquellos casos de cese de actividad, fusión, inactividad o similares.

ARTICULO 11°.- A los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley N° 17.935 citado, serán integrantes permanentes del consejo, con voz pero sin voto y en representación del sector público:

1) Un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas.
2) Un delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
3) Un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
4) Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
5) Un delegado del Ministerio de Turismo y Deporte.
6) Un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7) Un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
8) Dos delegados del sector empresas públicas, industriales y comerciales.
9) Un delegado del sector bancario del sector público a designar entre el BROU y BSE.
10) Un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
11) Un delegado del BCU.
12) Un delegado del BPS.

Los delegados previstos en el presente artículo podrán contar con un alterno designado por el órgano respectivo y podrán asistir a las sesiones plenarias o de comisiones con los asesores que estimen convenientes.

ARTICULO 12°.- Exhórtase a la Asamblea General del Poder Legislativo así como al Congreso de Intendentes a designar sus respectivos representantes de acuerdo al régimen del artículo 4° de la Ley N° 17.935.-

ARTICULO 13°.- El personal imprescindible para su funcionamiento será proporcionado mediante el procedimiento que establezca la ONSC.

ARTICULO 14°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 287/006

Apruébase el Quincuagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al mencionado Acuerdo la Directiva 06/05 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Nota explicativa del Régimen de Origen MERCOSUR".
(1.306*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: el Quincuagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 20 de abril de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 la "Nota explicativa del Régimen de Origen MERCOSUR", aprobada por Directiva N° 06/05 de la Comisión de Comercio el 31 de agosto de 2005, mediante la cual se armonizan aspectos relativos al contenido del Certificado de origen en operaciones que involucran a un tercer operador en los términos del art. 10 de la Decisión CMC N° 1/04;

II) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 6 de la Directiva CCM N° 06/05;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Quincuagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18;

ATENTO: a lo informado por la delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Quincuagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 20 de abril de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Directiva N° 06/05 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Nota explicativa del Régimen de Origen MERCOSUR".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Quincuagésimo Octavo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

Teniendo en cuenta, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE-18 y la Resolución GMC N° 43/03.

CONVIENEN:

Artículo 1° - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económi-

ca N° 18 la Directiva N° 06/05 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), relativa a la Nota Explicativa del Régimen de Origen MERCOSUR, que consta como anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2° - El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.
Por el Gobierno de la República Argentina:
Juan Carlos Olima
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
Bernardo Pericás Neto
Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Gonzalo Rodríguez Gigena

MERCOSUR/CCM/DIR N° 06/05

NOTA EXPLICATIVA DEL REGIMEN DE ORIGEN MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión N° 01/04 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que algunos temas referidos al Régimen de Origen MERCOSUR requieren interpretación común y prácticas armonizadas.

Que es necesario conferir solidez jurídica a toda materia referente a la interpretación y operacionalidad del Régimen de Origen MERCOSUR.

Que es necesario garantizar el acceso de los operadores comerciales a las materias consensuadas en el Régimen de Origen MERCOSUR.

LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - El llenado del Certificado de Origen MERCOSUR en las operaciones que involucran un tercer operador, en los términos del Artículo 10 de la Decisión CMC N° 1/04 deberá realizarse de la siguiente forma:

1) El campo 2 (importador) del Certificado de Origen debe ser llenado con el nombre del importador del país de destino final de la mercadería.

2) El campo 12 (Valor FOB) debe ser llenado con el valor correspondiente al de la factura consignada en el campo 7 (Factura Comercial) del certificado.

3) El Certificado de Origen deberá ser emitido a partir de la fecha de emisión de la factura comercial consignada en el campo 7 o durante los 60 (sesenta) días siguientes.

Art. 2 - El campo 7 (Factura Comercial) del Certificado de Origen MERCOSUR, en las operaciones relativas al Artículo precedente, podrá ser completado de las siguientes formas:

a) con el número y la fecha de factura comercial emitida por el exportador del país de origen de la mercadería (primera factura).
En este caso, deberá constar en el campo 14 (Observaciones) del Certificado que se trata de una operación por cuenta y orden de un tercer operador, así como también el nombre, domicilio y país de este último. Para el desaduanamiento de la mercadería en el país importador, deberá estar indicado, en forma de declaración jurada, en la última factura, que ésta se corresponde con el Certificado de Origen que se presenta, citando el número del mismo y su fecha de emisión, todo ello, debidamente firmado por dicho operador.

b) con el número y la fecha de la factura comercial emitida por el tercer operador al importador del país de destino final de la mercadería (última factura)

En ese caso, deberá constar en el campo 14 (Observaciones) del Certificado de Origen, que se trata de una operación por cuenta y orden del tercer operador, así como su nombre, domicilio y país. A efectos del control y la verificación del origen, serán considerados los datos que constan en la Declaración del Productor y en la primera factura.

Art. 3 - El campo 14 (Observaciones) del Certificado de Origen MERCOSUR podrá ser utilizado para incluir cualquier información complementaria respecto de los demás campos del Certificado, sin perjuicio de los casos expresamente establecidos en el Régimen de Origen MERCOSUR.

Art. 4 - Para cada Certificado de Origen podrá corresponder más de una factura comercial, y una misma factura comercial podría corresponder a más de un Certificado de Origen.

Art. 5 - Las firmas exigidas en los campos 15 (Declaración del Productor Final o Exportador) y 16 (Certificación de la Entidad Habilitada) del Certificado de Origen deberán ser autógrafas.

Art. 6 - Los Estados Partes deberán instruir a sus respectivas Representaciones junto a la Asociación Latino Americana de integración (ALADI) para la protocolización de la presente Directiva en el ámbito del Acuerdo de Complementación Económica N° 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC N° 43/03.

Art. 7 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Directiva a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 01/XI/05.

LXXVIII CCM - Montevideo, 31/VIII/05

---o---

3
Decreto 288/006

Apruébase el Quincuagésimo cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al mencionado Acuerdo, la Decisión 20/05 del Consejo del Mercado Común relativa a la "Prórroga del Régimen de Origen MERCOSUR".
(1.307*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: el Quincuagésimo cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo

de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, la Decisión Nº 20/05 relativa a la "Prórroga del Régimen de Origen MERCOSUR", aprobada por el Consejo del Mercado Común el 8 de diciembre de 2005 con el objeto de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2010 la posibilidad de que los Estados Partes requieran el cumplimiento del Régimen de Origen del MERCOSUR para todo el comercio intrazona;

II) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Decisión CMC Nº 20/05;

CONSIDERANDO: I) que la Decisión CMC Nº 20/05 fue incorporada al ordenamiento jurídico uruguayo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 542/005 de fecha 26 de diciembre de 2005;

II) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

III) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno al Quincuagésimo cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Quincuagésimo cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Decisión Nº 20/05 del Consejo del Mercado Común relativa a la "Prórroga del Régimen de Origen MERCOSUR";

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Quincuagésimo Cuarto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Teniendo en cuenta, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE-18 y la Resolución GMC Nº 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1º- Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Decisión Nº 20/05 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR relativa a la "Prórroga del Régimen de Origen MERCOSUR", que consta como Anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2º- El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

Artículo 3º- Una vez en vigor, el presente Protocolo sustituirá lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 2 del Anexo de la Decisión CMC 01/04, la cual consta como Anexo al Protocolo Adicional Nº 44 y, asimismo, eliminará el primer párrafo del Artículo 3 del Protocolo Adicional No. 26.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:
Juan Carlos Olima
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
Bernardo Pericás Neto
Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Gonzalo Rodríguez Gigena

ANEXO

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 20/05

PRORROGA DEL REGIMEN DE ORIGEN MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones No. 10/04, 31/00, 69/00, 32/03 y 01/04 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 43/03 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que aún no están dadas las condiciones para la eliminación de los controles de origen en el comercio intrazona.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

DECIDE:

Art. 1 - Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2010, la posibilidad de que los Estados Partes del MERCOSUR requieran el cumplimiento del Régimen de Origen del MERCOSUR para todo el comercio intrazona.

Art. 2 - Los Estados Partes deberán instruir a sus respectivas Representaciones ante al Asociación Latino-americana de Integración (ALADI) a protocolizar la presente Decisión en el ámbito del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 3 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Decisión a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1/1/2006.

XXIX CMC - Montevideo, 08/XII/05

---o---

4
Decreto 289/006

Apruébase el Quincuagésimo segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al mencionado Acuerdo, la Directiva 01/05 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa al "Régimen de Origen MERCOSUR".
(1.308*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: el Quincuagésimo segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, la Directiva N° 01/05 relativa al "Régimen de Origen MERCOSUR", aprobada por la Comisión de Comercio el 1 de abril de 2005, con el objeto de identificar en el certificado de origen MERCOSUR, los porcentajes transitorios de valor agregado regional, de acuerdo a lo establecido en la Decisión N° 29/03 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 37/04 del Grupo Mercado Común;

II) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Directiva CCM N° 01/05;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Quincuagésimo segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Quincuagésimo segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Directiva Nº 01/05 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa al "Régimen de Origen MERCOSUR";

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

TENIENDO EN CUENTA, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 y la Resolución GMC N° 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1°.- Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 la Directiva N° 01/05 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa al "Régimen de Origen MERCOSUR" que consta como anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2°.- El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios, y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:
Juan Carlos Olima
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
Bernardo Pericás Neto
Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Gonzalo Rodríguez Gigena

MERCOSUR/CCM/DIR. N° 01/05

REGIMEN DE ORIGEN MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 29/03, 41/03 y 1/04 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 37/04 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de facilitar la tarea de los operadores comerciales resulta necesario identificar en el certificado de origen MERCOSUR, los

porcentajes transitorios de valor agregado regional, de acuerdo a lo establecido en la Decisión N° 29/03 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 37/04 del Grupo Mercado Común.

LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - El tratamiento establecido en el Artículo 1° de la Dec. CMC N° 29/03 y en el Artículo 1° de la Res. GMC N° 37/04, será identificado en el Certificado de Origen MERCOSUR, de acuerdo a lo establecido en la Dec. CMC N° 1/04.

Además deberá consignar en el Campo 14 "Observaciones", del Certificado de Origen, lo siguiente:

En el caso de la Decisión CMC N° 29/03:

* "valor agregado regional según lo establecido en el XLVII Protocolo Adicional al ACE N° 18 - ARTICULO 1°".

En el caso de la Resolución GMC N° 37/04:

* "valor agregado regional según lo establecido en el LI Protocolo Adicional al ACE N° 18 - ARTICULO 1°".

Art. 2 - Solicitar a los Estados Partes que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), para que protocolicen la presente Directiva en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC N° 43/03.

LXXIV CCM - Montevideo, 01/IV/05
---o---

5
Decreto 290/006

Apruébase el Quincuagésimo quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al mencionado acuerdo, la Decisión 33/05 del Consejo del Mercado Común Relativa a "Regímenes Especiales de Importación". (1.309*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: el Quincuagésimo quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, la Decisión N° 33/05 relativa a "Regímenes Especiales de Importación", aprobada por el Consejo del Mercado Común el 8 de diciembre de 2005 con el objeto de ajustar la definición de los regímenes aduaneros especiales de importación establecida en el artículo 1 de la Decisión CMC N° 69/00;

II) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Decisión CMC N° 33/05;

CONSIDERANDO: I) que la Decisión CMC N° 33/05 fue incorporada al ordenamiento jurídico uruguayo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 540/005 de fecha 26 de diciembre de 2005;

II) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del referido Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

III) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Quincuagésimo quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Quincuagésimo quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Decisión 33/05 del Consejo del Mercado Común relativa a "Regímenes Especiales de Importación";

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Quincuagésimo Quinto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Teniendo en cuenta, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE -18 y la Resolución GMC N° 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1°.- Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 la Decisión N° 33/05 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR relativa a "Regímenes Especiales de Importación", que consta como Anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2°.- El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

Artículo 3° - Una vez en vigor, el presente Protocolo:

a) Sustituirá lo dispuesto en el Artículo 1° del Protocolo Adicional N° 26 del ACE 18, quedando como sigue:

"Artículo 1 - La presente Decisión se aplica a los regímenes especiales de importación, adoptados unilateralmente por los Estados Partes, que impliquen la exención total o parcial de los derechos aduaneros (Arancel Externo Común) que gravan la importación definitiva de mercaderías que no tengan como objetivo el perfeccionamiento y posterior exportación de las mercaderías resultantes para terceros países.

Lo previsto en el párrafo anterior no comprende las áreas aduaneras especiales, las zonas de procesamiento de exportaciones, ni las zonas francas de cualquier naturaleza, a las que se refiere la Decisión CMC N° 8/94."

b) Modificará lo dispuesto en el artículo 2° del Protocolo Adicional N° 26 del ACE 18 como se indica:

"Artículo 2° - Los Países Signatarios se comprometen a eliminar completamente, hasta el 31 de diciembre de 2007, la totalidad de los regímenes aduaneros especiales de importación mencionados en el Artículo anterior y los beneficios concedidos al amparo de esos regímenes, exceptuadas las áreas aduaneras especiales."

c) Modificará lo dispuesto en el artículo 4° del Protocolo Adicional N° 26 del ACE 18 como se indica:

"Artículo 4º - Los productos que fueron elaborados utilizando los mecanismos previstos en el artículo 2° se beneficiarán del libre comercio en el ámbito del MERCOSUR hasta la fecha que indica dicho artículo, siempre que cumplan con el Régimen de Origen del MERCOSUR."

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.
Por el Gobierno de la República Argentina:
Juan Carlos Olima
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
Bernardo Pericás Neto
Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Gonzalo Rodríguez Gigena

ANEXO

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 33/05

REGIMENES ESPECIALES DE IMPORTACION

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 31/00, 69/00, 16/01, 26/03 y 32/03 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Decisión CMC N° 69/00 determina la eliminación al 1o de enero de 2006 de los regímenes aduaneros especiales de importación adoptados unilateralmente por los Estados Partes y definidos en su art. 1.

Que, de los trabajos realizados en la Comisión de Comercio del MERCOSUR, surge la necesidad de ajustar la definición de los regímenes aduaneros especiales de importación establecida en el art. 1 de la Dec. CMC N° 69/00.

Que la citada Decisión establece que los Estados Partes podrán aplicar Regímenes Especiales Comunes de Importación para el MERCOSUR, inclusive con internación definitiva en el territorio de cualquiera de los Estados Partes, a partir de la identificación conjunta de sectores o productos a ser contemplados con políticas comerciales específicas.

Que se identificó la existencia en los Estados Partes de Regímenes Especiales de importación cuya materialidad económica es limitada y ameritan un tratamiento diferenciado.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

DECIDE:

Art. 1 - El artículo 1° de la Decisión CMC N° 69/00 quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1 - La presente Decisión se aplica a los regímenes especiales de importación, adoptados unilateralmente por los Estados Partes, que impliquen la exención total o parcial de los derechos aduaneros (Arancel Externo Común) que gravan la importación definitiva de mercaderías que no tengan como objetivo el perfeccionamiento y posterior exportación de las mercaderías resultantes para terceros países.

Lo previsto en el párrafo anterior no comprende las áreas aduaneras especiales, las zonas de procesamiento de exportaciones, ni las zonas francas de cualquier naturaleza, a las que se refiere la Decisión CMC N° 8/94."

Art. 2 - Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2007 el plazo a que se refieren los artículos 2° y 4° de la Decisión CMC N° 69/00.

Art. 3 - La CCM elevará al último GMC del primer semestre del 2006 un proyecto de norma que contenga una lista de las áreas que los Estados Partes consideren de interés para la elaboración prioritaria de regímenes comunes de importación.

Art. 4 - La CCM elevará al último GMC del primer semestre del 2006 un proyecto de norma que contenga una lista de los regímenes nacionales que podrán permanecer vigentes por razones tales como impacto económico limitado o finalidad no comercial.

Art. 5 - Los Estados Partes deberán presentar en la última reunión ordinaria de la CCM del año 2006 un inventario de los regímenes especiales de importación nacionales no comprendidos en los artículos 3 y 4, a efectos de que el GMC defina el tratamiento a otorgar a los mismos.

Art. 6 - A efectos de la aplicación del artículo 1° de la Decisión CMC N° 32/03, Paraguay podrá presentar la lista reducida de ítem arancelarios hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 7 - A efectos de la aplicación del artículo 3° de la Decisión CMC N° 32/03, Paraguay y Uruguay podrán presentar la lista de ítem arancelarios hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 8 - Solicitar a los Estados Partes que instruyan a sus respectivas representaciones ante la ALADI para que protocolicen la presente Decisión en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 18, en lo términos de la Resolución GMC N° 43/03.

Art. 9 - La presente Decisión deberá ser incorporada en los ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1° de enero de 2006.

XXIX CMC - Montevideo, 08/XII/05

---o---

6
Decreto 291/006

Apruébase el Quincuagésimo sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al mencionado Acuerdo, la Decisión 40/05 del Consejo del Mercado Común relativa a "Bienes de Capital".
(1.310*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: el Quincuagésimo sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, la Decisión N° 40/05 relativa a "Bienes de Capital", aprobada por el Consejo del Mercado Común el 8 de diciembre de 2005 con el objeto de prorrogar hasta el 1 de enero de 2009, la entrada en vigor de lo dispuesto en el artículo 1° de la Decisión CMC N° 34/04;

II) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en la artículo 5 de la Decisión CMC N° 40/05;

CONSIDERANDO: I) que la Decisión CMC N° 40/05 fue incorporada al ordenamiento jurídico uruguayo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 541/005 de fecha 26 de diciembre de 2005;

II) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del referido Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

III) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Quincuagésimo sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Quincuagésimo sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Decisión N° 40/05 del Consejo del Mercado Común relativa a "Bienes de Capital";

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Quincuagésimo Sexto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Teniendo en cuenta, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE-18 y la Resolución GMC N° 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1° - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 la Decisión N° 40/05 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR relativa a "Bienes de Capital", que consta como Anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2° - El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

Artículo 3° - Una vez en vigor, el presente Protocolo modificará lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Decisión N° 34/03 y reemplazara el Artículo 11 de dicha Decisión, que constan en el Protocolo Adicional N° 48 del ACE 18.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.
Por el Gobierno de la República Argentina:
Juan Carlos Olima
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
Bernardo Pericás Neto
Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Gonzalo Rodríguez Gigena

ANEXO

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 40/05

BIENES DE CAPITAL

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 07/94, 22/94, 69/00, 01/01, 05/01, 02/03, 10/03 y 34/03 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la consecución de los objetivos del Tratado de Asunción requiere la adopción de instrumentos de política comercial que promuevan la competitividad de la región.

Que una adecuada gestión de la política arancelaria del MERCOSUR debe tener en cuenta la coyuntura económica internacional,

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN
DECIDE:

Art. 1 - Prorrogar, hasta el 1 de enero de 2009, la entrada en vigencia de lo dispuesto en el artículo primero de la Dec. CMC N° 34/03.

Art. 2 - Hasta el 31 de diciembre de 2008 los Estados Partes podrán mantener los regímenes de importación de bienes de capital vigentes en los Estados Partes, incluyendo las Medidas Excepcionales en el Ambito Arancelario previstas en la Dec. CMC N° 02/03.

Art. 3 - Reemplazar el artículo 11 del Anexo de la Dec. CMC N° 34/03 por el siguiente:

"Art. 11 - A partir del 1 de enero de 2011 sólo serán admitidas importaciones, con los beneficios previstos en el presente régimen, de bienes de capital nuevos, sus partes, piezas y componentes, clasificados en los códigos identificados como "BK" en la Nomenclatura Común del MERCOSUR, no producidos que consten de la Lista Común."

Art. 4 - Instruir al Grupo de Alto Nivel para Examinar la Consistencia y Dispersión del Arancel Externo Común, aprobado por Dec. CMC N° 05/01, a elaborar, antes del 31 de diciembre de 2006, una propuesta de revisión del Arancel Externo Común (AEC) para Bienes de Capital.

Art. 5 - Solicitar a los Estados Partes que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) para que protocolicen la presente Decisión en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 18, en los términos establecidos en la Res. GMC N° 43/03.

Art. 6 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Decisión a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1/I/2006.

XXIX CMC - Montevideo, 08/XII/05

---o---

7
Decreto 292/006

Apruébase el Quincuagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al mencionado Acuerdo, la Decisión 31/04 del Consejo del Mercado Común relativa a "Normativa para la aprobación e incorporación de las modificaciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común". (1.311*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: el Quincuagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 la Decisión Nº 31/04 relativa a "Normativa para la aprobación e incorporación de las modificaciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común", aprobada por el Consejo del Mercado Común el 16 de diciembre de 2004;

II) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Decisión CMC N° 31/04;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional, a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Quincuagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Quincuagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 28 de marzo de 2006 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Decisión N° 31/04 del Consejo del Mercado Común relativa a "Normativa para la aprobación e incorporación de las modificaciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común";

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Quincuagésimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

TENIENDO EN CUENTA, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 18 y la Resolución GMC N° 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1°.- Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 la Decisión N° 31/04 del Consejo del Mercado Común relativa a la "Normativa para la aprobación e incorporación de las modificaciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común", que consta como anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2°.- El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secreta-

ría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

Artículo 3°.- A la entrada en vigor del presente Protocolo quedarán derogados los artículos 2 a 4 del XXV Protocolo Adicional al ACE 18.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios, y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Juan Carlos Olima

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Bernardo Pericás Neto

Por el Gobierno de la República del Paraguay: Juan Carlos Ramírez Montalbetti

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 31/04

NORMATIVA PARA LA APROBACION E INCORPORACION DE LAS MODIFICACIONES DE LA NCM Y SU CORRESPONDIENTE AEC

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 7/94, 22/94, 23/00 y 20/02 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 60/00 y 26/01 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Arancel Externo Común del MERCOSUR constituye el elemento central para la consolidación de la Unión Aduanera y la conformación del Mercado Común.

Que la plena eficacia de los instrumentos de política comercial común se condicionan a su efectiva aplicación por todos los Estados Partes.

Que por su especificidad las normas relativas al Arancel Externo Común están sujetas a procedimientos propios y sistematizados de aprobación e incorporación, concebidos con la finalidad de confirmar su viabilidad técnica y jurídica.

Que la adecuada aplicación de las normas relativas a la modificación del Arancel Externo Común presupone uniformidad y celeridad en el proceso de incorporación de esas normas a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN DECIDE:

Art. 1.- Los proyectos de normas relativos a modificaciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común y de los Dictámenes de Clasificación Arancelaria elevados a los órganos decisorios del MERCOSUR, no estarán sujetos al procedimiento de consulta previsto en los artículos 1 a 3 de la Decisión CMC N° 20/02.

Art. 2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo 1. los proyectos de normas relativos a la Nomenclatura Común del MERCOSUR y sus correspondiente Arancel Externo Común, podrán ser sometidos a procedimientos nacionales de consultas, en los Estados Partes que así lo requieran, mientras dure su análisis en el foro técnico y antes de ser elevados al órgano decisorio.

Art. 3.- Al incorporar, conforme a los artículos 40 y 42 del Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones que modifican la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, aprobadas a lo largo de un semestre, los Estados Partes establecerán las fechas de 1° de julio y 1° de enero de cada año, según corresponda, para su entrada en vigencia en sus respectivos territorios nacionales.

Al aprobarse las referidas Resoluciones, los plazos previstos en ellas para su vigencia y previa incorporación deberán ajustarse a las fechas mencionadas.

Art. 4.- En casos excepcionales, por razones justificadas de orden económico, el Grupo Mercado Común podrá, a solicitud de cualquier Estado Parte, establecer otras fechas para la entrada en vigencia y la previa incorporación en los respectivos territorios de los Estados Partes.

Art. 5.- Las Directivas que aprueben Dictámenes de Clasificación Arancelaria, deberán ser incorporadas en el plazo que en ellas se establezca.

Art. 6.- El Estado Parte que, en las fechas previstas en la presente Decisión, o en el plazo establecido por el GMC en aplicación del Artículo 4, no hubiera puesto en vigencia interna las Resoluciones referidas, no podrá negarse a dar curso, en condiciones preferenciales, a las importaciones de los demás Estados Partes amparados por Certificados de Origen válidos, basadas en divergencias de Nomenclatura.

Art. 7.- La obligación de incorporación textual e integral de las normas MERCOSUR, establecida en el artículo 7 de la Decisión CMC N° 20/02, alcanza sólo al Anexo de estas Resoluciones, y no impide que los Estados Partes incluyan en sus respectivos actos internos de incorporación datos adicionales de carácter tributario. En ningún caso podrán alterarse las alícuotas y nomenclatura establecidas en la norma MERCOSUR.

Art. 8.- En los casos en que un Estado Parte o la Secretaría del MERCOSUR identifiquen errores en las normas a que se refiere esta Decisión, la Secretaría del MERCOSUR elaborará una propuesta de corrección y la enviará a la Presidencia Pro Tempore, con copia a los demás Estados Partes.

Si, en un plazo de treinta (30) días, contado a partir del envio de la propuesta de corrección, no se recibieran en la Secretaría del MERCOSUR objeciones a la misma, la Secretaría enviará a la Presidencia Pro Tempore, con copia a los demás Estados Partes, el proyecto de norma correspondiente para su aprobación en la siguiente reunión del órgano decisorio pertinente.

No se aplicará en estos casos el procedimiento de corrección y Fe de Erratas establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Resolución GMC N° 26/01.

Art. 9.- Cuando algún Estado Parte manifieste, dentro del plazo indicado en el artículo anterior, objeciones a la corrección solicitada, la Secretaría del MERCOSUR lo comunicará a la Presidencia Pro Tempore,

con copia a los demás Estados Partes, para que el tema sea incluido en la agenda del Comité Técnico N° 1, con el objeto de que la corrección sea revisada en ese ámbito y enviada posteriormente al órgano decisorio pertinente.

Art. 10. Una vez aprobada por el órgano decisorio competente, la norma que apruebe las correcciones acordadas en los términos de la presente Decisión, sustituirá en lo pertinente a la norma original objeto de las correcciones.

Lo dispuesto en este artículo no se aplica a los casos en que sea corregida la norma original en solo uno de los idiomas oficiales del MERCOSUR. En ese caso, el acto de incorporación de la nueva norma, que será regido por lo dispuesto en el artículo 12 de la Decisión CMC N° 20/02, implicará también la incorporación de la norma original al ordenamiento jurídico interno de los Estados Partes correspondientes.

Art. 11.- Salvo acuerdo en contrario de los Estados Partes, la fecha de entrada en vigencia de la norma corregida deberá ser idéntica a la de la norma objeto de corrección.

Si iniciado un proceso de corrección, éste no se completara antes de la fecha establecida en la norma original para su entrada en vigencia, los Estados Partes podrán especificar una nueva fecha de entrada en vigor para ambas normas.

Cuando en función de la fecha para la entrada en vigencia prevista en la norma original, no sea posible esperar a la próxima reunión del órgano decisorio pertinente para aprobar las correcciones efectuadas de conformidad al procedimiento establecido en los artículos anteriores, los Estados Partes podrán autorizar a sus respectivos representantes diplomáticos a rubricar en un único Estado Parte, el proyecto de norma con las correcciones efectuadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Decisión CMC N° 20/02.

Art. 12.- Derogar la Resolución GMC N° 60/00.

Art. 13.- Solicitar a los Estados Partes que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) para que protocolicen la presente Decisión en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC N° 43/03.

XXVII CMC - Belo Horizonte, 16/XII/04.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8

Decreto 298/006

Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2.75% a las exportaciones registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto por el ítem arancelario 6406.10.00.11. (1.317*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Agosto de 2006

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley Nº 16.492 de 2 de junio de 1994.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud de incorporación del producto "capellada de calzado de cuero natural" al régimen de devolución de tributos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por Ley Nº 16.492 citada.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2.75% a las exportaciones registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto por el ítem arancelario 6406.10.00.11.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Ley 18.007

Establécense normas sobre embarcaciones deportivas o de recreo de bandera extranjera. (1.305*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1°.- Las embarcaciones deportivas o de recreo de bandera extranjera, con sus accesorios, que arriben al país navegando por sus propios medios, podrán entrar, permanecer sin límites de tiempo y salir de aguas jurisdiccionales o de puertos o lugares de la República, amparadas por su bandera, registrando el rol respectivo de la tripulación y la matrícula ante la Prefectura Nacional Naval, pudiendo ser sus propietarios o usuarios, personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras radicadas o no en el país.

ARTICULO 2°.- Cuando las referidas embarcaciones permanecieren más de nueve meses en forma ininterrumpida en jurisdicción de la República, deberán abonar en la Prefectura Nacional Naval un tributo anual de 10 UR (diez unidades reajustables) hasta seis toneladas de registro bruto y 20 UR (veinte unidades reajustables) para las de tonelaje mayor.

El hecho generador del presente tributo se considerará ocurrido al comienzo de cada año civil acorde a lo preceptuado por el artículo 8° del Código Tributario. El interesado dispondrá de veinte días corridos para abonar el tributo una vez acaecido el hecho generador.

El atraso en el pago del mismo generará las multas y recargos dispuestos en el Código Tributario. Lo recaudado por tal concepto será vertido en la Cuenta Salvaguardia de la Vida Humana en el Mar, creada por la Ley N° 13.319, de 28 de diciembre de 1964.

La falta de cumplimiento de este requisito será causal de impedimento de derecho y navegación de la embarcación.

ARTICULO 3°.- Todas las embarcaciones a que hace referencia esta ley podrán ser inspeccionados por la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, según el criterio que rige para las embarcaciones deportivas de bandera nacional, no pudiendo realizar actividades rentadas de ningún tipo.

ARTICULO 4°.- Las embarcaciones amparadas por esta ley deberán en todo momento mantener la bandera o matrícula vigentes así como el certificado de seguridad correspondiente. Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Prefectura Nacional Naval a solicitar en todo momento la exhibición de los mismos.

ARTICULOS 5°.- Se excluyen de las previsiones de esta ley, las

motos de agua, "jet ski" y tosas las embarcaciones o artefactos con una eslora menor a los tres metros.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 22 de agosto de 2006.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

10

Decreto 295/006

Dispónese que se de baja del Anexo I de la Ley 17.774 a las ocupaciones y actividades con exposición potencial al plomo que se detallan.
(1.314*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: la Ley Nº 17.774, de fecha 20 de mayo de 2004.

RESULTANDO: I) que la norma referida dispone que en los exámenes que comprende el carné de salud de los trabajadores que se determinan se incluirá obligatoriamente la extracción de sangre venosa para dosificación de plombemia.

II) que el Anexo I de la citada Ley establece que el Poder Ejecutivo podrá, por resolución fundada, modificar dicho Anexo, Incorporando, dando de baja o modificando el nivel de exposición de las actividades y ocupaciones en él comprendidas.

III) que la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland actualmente no produce gasolinas aditivas con tetraetilo de plomo.

IV) que la única gasolina con tetraetilo de plomo que dicho Organismo comercializa en el país, por requerimiento específico del mercado, es la Gasolina de Aviación Grado 100.

V) que este producto es importado por ANCAP, ingresa por vía marítima a un tanque de almacenamiento en la Refinería Planta La Teja, desde donde se expende por camiones cisternas a los distintos aeródromos clientes.

VI) que para el caso de los trabajadores que se encuentran en contacto con dicho producto no corresponde realizar una plombemia sino una plomburia.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería compartiendo las observaciones formuladas por el Departamento de Salud Ambiental y Ocupacional del Ministerio de Salud Pública sugiere modificar el Anexo I de la citada Ley, dando de baja las siguientes ocupaciones y actividades con exposición potencial al plomo: "Petróleo Crudo y Gasolineras, trabajadores de".

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dése de baja del Anexo I de la Ley Nº 17.774 de fecha 20 de mayo de 2004, a las siguientes ocupaciones y actividades con exposición potencial al plomo: "Petróleo Crudo, trabajadores en refinerías de" y "Gasolineras, trabajadores de".

Artículo 2º.- Inclúyese a los trabajadores de las refinerías que estén destinados a la carga y descarga de Gasolina Aditivada con Tetraetilo de Plomo, en el nivel de Exposición Baja (actividad de bajo riesgo).

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 296/006

Rehabilítase el cargo presupuestado que se determina en el Programa 001 "Administración General", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".
(1.315*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley Nº 16.095 del 26 de octubre de 1989, en la redacción dada por Ley Nº 17.216, de 24 de setiembre de 1999, su Decreto Reglamentario Nº 431/999, de 22 de diciembre de 1999, y por el Artículo 9º de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

RESULTANDO: I) En el inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", existe crédito suficiente en el Objeto del Gasto 094 "4% crédito vacantes - rehabilitación cargos o funciones personas discapacitadas artículo 9º Ley Nº 17.296" para proceder a la rehabilitación de un cargo presupuestado del Escalafón C - "Personal Administrativo", de Grado 02 en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".

II) Que se hace necesario efectuar la trasposición de los créditos disponibles en las Unidades Ejecutoras 006 "Instituto Nacional de Alimentación" y 007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" a efectos de poder realizar la rehabilitación del cargo de Administrativo V, Administrativo, Escalafón C, Grado 02.

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer la rehabilitación de ese cargo a efectos de estar en condiciones de llamar a concurso de oposición y méritos entre personas discapacitadas, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

ATENTO: A los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 17.296 de 16 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- REHABILITASE un cargo presupuestado en el Escalafón C, Administrativo V, Administrativo, Grado 02, en el Programa 001 "Administración General", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a efectos de su provisión por llamado a concurso entre personas discapacitadas.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE a la Contaduría General de la Nación, a reasignar los créditos necesarios para que rehabilite el mencionado cargo, permitiendo transferir los montos que tienen asignadas las Unidades Ejecutoras 006 "Instituto Nacional de Alimentación" y 007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" para cubrir el costo que significa la rehabilitación del mencionado cargo.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, a la Oficina Nacional de Servicio Civil, a Contaduría General de la Nación, y a la Asesoría Técnica, Divisiones Financiero Contable y Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 297/006

Agréganse al artículo 3º del decreto 149/997 los literales que se determinan referentes a la reglamentación relacionada con la pesca y la caza acuática.
(1.316*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 28 de Agosto de 2006

VISTO: el decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

RESULTANDO: I) la referida norma ha ajustado y actualizado la reglamentación relacionada con la pesca y la caza acuática, sin perjuicio de la ulterior emisión de normas complementarias;

II) la existencia de recursos potenciales de los cuales no se poseen datos actuales sobre su estado;

III) la necesidad de realizar estudios que puedan permitir conocer el rendimiento y rentabilidad de artes más selectivas que las actualmente usadas;

IV) las actividades de investigación y recolección de datos mejorarán los conocimientos científicos y técnicos sobre la pesca y su interacción con el sistema;

CONSIDERANDO: I) conveniente aplicar criterios de precaución en la conservación, la ordenación y la explotación de los recursos acuáticos vivos, siendo fundamental contar con los conocimientos científicos y técnicos tendientes a tales objetivos;

II) necesario adaptar la legislación existente a los fines antedichos y compatibilizarla con el desarrollo y orientación de la actual política pesquera;

ATENTO: a lo propuesto por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 3º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, los siguientes literales:
At) Pesca científica o de investigación
Actividad pesquera extractiva cuyo objeto es la investigación y/o docencia y cuya finalidad principal no es la explotación comercial de un recurso. Se clasifica en pesca exploratoria, experimental y de prospección;
Au) Pesca exploratoria
Consiste en el uso de equipos de detección y artes o aparejos de pesca para determinar la existencia de recursos pesqueros presentes en un área y obtener estimaciones cualitativas o cuantitativas;
Av) Pesca experimental
Consiste en el uso de artes o aparejos y sistemas de pesca para determinar las propiedades de éstos y sus efectos en la especie o especies objetivo de la captura, como así también cuando corresponda, evaluar el impacto sobre otras especies asociadas y sobre el hábitat mismo;
Aw) Pesca de prospección
Consiste en el uso de equipos de detección y artes o aparejos de pesca, especialmente diseñados para explorar las posibilidades de captura de cierto tipo de especie, con el objetivo de determinar su cantidad y su distribución espacial en un área determinada.

Art. 2º.- Sustitúyese el Artículo 12 del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 por el siguiente: "Art. 12º.- Permisos para la pesca o caza acuática de carácter científico. Los permisos para la pesca o caza acuática de carácter científico podrán ser solicitados a la DINARA por personas físicas o jurídicas o instituciones nacionales o extranjeras con fines de investigación o docencia, mediante la presentación de un proyecto donde deberá indicarse además de las especificaciones establecidas en el Art. 6º, las siguientes:

a) antecedentes técnicos de las personas o instituciones solicitantes.
b) Identificación de las especies hidrobiológicas que se pretende extraer como especies principales o secundarias.
c) Objetivos generales y específicos que el proyecto de investigación persigue.
d) Resultados esperados, duración del estudio y cronograma de actividades.
e) Personal técnico participante en la pesca de investigación, adjuntando currículo vitae de cada uno de ellos.
f) Responsable técnico del proyecto, quien actuará como representante técnico ante la DINARA.
g) Características del buque afectado a tales actividades y sus equipos, características específicas de las artes, aparejos y/o sistema de pesca a utilizar en la ejecución de la investigación.
h) Indicación de las áreas a ser investigadas y el período de duración del trabajo.
i) Destino de las capturas.
j) Compromiso de presentar todos los datos y resultados obtenidos en la investigación o docencia realizada, inclusive todos los relativos a manipulación a bordo de las capturas, procesamiento a bordo o en tierra, aspectos económicos de las operaciones, etc. si correspondiese.

k) Compromiso de no dar a publicidad los datos obtenidos sin autorización expresa de la DINARA.
l) Compromiso de embarcar a su costo los técnicos que la DINARA determine, durante el desarrollo del programa a fin de controlar las actividades previstas del mismo.

Tratándose de buques de bandera extranjera, la DINARA cursará las comunicaciones previstas en el Art. 6º del Decreto Nº 540/971, de 26 de agosto de 1971, a los fines allí consignados y previas las verificaciones que estime pertinentes, elevará la solicitud con su informe al Poder Ejecutivo a efectos de que éste se pronuncie en definitiva sobre su concesión. Acordado que fuere, se enviarán los obrados respectivos a la DINARA para su notificación, expedición del permiso respectivo e inscripción en el Registro instituido a estos fines.

El permiso de pesca de carácter científico, con las limitaciones que pudiera consignar la autorización respectiva, será otorgado por la DINARA por el tiempo indispensable para el cumplimiento del programa propuesto, que se apreciará en cada caso y no podrá ser superior al año. La DINARA, mediante resolución fundada podrá renovarlo por única vez previo informe de las áreas técnicas correspondientes.

Art. 3º.- Se autoriza a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos a aprobar proyectos y otorgar permisos de pesca científica que tengan como especies objetivo a especies declaradas plenamente explotadas (Art. 36 del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 y Decreto Nº 319/998, de 4 de noviembre de 1998). En el caso de que una o más de las especies principales o secundarias de un proyecto de pesca científica estuvieran declaradas como plenamente explotadas y este resultase aprobado, la DINARA deberá considerar las capturas retenidas de dicha especie o especies en el proyecto en cuestión a efectos de determinar el cumplimiento de la Captura Total Permisible o Captura Máxima Sostenible si correspondiese.

Art. 4º.- Si los datos obtenidos durante uno o más proyectos de pesca científica permitieran establecer la Captura Máxima Sostenible para una o más especies, la DINARA podrá aprobar proyectos de pesca comercial de acuerdo a lo establecido por el Art. 7º del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997. Si se optase por el concurso o licitación, la DINARA podrá establecer preferencias para las empresas que hayan realizado los proyectos de pesca científico, las que deberán fijarse previo a los llamados correspondientes y ser incluídas en los mismos.

Art. 5º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE LEPRA; MARIA JULIA MUÑOZ; MARIANO ARANA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

13

Acordada 7.572

Reglaméntase los cometidos, potestades, organización y funcionamiento del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU).
(1.304*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Hipólito Rodríguez Caorsi, Presidente, don Roberto Parga Lista, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Guitiérrez Proto y doña Sara Bossio Reig, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO:

VISTOS: el proyecto de reglamentación del artículo 483 de la Ley nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 405 de la Ley nº 17.930, elevado a consideración de la Corporación por el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 483 de la Ley nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 405 de la Ley nº 17.930, dispuso la inclusión del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay en la órbita del Poder Judicial, estableciéndose su autonomía técnica y dependencia directa de la Suprema Corte de Justicia;

II) que corresponde, en consecuencia, proceder a reglamentar sus cometidos, potestades, organización y funcionamiento, de conformidad con la norma legal citada;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- El Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU) -incluido en la órbita del Poder Judicial por el artículo 483 de la Ley nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 405 de la Ley nº 17.930- dependerá directamente de la Suprema Corte de Justicia y actuará con autonomía técnica.

2º.- Serán cometidos del CEJU, los siguientes:

a) Diseñar, organizar y dictar cursos de post-grado para aspirantes a ingresar a la Magistratura;

b) Diseñar, organizar y dictar cursos de formación continua para Magistrados del Poder Judicial;

c) Diseñar, organizar y dictar cursos de formación de formadores;

d) Elaborar los programas de tales cursos;

e) Seleccionar los profesores que tendrán a su cargo el dictado de los cursos;

f) Establecer el sistema de evaluación;

g) Brindar servicios de capacitación y de cooperación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 400 de la Ley nº 17.930;

h) Realizar toda otra tarea, de las comprendidas en su especialidad, que le encargue la Suprema Corte de Justicia o emerja de acuerdos o convenios debidamente homologados por la Corporación.

3º.- El CEJU será dirigido por una Comisión Directiva integrada por dos representantes de la Suprema Corte de Justicia, uno de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, uno del Ministerio de Educación y Cultura y uno de la Asociación de Magistrados del Uruguay. En este último caso, será designado por la Suprema Corte de Justicia de entre una terna propuesta por dicha Asociación. Los representantes durarán dos años en su función, pudiendo ser reelectos y permanecerán en la misma hasta cuando quienes los sustituyan tomen posesión efectiva de sus cargos. El desempeño de tales cargos será de carácter honorario.

4º.- La Comisión Directiva designará un Presidente y un Secretario, quienes podrán ser reelectos. Se reunirá periódicamente a propuesta de cualesquiera de sus integrantes o del Director del CEJU, quien participará en las reuniones con voz y voto. Podrá sesionar con tres integrantes. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría. En caso de empate, decidirá el voto del Director del CEJU.

5º.- La Comisión Directiva elaborará, a propuesta del Director del CEJU, el plan de acción y el presupuesto anual del servicio, que serán elevados para su aprobación por la Corporación.

6º.- Habrá un Director Ejecutivo encargado de diseñar y proponer las políticas institucionales, así como de ejecutar las resoluciones de la Comisión Directiva.

Será designado por la Suprema Corte de Justicia de entre los Ministros de los Tribunales de Apelaciones por un período de cuatro años renovable por dos años más, debiendo ser persona de notoria versación en las materias que constituyan la especialidad del CEJU.

La Corporación establecerá su remuneración.

7º.- Habrá un Director de Capacitación encargado de asesorar a la Dirección respecto de la elaboración y supervisión técnica del plan de acción del servicio; la identificación de las necesidades de capacitación de los operadores de la Administración de Justicia; el diseño y ejecución de los ajustes a la currícula del curso de aspirantes; el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación adecuados a las diferentes instancias de formación previstas en el plan de acción; la asistencia y el asesoramiento pedagógico a los docentes; el diseño y edición de materiales de apoyo al desarrollo de los cursos; la capacitación de los docentes del servicio. Será designado por la Suprema Corte de Justicia.

8º.- El personal docente encargado de dictar los diferentes cursos será designado por la Comisión Directiva a propuesta del Director del CEJU, fijándose sus remuneraciones de conformidad con los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia.

El personal de asistencia técnica y de asesoramiento será designado por el Director del CEJU debiendo contar con la anuencia de la Comisión Directiva.

El personal administrativo y de servicio será designado por la Corporación.

9º.- Además del local, personal y medios que la Suprema Corte de Justicia asigne al CEJU, éste podrá recibir los apoyos que le presten la Facultad de Derecho, el Ministerio de Educación y Cultura y la Asociación de Magistrados del Uruguay.

Asimismo podrá recibir apoyos de otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de conformidad con la normativa vigente.

10º.- La ejecución del presupuesto anual del CEJU y su contralor estarán a cargo de la Suprema Corte de Justicia.

11º.- Comuníquese, circúlese y publíquese.

Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Roberto PARGA LISTA, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Sara BOSSIO REIG, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BERTA PEREIRA ZULUAGA (FA: 2-32278/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26412 Ago 18- Set 01

MARIA MAGDALENA ALMEIDA BIANCHI (FA: 2-28983/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26514 Ago 21- Set 04

NELIDA BECCO LOPEZ (FA: 2-34436/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26530 Ago 21- Set 04

CRISTINA RECTORAN HERNANDORENA (FA: 2-30014/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26590 Ago 21- Set 04

CERVANTES GUSTAVO GONZALEZ CHAS (FA: 2-31770/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26800 Ago 22- Set 05

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)	***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)	***TARIFA***
Apertura de Sucesiones	$ 61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 84.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)	***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 495.00 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	***TARIFA***
Página	$ 29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

MARIO CARLOS SIMETO PERCOVICH (FA: 2-24476/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26860 Ago 23- Set 06

ANDRES NEMESIO MARIA BARRIO FELPETO (FA: 2-21825/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26939 Ago 23- Set 06

HUGO MONTERO GARCIA y MARIA JACINTA MERILES (FA: 2-30472/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27073 Ago 24- Set 07

JUAN CROQUIS DE LOS SANTOS (FA: 2-19822/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27303 Ago 29- Set 11

SIXTA JULIA BORGES ADO y MARIA ISABEL ALBURQUERQUE BORGES (FA: 2-24205/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27343 Ago 29- Set 11

ELIZABETH GLUCKMAN KAUFMAN o ELIZABETH GROS (FA: 2-15949/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27448 Ago 30- Set 12

MARIA DE LAS NIEVES NUÑEZ PORRAS (FA: 2-33000/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27559 Ago 31- Set 13

MARIA JOSEFINA FRAGA NATURA (FA: 2-13906/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 27643 Ago 31- Set 13

ROSALIO HUGO FALAGIAN FERNANDEZ (FA: 2-34010/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27644 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA CHIAPPARA MICHELENA (FICHA 2-8277/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26428 Ago 18- Set 01

SARKIS SARKISSIAN SAHAKIAN (FICHA 2-28687/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26587 Ago 21- Set 04

MARIA DELIA GONZALEZ MORENO (FICHA 2-31393/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26690 Ago 22- Set 05

ASUNCION FERREIRA ALONSO (Ficha 2-33730/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26728 Ago 22- Set 05

ANTONIO LEONCIO BACELAR QUEIMADELOS (FICHA 2-34262/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26741 Ago 22- Set 05

WALDON JULIO RODRIGUEZ SORIA (FICHA 2-33334/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26792 Ago 22- Set 05

AIDA ALTAGRACIA MARINO DALERA (FICHA 2-28908/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26898 Ago 23- Set 06

BLANCA OLGA GIL CARBALLO (FICHA 2-34190/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26905 Ago 23- Set 06

INCORONATA SERAFINA CRISCUOLI ALVINO (Ficha 2-30090/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26992 Ago 24- Set 07

ROSA CATALINA MANFREDI PONTEPRINO (Ficha 2-33732/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27197 Ago 28- Set 08

ATILIO SILVA (Ficha 2-31421/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27299 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

LUISA GORI BARUSSO (Ficha 2-32480/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26795 Ago 22- Set 05

JOSE FIDEL AMELA GARAYALDE (Ficha 2-32678/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26937 Ago 23- Set 06

ALIDA VELIA AQUINO PALEN y CARLOS ENRIQUE PUPPI AQUINO (Ficha 2-26651/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27042 Ago 24- Set 07

ELIDA PLADA DE LA SIERRA (FICHA Nº 2-14233/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27189 Ago 28- Set 08

BOSCAN HONTOU ZABALO (Ficha: 2-29708/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27298 Ago 29- Set 11

VIOLETA BLANCA VIDALIN DE LOS REYES (Ficha 2-30665/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27302 Ago 29- Set 11

CARMELO FRANCO GARRIDO (Ficha 2-33434/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27304 Ago 29- Set 11

ELSA MACIEL MELLI (Ficha 2-33997/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27416 Ago 30- Set 12

WALTER RAUL RODRIGUEZ CALVIGINO (FICHA 2-34516/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27612 Ago 31- Set 13

NELSON WILFREDO GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-354794/2006).
Exonerado de acuerdo a la Ley 17.894.
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53561 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

EDUARDO HUMBERTO PEDRO VASENA (FA. 2-29510/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26318 Ago 18- Set 01

HERMINDA o ERMINA CONDE (FA. 2-30633/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26381 Ago 18- Set 01

ERNESTO DIOGENES LEIRANES LOPEZ (FA. 2-28947/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26450 Ago 18- Set 01

VIOLETA RENEE CRAVI DONATTI (FA. 2-32427/2006).

Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26581 Ago 21- Set 04

GUILLERMO PEDRO CORRAL BERRO (FA. 2-31792/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26696 Ago 22- Set 05

OLGA CARLOTA FERNANDEZ SERE (FA. 2-28761/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27021 Ago 24- Set 07

ATILIO ENRIQUE FARINASSO RIVARA (FA. 2-35006/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27126 Ago 28- Set 08

LUCIANO ALBERTO SANCHEZ MOZZO (FA. 2-26062/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27128 Ago 28- Set 08

CARLOS EDUARDO CARBALLIDO ROSSINI (FA. 2-32411/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27194 Ago 28- Set 08

PAULA AZUCENA o ASUCENA CASTRO GUERRA (FA. 2-29914/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27207 Ago 28- Set 08

ANGELITA SILVERA PATRONI (FA. 2-32672/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27286 Ago 29- Set 11

JULIO CESAR CAVAGNARO VERNENGO (FA. 2-24515/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27650 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

RATTO, CARLOS DAVID (Ficha 2-33495/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26322 Ago 18- Set 01

ARÍSTIDES ALBANO POMBO (Ficha Nº 2-31291/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26544 Ago 21- Set 04

JOSE ANTONIO LANZARO IZTUETA (Ficha 2-32082/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26560 Ago 21- Set 04

FELISARDO BARBEITO LOPEZ (Ficha 2-31050/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26586 Ago 21- Set 04

YAMANDU GONZALEZ PIRIZ (Ficha No. 2-31455/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26617 Ago 22- Set 05

FRANCISCO SERAPIO SILVA VALDIVIA (IUE - 2-34061/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26778 Ago 22- Set 05

LUISA QUINTEIRO GARCIA (Ficha 2-29616/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26899 Ago 23- Set 06

FRANCISCA LIBONATI NUÑEZ (Ficha 2-28945/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26943 Ago 23- Set 06

HAYDEE FLORENTINA MARTINEZ RIBERA (ficha 2-33841-2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26947 Ago 23- Set 06

FRANCISCO TOTH BERKI (Ficha 2-33442/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27039 Ago 24- Set 07

EUGENIA ANGELA BALKUS VILIUISIS (ficha 2-32784/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27049 Ago 24- Set 07

NELSON ALVEZ da CUNHA (Ficha 2-25131/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27070 Ago 24- Set 07

CARMELO "o" CARMINE PALLADINO MEROLA (Ficha 2/34972/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27196 Ago 28- Set 08

GIMENEZ GIMENEZ RAMON RAUL (2-28732/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27301 Ago 29- Set 11

BRIGIDA JACINTA MARTINEZ DELGADO (Ficha Nº 2-24800/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27324 Ago 29- Set 11

JUAN DANIEL ZIMMERMAN (Ficha: 2-35024/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27456 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN MEDERO BALLESTA (FICHA 2-18153/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26448 Ago 18- Set 01

HELDA o HILDA LIVIA GROSSO VENTORINO (FICHA 2-26801/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26509 Ago 21- Set 04

LEONEL CARLOS DELBONO RIZZO (FICHA 2-28806/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
María de Vega Nápoli, JUEZ LETRADO.
01) $ 2440 10/p 26545 Ago 21- Set 04

JUAN TEJERA LEIRA (FICHA 2-14963/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26575 Ago 21- Set 04

VENTURA ESTEVES GOICOCHEA (FICHA 2-29803/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26798 Ago 22- Set 05

EDULIA PEREYRA DE LEON (FICHA 2-18382/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26901 Ago 23- Set 06

CECILIA SUSANA ELLERO CORREA (FICHA 2-26775/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26904 Ago 23- Set 06

SERGIO ANIBAL ARROSPIDE PENA (FICHA 2-53294/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26960 Ago 23- Set 06

MARIA DEL CARMEN RICHARDI URRUTIA (FICHA 2-31559/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27040 Ago 24- Set 07

SEPTIMO TURNO

BLANCA SONIA HERNANDEZ GRANJA (Ficha 2-10496/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26579 Ago 21- Set 04

MANUEL DOMINGUEZ PEREZ (Ficha 2-28454/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26589 Ago 21- Set 04

DAVID ALBERTO LUQUE (Ficha 2-26742/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26608 Ago 22- Set 05

ARTIGAS FERREIRA SANMARTIN (Ficha 2-31902/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26697 Ago 22- Set 05

ISABEL CIANI GUARDALOPEZ (Ficha 2-33439/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27075 Ago 24- Set 07

GERMAN ROSSI AGRASSO (Ficha 2-32479/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27187 Ago 28- Set 08

ITALO PEDRO SICHERO GIRARDO (Ficha 2-24298/2005).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27306 Ago 29- Set 11

MANUEL ESPASANDIN NOGUEIRA y MERCEDES NOGUEIRA CASTRO (Ficha 2-30515/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27342 Ago 29- Set 11

BIBI EILEEN IVONNE VIVIENNE HERSKIND (Ficha 2-28129/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27546 Ago 31- Set 13

MARCELO MARTIN ESCOBAR (Ficha 2-13333/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27609 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

VICENTE NICOLAS GORGA DISTACIO o DISTASIO (FA: 2-29272/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26511 Ago 21- Set 04

FRANCISCO ADAIR FERNANDEZ TEJERA (FA: 2-30329/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26694 Ago 22- Set 05

JUAN MAZZULA PRETO y AURORA LOUREIRO (FA: 2-29016/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26813 Ago 22- Set 05

MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (FA: 2-32693/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27186 Ago 28- Set 08

JUAN CARLOS FERNANDEZ SOSA (FA: 2-28845/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27218 Ago 28- Set 08

OSCAR FERNANDO ROSANO OLIVERA (FA: 2-10269/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27333 Ago 29- Set 11

NELIDA ESTHER VARGAS FLORES (FA: 2-32083/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27344 Ago 29- Set 11

JULIO CESAR RICCI BASEDAS (Fa. S/152/2002).
Montevideo, 25 de Abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27450 Ago 30- Set 12

LUIS GUEVARA PINTOS (FA: 2-32482/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27454 Ago 30- Set 12

UBALDO LOPEZ MARTINEZ (FA: 2-30378/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27489 Ago 30- Set 12

NELSON CASTRO PENA (FA: 2-56509/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53566 Ago 24- Set 07

NOVENO TURNO

EDISON MOAR CALVETE (FICHA 2-32180/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26444 Ago 18- Set 01

SALVADOR BORONAT PERUCHO (Ficha 2-18500/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26449 Ago 18- Set 01

JUAN RAMON TROTTA OCAMPO y SILVIA ANTONIA FABEIRO BELTRAME (Ficha 2-43416/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26554 Ago 21- Set 04

ISABEL o ELIZABETH HEKMAN o HEKMANN o HECKMANN TILKI (FICHA 2-34896/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26938 Ago 23- Set 06

HILDA FERNANDA EIZMENDI BARRIOS (Ficha 2-31285/2006).
Montevideo, 26 de julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26951 Ago 23- Set 06

JUAN PUIG o JUAN PUIG GARDONE (FICHA 2-32057/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27028 Ago 24- Set 07

EMILIA MAGDALENA GARDIOL ROSTAGNOL (FICHA 2-33349/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27074 Ago 24- Set 07

RUBEN o RUBENS ESCOBAR BENITEZ (FICHA 2-33343/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27205 Ago 28- Set 08

MIRTHA PERLA MIGUELES SAN MARCOS (FICHA 2-32655/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27287 Ago 29- Set 11

ALBERTO FIRPO PELUFFO (FICHA 2-36942/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27449 Ago 30- Set 12

CELIA ADELA CUILLIGOTTI o CUILIGOTTI DE LEON (FICHA 2-32971/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27452 Ago 30- Set 12

ZOILO MARTINEZ MONTANO (FICHA 2-32285/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27490 Ago 30- Set 12

LUIS ANTONIO GRILLO GARCIA (FICHA 2-32295/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27491 Ago 30- Set 12

DECIMO TURNO

ELIGIO BENINI FINOTTI y DONA COLEFF BALYIC (FICHA Nº 2-61836/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26385 Ago 18- Set 01

ROSALIA FILUT MAJUFES (IUE: 2-33060/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26452 Ago 18- Set 01

ELEUTERIA HERNANDEZ GARCIA y JUAN CARLOS PEREZ DUARTE (IUE: 2-33103/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26508 Ago 21- Set 04

ORFILIA MORA MACHADO (Ficha 2-33745/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26772 Ago 22- Set 05

HONORATO GUEDES FLORES (FICHA 2-21803/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26811 Ago 22- Set 05

SIXTO ROMERO u HOMERO CASTELLANOS CURBELO (Ficha 2-31412/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26888 Ago 23- Set 06

MYRIAM ACOSTA OLIVERA (Ficha 2-30996/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26952 Ago 23- Set 06

ENRIQUE CARMELO VAIRO ANGELINA (FICHA 2-32126/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27054 Ago 24- Set 07

RAUL SANCHEZ REY y MARIA MILCAR JARA (IUE: 2-18182/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27206 Ago 28- Set 08

PEDRO MIGUEL SANCHEZ GARCIA (Ficha 2-35493/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27282 Ago 29- Set 11

ELENA ARREGUI LABEQUE (Ficha 2-34709/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27336 Ago 29- Set 11

HECTOR ARMAND UGON BITTENCOURT (Ficha 2-33737/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27445 Ago 30- Set 12

RUBEN DARIO BARBOZA (Ficha 2-20955/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27610 Ago 31- Set 13

ENRIQUE SANCHIS TORMO (IUE: 2-32723/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27614 Ago 31- Set 13

IRIARTE SCAGLIONE CELSO OMAR (FICHA 2-17404/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27648 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

HUMBERTO HERMAN JAURENA RODRIGUEZ (FA. 2-30624/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26556 Ago 21- Set 04

RICARDO CABRERA LOPEZ (FA. 2-28712/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26557 Ago 21- Set 04

AIDA LENSINK AQUINO (FA. 2-31441/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26577 Ago 21- Set 04

ISOLDA LA BUONORA MARTINEZ (FA. 2-27215/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26739 Ago 22- Set 05

NELLY IZMENDI LETE (FA. 2-31746/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26793 Ago 22- Set 05

ANGEL ASUNCION GIUDICE o YUDICE RODRIGUEZ (FA. 2-32961/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26897 Ago 23- Set 06

PYSAUT PARTAMIA o PARTAMIAN GABATIAN y MARIA LUISA PARADIZO ARAMBURU (FA. 2-32757/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27034 Ago 24- Set 07

WALTER COLON GARGAGLIONE POMBO (FA. 2-33792/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27041 Ago 24- Set 07

MARCOS PEDRO CASADO SASTRE (FA. 2-32051/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27572 Ago 31- Set 13

MARTA CLAIR ETCHEVERRY MARTINEZ (FA. 2-34892/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27632 Ago 31- Set 13

CARMELA VIGNONE PELUSO (FA. 2-25187/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27639 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

COTELO VARELA, OLGA (Fa. 2-27157/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26505 Ago 21- Set 04

OMAR ERASMO YARDINO FERRER (IUE 2-22020/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26555 Ago 21- Set 04

JOSE LUIS TUCCI ARAPIZ (Ficha 2-17221/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26576 Ago 21- Set 04

FRANCISCA ANTONIA SOLA o SOLA GIRABET y JOSE FIDEL CORTIJO o CORTIJO RODRIGUEZ (Ficha 2-32744/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26585 Ago 21- Set 04

VIGNOLI MANFREDI LEANDRO AMERICO (2/24174/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26767 Ago 22- Set 05

NESSI TAVECCHIO, NATALIO (Ficha 2-21.535/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26771 Ago 22- Set 05

ELIDA MARGARITA LAPASTA COLOMBO (FICHA: 2-32944/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26790 Ago 22- Set 05

ELIDA FERNANDEZ DIAZ (ficha 2-16899/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26900 Ago 23- Set 06

ANGEL CRUZ CLAVIJO ARREDONDO (ficha 2-22826/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27071 Ago 24- Set 07

MARÍA TERESA CHIESA IRIONDO (Ficha Nº 2-25040/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27326 Ago 29- Set 11

PABLO BANEGAS (expediente N 2-34670/06).

Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27376 Ago 30- Set 12

RETTA BONITO o RETTA BONITTO, FRANCISCO (F. 2-63883/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. LUIS MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27410 Ago 30- Set 12

LUISA TUSNELDA ROSSI BELLA (Ficha 2-27660/06).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27420 Ago 30- Set 12

ODESSCHII EIDELMAN, CLARA (Ficha 2-34548/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27442 Ago 30- Set 12

FERNANDEZ ALBACETE BENITO (Ficha 2-34099/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27547 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

JUAN FRANCISCO FORMOSO PEREZ (FICHA 2-24612/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26373 Ago 18- Set 01

ORLANDO JORGE u ORLANDO JORGE ALBERTO TREGLIA DALL'ORSO (FICHA 2-33913/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26578 Ago 21- Set 04

DELBIA NERY SOLARES AUDE (FICHA 2-27370/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26699 Ago 22- Set 05

SANDRA FEODOROV MIRALDI (FICHA 2-33116/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26724 Ago 22- Set 05

ABRAHAO MIGUEL (FICHA 2-63320/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26876 Ago 23- Set 06

RACHMIL o RAFAEL GOLDEMBERG o GOLDENBERG LOVACHEVSKA o LOBACHEVSKA (FICHA 2-34706/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27169 Ago 28- Set 08

AVELINO GUALBERTO LERENA PRANDO (FICHA 53-553/1998).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27288 Ago 29- Set 11

JOSE LUIS MURGUIA HERNANDEZ (FICHA 2-31685/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27345 Ago 29- Set 11

CORALIO RAMON CARABALLO SALBITANO y RENE MARIA FERRE RIVERO (FICHA 2-32103/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27394 Ago 30- Set 12

JUAN MARCELINO VALLEJO WETHERALL o WHETERHALL y MARIA ANGELICA ALVAREZ MANCHINI (FICHA 2-3349/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27443 Ago 30- Set 12

AIDA BRUNE MACCIO o AIDA BRUNE DE DE SOTO y AIDA DE SOTO BRUNE (FICHA 2-35769/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27557 Ago 31- Set 13

MIGUEL ANGEL PICHERNO DOMINGUEZ (FICHA 2-35187/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27647 Ago 31- Set 13

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO SANSBERRO AMORIN e IVONNE ROLIN COLOMBO (Ficha 2-32917/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26434 Ago 18- Set 01

PEDRO MARTIN GARCIA GOMEZ (Ficha 2-25645/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26812 Ago 22- Set 05

CELIA GRAÑA EIZMENDI (Ficha 2-19740/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27127 Ago 28- Set 08

GRACIELA MARIA BUSSO MOREIRA (Ficha 2-35751/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27203 Ago 28- Set 08

JULIETA SAFI CARAM (Ficha 2-32150/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27331 Ago 29- Set 11

SERGIO CALGARO BERTI y MARIA ANGELA BERTOLINO VALLERO (Ficha 2-33068/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27334 Ago 29- Set 11

HECTOR COALLA FERREIRO (Ficha 2-32523/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27341 Ago 29- Set 11

SERGIO SOUFER GOLDEMBERG (Ficha 2-35200/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27554 Ago 31- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

ICEK JACOB o JAKOBO SZAJNHOLC MOSZKOWICZ y EVA MARIA BIDERMAN ZELAZNA (Nº Expediente 2-26444/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26513 Ago 21- Set 04

BLANCA RISSO PESANO o PESSANO o PISSANO (Nº Expediente 2-29259/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26894 Ago 23- Set 06

JOSE MARIA GONZALEZ BELLO (Nº Expediente 2-28741/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27011 Ago 24- Set 07

ERNESTINA FURTADO SILVEIRA (Nº Expediente 2-28933/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27281 Ago 29- Set 11

ELSA MARTINEZ COITIÑO (Nº Expediente 2-33817/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27283 Ago 29- Set 11

DECIMOSEXTO TURNO

CELIA EMILIA GARCIA RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-26813/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26507 Ago 21- Set 04

RICARDO o RICARDO JORGE BONNER PONCE DE LEON (Nº Expediente 2-28333/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26510 Ago 21- Set 04

DUMAS ARTIGAS AIELLO MARRERO (Nº Expediente 2-28856/2006).

Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26700 Ago 22- Set 05

CARMEN ROBAYNA o ROBAINA RODRIGUEZ (N° Expediente 2-31103/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26769 Ago 22- Set 05

MARIA o MARIA DEL PILAR REY FERNANDEZ (N° Expediente 2-27668/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26799 Ago 22- Set 05

YAMANDU ABREU (Nº Expediente 2-33712/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27077 Ago 24- Set 07

BLANCA CIGLIUTTI LENA DE LOACES (Nº Expediente 2-27168/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27340 Ago 29- Set 11

REYNALDO FERNANDEZ RAMIREZ (Nº Expediente 2-25115/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27412 Ago 30- Set 12

DIOGARDINO DEL CARMEN GONZALEZ SANTOS (Nº Expediente 2-35756/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27488 Ago 30- Set 12

HUMBERTO AMADOR GALLO MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (Nº Expediente 2-37466/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27570 Ago 31- Set 13

NICOLAS LANERI BALDI (Nº Expediente 2-34065/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27646 Ago 31- Set 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA ó MARIA CRISTINA NUBIA BUSSI BANCHERO (FICHA 2-24520/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26430 Ago 18- Set 01

RAÚL ó RAÚL MENAS TORRES VILACOBA (FICHA 2-24269/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26433 Ago 18- Set 01

NANCY LUCY TRAVERSO LINDNER (FICHA 2-28731/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26775 Ago 22- Set 05

LUCIANA MARÍA BURGOS MORALES (FICHA 2-34021/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26861 Ago 23- Set 06

JOSÉ MARIA o JOSÉ MARÍA MANUEL TUBIO HERBON ó JOSÉ MARÍA MANUEL FELIPE TUBIO HERBON ó ERBON (FICHA 2-23651/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27038 Ago 24- Set 07

HÉCTOR PABLO FRANCESCHET VAZQUEZ (FICHA 2-32788/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27335 Ago 29- Set 11

EDUARDO ó EDUARDO JOSÉ ó EDUARDO JOSÉ MIGUEL PIAGGIO SOTO (FICHA 2-28063/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27425 Ago 30- Set 12

PETRONA BONILLA HOZ (FICHA 2-36309/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27487 Ago 30- Set 12

MARÍA ANGELITA BACIGALUPI OBIOL (FICHA 2-32394/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27553 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

PEDRO ó PRIETO CRACCO LOVATO e INÉS o AGNESE LORA BENETTI (FICHA 2-24838/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26591 Ago 21- Set 04

JOAQUIN LLOVERA DOMENECH ó JOAQUIN EMILIO ó JOAQUIN EMILIO JAIME LLOVERA DOMENECH (FICHA 2-53705/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26593 Ago 21- Set 04

ALBERTO EULOGIO FERNANDEZ RUIZ (FICHA 2-30550/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26738 Ago 22- Set 05

HADA GHIGLIA BOCHIALINI (FICHA 2-31161/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26766 Ago 22- Set 05

AMELIA RAMONA URAN ROQUETTE (FICHA 2-32910/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26794 Ago 22- Set 05

MARÍA SONIA CATTARDO ó CATARDO LARA y NORIS DAICY ó DAISY CATTARDO ó CATARDO LARA (FICHA 2-25556/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27044 Ago 24- Set 07

HUMBERTO CASULO ANTUNEZ ó ANTUNES (FICHA 2-32696/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27050 Ago 24- Set 07

NORMA SUSANA ó SUSANA PEREZ MICHELENA (FICHA 2-31574/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27185 Ago 28- Set 08

DALMIRO CASARIEGO SOSA (FICHA 2-29830/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27190 Ago 28- Set 08

EDUARDO ALBERTO ROLLA PIAZZA (FICHA 2-24297/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27300 Ago 29- Set 11

ELIDA FAUSTINA JURADO ó JURADO CAMPOS (FICHA 2-22793/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27305 Ago 29- Set 11

ARTURO LEONCIO CISNERO ó CISNEROS ó LUIS ARTURO CISNEROS (FICHA 2-30101/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27611 Ago 31- Set 13

DECIMONOVENO TURNO

ESPERANZA DIEZ LLOPIS (FICHA 189/2003).
Montevideo, 15 de Mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26435 Ago 18- Set 01

SANTO IRINEO AVILA OLIVERA (Ficha N° 2-32146/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.

Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26437 Ago 18- Set 01

SARA CATAN ELIEZER (Ficha N° 2-25775/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26770 Ago 22- Set 05

ALBA AZUCENA BRITOS ESTEVEZ (Ficha Nº 2-29990/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27213 Ago 28- Set 08

TEODORO FRANCISCO ITUSARRY BERCETCHE (Ficha Nº 2-31814/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27446 Ago 30- Set 12

NELLY ESTER CONTRERA CONTRERA de ROSKOPF e IBRAHIM ROSKOPF o IBRAHIN ROSKOPF o IBRAHIM ROSKOPH GONZALEZ (Ficha Nº 2-20147/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27447 Ago 30- Set 12

VIGESIMO TURNO

ANGEL JAIME MENDEZ (Ficha Nº 2-61163/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26370 Ago 18- Set 01

SAMUEL MEIER RADOSZKOWICZ TUMARKIN (Ficha N° 2-10900/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26372 Ago 18- Set 01

LUIS RUBEN PINELLI SCHIMIT (Ficha N° 2-24198/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26383 Ago 18- Set 01

JUAN ANTONIO BELLOMO PERI (Ficha N° 2-28156/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26446 Ago 18- Set 01

MARIA DEL CARMEN SOSA (Ficha Nº 2-30087/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27184 Ago 28- Set 08

MARIA IRMA PALLEIRO PISANO y MARCELINO MACHIN PISANO (Ficha Nº 2-32148/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27193 Ago 28- Set 08

IRENE PINOTTI ROSSI (Ficha N° 2-34805/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27339 Ago 29- Set 11

LUZERIS VIDECKIS NOUKA (Ficha Nº 2-30892/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27424 Ago 30- Set 12

JULIO ALBERTO VERES QUINELES (Ficha N° 2-3092/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53613 Ago 29- Set 11

MARTINA BLANCO SUAREZ DE FIGUERAS (Ficha Nº 2-47086/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53631 Ago 30- Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

AÍDA VIDAL LANZANI (IUE: 2-33766/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26559 Ago 21- Set 04

MARINA NATIVIDAD BRUNDI PUIG (IUE: 2/30687/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26768 Ago 22- Set 05

TRINIDAD VIRRIEL FERNANDEZ y RAQUEL NIEVES AGUIAR (IUE: 2-64451/2005).
Montevideo, 07 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26773 Ago 22- Set 05

MARÍA ELVIRA GONZÁLEZ CURUCHET (IUE: 2-26183/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26776 Ago 22- Set 05

GUZMAN PARODI HERNANDEZ (IUE: 2-31302/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26867 Ago 23- Set 06

SAÚL TYDIO GONZALEZ BARBOZA (IUE: 2-40108/2004).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26895 Ago 23- Set 06

ANGELA SENCION o SENCION ACUÑA (IUE: 2-31092/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26991 Ago 24- Set 07

MARIA LUISA BALCARCE PORRO (IUE: 2.23563/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27037 Ago 24- Set 07

MARGARITA MARÍA STAGNO MORALES (IUE: 2-34159/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27072 Ago 24- Set 07

MARIANA PAOLINO CAUTERUCCI o CANTERUCCI o CANTERUCCIO (IUE: 2-24158/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27188 Ago 28- Set 08

PASTORINO BANCHERO, LEONARDO (IUE: 2-26676/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27191 Ago 28- Set 08

MARIA NELCIS SUAREZ ABAL (IUE: 2.36318/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27195 Ago 28- Set 08

MARTHA NOEMI DO CAMPO SANGUINETTI (IUE: 62.308/2003).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27272 Ago 29- Set 11

ENRIQUE JOSE VIDAL GUTIERREZ (IUE: 2-34657/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27638 Ago 31- Set 13

SILVERIO REPETTO CAMACHO (IUE 2-11706/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53667 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER LUIS VALLARINO RONZONI (IUE: 2-27605/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26453 Ago 18- Set 01

LUIS ALBERTO INOCENCIO SCHIFFINO FONTENLA o FONTELA (IUE: 2-35628/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26779 Ago 22- Set 05

JAIME ZIGART REGNITZ o RESYÑG (IUE: 2-28135/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27029 Ago 24- Set 07



ARRUDA ANASTACIA o ANASTASIA DORELEY (IUE: 2-29111/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27276 Ago 29- Set 11

NELLY ESTHER FERDINAN URIARTE (IUE: 2-10270/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27332 Ago 29- Set 11

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR ALFREDO ERRECART DOVAT (FICHA: 2-32084/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26512 Ago 21- Set 04

ELDA NATALIA ANNAMARIA BONA MILANESI (FICHA: 2-29246/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27284 Ago 29- Set 11

JOSE MARIA BELLINI DIAS DA SILVA (FICHA: 2-30145/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27358 Ago 30- Set 12

PEDRO ANGEL MARINO PAGANI (FICHA: 2-28343/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27393 Ago 30- Set 12

ROMEO PEDRO PEREIRA BAUBETA o PEREIRA BANA (FICHA: 2-35286/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27555 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELADIO LORETO NUÑEZ AREVALO e ISOLINA ORGAMBIDE u ORGAMBIDES RODRIGUEZ (FICHA: 2-28941/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26427 Ago 18- Set 01

ELVIRA CHUMACHENKO SANTANA (FICHA: 2-551/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26436 Ago 18- Set 01

ISMAEL BRUN VELAZQUEZ (FICHA: 2-32067/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26580 Ago 21- Set 04

ALBERTO SATURNINO MARTINEZ BLANCO (FICHA: 2-32748/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26592 Ago 21- Set 04

MIGUEL AGUSTIN VARIN URRIAGA (FICHA: 2-28164/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26774 Ago 22- Set 05

BLANCA NIEVE o NIEVES GERONZINI PINTOS (FICHA: 2-33385/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26791 Ago 22- Set 05

MARIA SUSANA ALONSO SALVAT (FICHA: 2-35501/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27076 Ago 24- Set 07

JUAN CARLOS BUERO ORIO (FICHA: 2-22733/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27125 Ago 28- Set 08

MANUELA BENTANCOR RODRIGUEZ de ORTA (FICHA: 2-33781/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27192 Ago 28- Set 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERYL WILFREDO GANDUGLIA FERNANDEZ (Ficha 2-25743/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26447 Ago 18- Set 01

LUIS ALBERTO LOGOTETIS PARDO (Ficha 2-31319/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26569 Ago 21- Set 04

SARA ESTHER BETANCOR o BENTANCOR MONICO (Ficha 2-28863/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26740 Ago 22- Set 05

ANIBAL GUTIERREZ PONCE (Ficha-2-34448/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26903 Ago 23- Set 06

ABEL FRANCISCO ALBERTONI VILLAMIL (Ficha 2-33557/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27215 Ago 28- Set 08

MARIA ANGELICA CROTTA AMETRANO (Ficha 2-26299/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27277 Ago 29- Set 11

NILZA GARCIA VILLAR y NELSON DIAZ BORCHES (Ficha 2-63705/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27325 Ago 29- Set 11

MARGARITA BLANCA OLMEDO (Ficha 2-27427/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27613 Ago 31- Set 13

ELSA IDOATE ALDAVE (FICHA: 2-23063/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27637 Ago 31- Set 13

JOSE FEANS LOIS (Ficha 2-19519/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53529 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO DIONISIO VIDAL ARADAS (Ficha 2-34157/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26536 Ago 21- Set 04

CARLOS CASTRO GINI (Ficha 2-21988/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26553 Ago 21- Set 04

JUSTA ANDREA VAZQUEZ EYRAS (Ficha 2-34708/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26568 Ago 21- Set 04

EDIO VITO PACHECO MARTINELLI (Ficha 2-30758/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26896 Ago 23- Set 06

LEONCIO GRANJA MORIM (FA. 772/2001/S).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26902 Ago 23- Set 06

MARIA MARGARITA BERTA CLOTILDE RUANO FIGARI (Ficha 2-30560/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26990 Ago 24- Set 07

GRACIELA SALANI DALL'ORTO (Ficha 2-18572/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27048 Ago 30- Set 12

JULIO RADESCA MENGHI (Ficha 2-27534/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27212 Ago 28- Set 08

TOMAS SANABIA VAZQUEZ (Ficha 2-36901/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27451 Ago 30- Set 12

ISAAC CHIKIAR LEREAH (Ficha 2-26565/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27455 Ago 30- Set 12

NORMA NELLY LARTIGAU PAJEAN (FICHA: 2-35558/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53460 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER GUSTA GUSTA (FICHA 2-24320/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26374 Ago 18- Set 01

WASHINGTON RAMON SCASSO GRILLO (Ficha 2-24580/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26431 Ago 18- Set 01

TELMO DELGADO o TELMO SABINO DELGADO MOLINA (Ficha 2-32684/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26432 Ago 18- Set 01

LUZ MARINA VAZQUEZ (Ficha 2-62699/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26438 Ago 18- Set 01

HECTOR FRANCISCO CASAL SAU (Ficha 2-32119/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26588 Ago 21- Set 04

LUIS ALEJANDRO FIRPO MONDILLO o MONTILLO (Ficha 2-32436/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26594 Ago 21- Set 04

CARMEN ESTHER CIANI o CIANI GUARDALOPEZ (Ficha 2-30332/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26695 Ago 22- Set 05

TOMAS OLIVERA ALONZO (Ficha 2-62218/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26993 Ago 24- Set 07

PEDRO JULIO ARANCO GARAGORRY (Ficha 2-11258/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27035 Ago 24- Set 07

LUIS ALEJANDRO ABREU (FICHA 2-27476/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27043 Ago 24- Set 07

ROBERTO VALLARINO GARCIA (Ficha 2-5677/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27395 Ago 30- Set 12

ELDA PETRONA ORTIZ SUAREZ (Ficha 2-25437/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27556 Ago 31- Set 13

DOMINGO ANDRES o DOMINGO ANDRES MARIA ELUTCHANZ LISTUR (Ficha 2-33001/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27558 Ago 31- Set 13

SEXTO AMERICO LEVRERO RAFFO (FICHA 615/2002/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27560 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR HERNANDEZ PEREYRA y ALBA MARCELINA PEDRAJA PECORA (Ficha 2-33999/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26445 Ago 18- Set 01

MARIA DEL CARMEN LAVECCHIA FLORENTINO (Ficha 2-32882/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26558 Ago 21- Set 04

SEIDA o ZAIDA o ZOIDA o SOIDA PAITA o PAITE o PAITE DUHCI (Ficha 2-28149/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26574 Ago 21- Set 04

TOMAS AQUINO FRAGA GANDINI o GANDIN y DOROTEA ISOLINA BONFIGLIO BENTANCOR (Ficha 2-14897/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27036 Ago 24- Set 07

ROMULO ABELLA SOBRERO o SOBREDO (FICHA 2-30475/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27214 Ago 28- Set 08

ALFREDO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-31576/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27285 Ago 29- Set 11

FILOMENA DEL VECCHIO INFANTE (FICHA 2-25989/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27359 Ago 30- Set 12

MARTHA RIPPEL ZOLESI (Ficha 2-31841/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27453 Ago 30- Set 12

ANTONIO JUSTO CARMONA MOLINA (Ficha 2-33895/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27562 Ago 31- Set 13

WALTER CEDRES CABRERA (Ficha 2-43868/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53483 Ago 21- Set 04

NIEVES FERNANDEZ OTERO (Ficha 2-53749/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53593 Ago 28- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TELMO NEY MORAES DIAZ (FICHA Nº 156-480/2006).
Artigas, 27 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26478 Ago 21- Set 04

TIMOTEO APARICIO COUTO GARCIA (FICHA. 467/2001).
Artigas, 16 de Agosto de 2001.

ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26479 Ago 21- Set 04

JUAN CARLOS ROMA SILVEIRA (FICHA Nº 156-438/2006).
Artigas, 15 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26865 Ago 23- Set 06

JOSE PROTO PORTELA ORTIZ (FA. Nº 156-481/2006).
Artigas, 04 de Agosto de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27119 Ago 28- Set 08

WALTER DE VARGAS BIANCHI (FA. Nº 156-519/2006).
Artigas, 27 de Julio de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27120 Ago 28- Set 08

RAMON DEVESA MENDINA (FA. Nº 156-671/2006).
Artigas, 21 de Agosto de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27530 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERALDINE LIYETH SANCHEZ CARABAJAL (I.U.E. Nº 168-322/2006).
Canelones, 2 de Junio de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26500 Ago 21- Set 04

ALBINO GUALDEMAR o WALDEMAR BATISTA CASANOVA y PASCASIA MARIBELIA o MARIVELIA CASANOVA VIDAL (I.U.E. Nº 168-481/2006).
Canelones, 7 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26501 Ago 21- Set 04

PEDRO MILTON MEDINA DAMIANO (I.U.E. Nº 168-291/2006).
Canelones, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26564 Ago 21- Set 04

ERNESTO ANTONIO ITURRIA SCAGNI (I.U.E. Nº 168-611/2006).
Canelones, 1º de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta
01) $ 2440 10/p 26719 Ago 22- Set 05

CARLOS MARÍA ZUNINO LEMA (I.U.E. Nº 168-583/2006).
Canelones, 27 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26721 Ago 22- Set 05

MARÍA EDUARDA IRIBARNE DEZA o DESA, PEDRO COPPOLA LABORDE, PEDRO COPPOLA IRIBARNE, MYRIAM COPPOLA CORBO y EDUARDO COPPOLA IRIBARNE (I.U.E. Nº 168-500/2006).
Canelones, 24 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27293 Ago 29- Set 11

RUBEN SERGIO MARTINEZ MEDINA y NORMA INÉS PASTORIN PEREZ (I.U.E. N° 168-672/2006).
Canelones, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27408 Ago 30- Set 12

MARIA ELIDA RENEE ACOSTA LENZI (I.U.E. Nº 168-644/2006).
Canelones, 11 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27419 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDUARDO RAÚL BASILIO BATTAGLINI MARTÍNEZ (Ficha 171-127/2006).
Las Piedras, 1 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27114 Ago 28- Set 08

RODOLFO EMPERATRIZ MARTINEZ MALO (Ficha 171-446/2006).
Las Piedras, 26 de Julio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27116 Ago 28- Set 08

MARIO NICOLAS POLLA QUIOLLA (Ficha No 573/2000).
Las Piedras, 18 de Agosto de 2000.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27117 Ago 28- Set 08

AGUEDA ROSA FRESIA FALCO (Ficha 171-329/2006).
Las Piedras, 8 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27373 Ago 30- Set 12

JUAN GOLLENI DE LEON y TERESA MAZZONE o MOSSONI o MONZONE SORIA (Ficha 171-447/2006).
Las Piedras, 26 de Julio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27374 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

LIDIA VIRGINIA BIANCHI GIBERT (FICHA Nº 172-621/2006).
Las Piedras, 10 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26343 Ago 18- Set 01

ALICIA MARYLIN GUILLEN GANDINI (FICHA Nº 172-544/2006).
Las Piedras, 27 de Julio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26344 Ago 18- Set 01

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (FICHA Nº 172-540/2006).
Las Piedras, 27 de Julio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26345 Ago 18- Set 01

MARTIN FELIPE MOREIRA (FICHA Nº 172-476/2006).
Las Piedras, 15 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26346 Ago 18- Set 01

MARIA WILMA o VILMA MIRANDA CANO y MONICA MARISA VARELA MIRANDA (Ficha IUE: 172-342/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27111 Ago 28- Set 08

MARIA CONCEPCION MACEIRAS o MACEIRA CALVO (FICHA Nº 172-396/2006).
Las Piedras, 3 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27112 Ago 28- Set 08

IRMA TERESA PISANO BUSCIASO o BUSCHIAZZO (FICHA Nº 172-1477/2004).
Las Piedras, 28 de Julio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27113 Ago 28- Set 08

PEDRO REYES REPETTO (Ficha IUE: 172-408/2006).
Las Piedras, 31 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27372 Ago 30- Set 12

MARGARITA HAYDEE CASSINA MALARIN (FICHA Nº 172-568/2006).
Las Piedras, 27 de Julio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27375 Ago 30- Set 12

CARLOS MARIA PEREYRA CHINANTTI o CARLOS MARIA PEREIRA CHINANTTE o CARLOS MARIA PEREYRA CHINANTTE o CARLOS MARIA PEREIRA CHINANTTI o CARLOS MARIA PEREIRA CHINANTE (Ficha 172-379/2006).
Las Piedras, 16 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27596 Ago 31- Set 13

BENIGNA LUIS GONZALEZ (FICHA Nº 172-341/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 8 de Julio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53623 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

BERNARDA ELIDA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha 440-393/2006).
Las Piedras, 08 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27110 Ago 28- Set 08

EMERSON CARACCIOLO ARRIERA IFRAN (Ficha 440-377/2006).
Las Piedras, 10 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27115 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAUL QUINTERO DENIS (Ficha 175-381/2006).
Pando, 2 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26495 Ago 21- Set 04

RAFAEL TORRES BERTORA (Ficha 175-396/2006).
Pando, 2 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26599 Ago 21- Set 04

GUALBERTO de LEON ALONSO o ALONZO (Ficha 175-564/2006).
Pando, 2 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26600 Ago 21- Set 04

ROMULO NELSON de LEON FERNANDEZ (Ficha 175-291/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27058 Ago 24- Set 07

OLGA RENE ASENCIO TAPIA (Ficha 175-562/2006).
Pando, 2 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27392 Ago 30- Set 12

ERENIS MENDEZ MARIÑO y AMERICO ADAN MENDEZ GARCIA (Ficha 175-559/2006).
Pando, 21 de Julio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27406 Ago 30- Set 12

NUMA o NUMAR AMILCAR o AMILCA o ANILCA o AMIRCA o ANURCA BRAIDA o BRAIDA ALIBERTI o ALIBERTTI o ALIVERTI o ALIVERTTI, JULIA ESTHER BRAIDA GONZALEZ y OSCAR ROMUALDO BRAIDA GONZALEZ (Ficha 175-502/2006).
Pando, 16 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27561 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

MARGARITA REGINA CARREÑO PARODI (Ficha 176-569/2006).
Pando, 24 de Julio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26989 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CESAR JULIO VIGANO MENENDEZ (IUE 179.450/2006).
Ciudad de la Costa, 23 de Junio de 2006.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26777 Ago 22- Set 05

MONICA LETICIA QUINTANA MOLINA (IUE 179.605/2006).
Ciudad de la Costa, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27444 Ago 30- Set 12

FIDEL EUSTAQUIO MORENO GRAÑA (IUE 179.103/2006).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53563 Ago 24- Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR ALVAREZ MORAES y PRADELAR ALVAREZ CHAGAS (Ficha 207-487/2006).
Melo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26846 Ago 23- Set 06

ARTEMIA LELES da SILVA MACHADO (Ficha 207-525/2006).
Melo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27242 Ago 29- Set 11

EMILIA MARINS COUSILLAS (Ficha 207-469/2006).
Melo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27245 Ago 29- Set 11

JUAN MANUEL TISCORNIA AMESTOY y EVA SUAREZ (Ficha 207-477/2006).
Melo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27246 Ago 29- Set 11

DARDO CONSTANCIO ISLAS MARTINEZ (Ficha 207-230113/1996).
Melo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27251 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

ADÁN ADRIÁN CAMPELLO SILVERA (Ficha 208-281/2006).
Melo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26836 Ago 23- Set 06

JUAN CARLOS FERREIRA ALVEZ y MARÍA EDAS ETCHEVERRY MORALES (Ficha 208-553/2006).
Melo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26838 Ago 23- Set 06

FRANCISCO LAVALLEJA AROCENA GANEM (Ficha 208-435/2006).
Melo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26847 Ago 23- Set 06

NYVIA SHENDY CARDOZO NEVES (Ficha 208-521/2006).
Melo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26849 Ago 23- Set 06

DELIA ETCHEPARE PEÑA (Ficha 208-519/2006).
Melo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26850 Ago 23- Set 06

CARLOS ECHENIQUE VILLANUEVA (Ficha 208-329/2006).
Melo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27247 Ago 29- Set 11

ARASIL ALMEIDA ALVEZ ó ARASIL ALMEIDA ALVAREZ ó ARACIL ALMEIDA ALVAREZ y ALBARINA ALVEZ RIVERO ó ALVARINA ALVAREZ ó ALVARINA ALVEZ (Ficha 208-498/2006).
Melo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27249 Ago 29- Set 11

ADELINO TORIBIO ó ALADINO TORIBIO FLEITAS SANTURIO y MARÍA ENILDA GARCIA MACHADO (Ficha 208-523/2006).
Melo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27250 Ago 29- Set 11

SANTOS FERNANDEZ PATRON y ROBERTO FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 208-497/2006).
Melo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27501 Ago 31- Set 13

ANATOLIA TERESA SILVERA SILVERA (Ficha 208-556/2006).
Melo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27502 Ago 31- Set 13

SANTA SELESTINA TECHERA ó SANTA CELESTINA TEIXEIRA (Ficha 208-372/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53531 Ago 23- Set 06

DINÓCRATES PELUFFO JORGE (Ficha 208-305/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53649 Ago 31- Set 13

EDUARDO PERALTA DOS SANTOS (Ficha 208-340/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53650 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CARLINDA GONZALEZ CALVETE (209 194-/2006).
Río Branco, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26327 Ago 18- Set 01

JUSTO PEREIRA CORREA (IUE 209-188/ 2006).
Río Branco, 26 de Julio de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26328 Ago 18- Set 01

ENRIQUE BARRIOS (Fa. 173/96).
Río Branco, 29 de Octubre de 1996.
Esc. Mª Betty Bernadet Deprate, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26841 Ago 23- Set 06

TUFIC ESTEVES (IUE 209-189/2006).
Río Branco, 26 de Julio de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26848 Ago 23- Set 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TUNESI AHALES, ANA MARÍA ó TUNESSI AHLERS, ANA MARIA ó TUNESI DE REBUFFO, ANA MARÍA; y REBUFFO ASSANDRI, JUAN BAUTISTA ANTONIO ó REBUFFO ASSANDRI, JUAN BAUTISTA (FICHA 223-340/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26711 Ago 22- Set 05

GATTI BUSCHIAZZO, SERGIO ANDRÉS (FICHA 223-351/2006).
Colonia, 21 de Julio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26712 Ago 22- Set 05

MANANCERO, AUTINO, EDUARDO ROQUE (FICHA 223-393/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26713 Ago 22- Set 05

TORRES, MARIA JOSEFA (FICHA 223-405/2006).
Colonia, 11 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26714 Ago 22- Set 05

ROLAND JOURDAN, MARIO (FICHA 223-399/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26715 Ago 22- Set 05

ALONSO REY, DOLORES ASUNCIÓN (FICHA 223-384/2006).
Colonia, 04 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26716 Ago 22- Set 05

BOUVIER JORCIN, ROQUE (FICHA 223-380/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26717 Ago 22- Set 05

CORNU, ARMANDO (FICHA 223-772/ 2005).
Colonia, 15 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26718 Ago 22- Set 05

DELGADO PEREZ, VICTORIO JULIÁN; DELGADO PICCA, ANA MARÍA y DELGADO DELGADO, ESTELA MARY (FICHA 223-414/2006).
Colonia, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27368 Ago 30- Set 12

ROSTAGNOL BONJOUR, BLANCA INÉS (FICHA 223-413/2006).
Colonia, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27369 Ago 30- Set 12

LAUS, ANGELA VICTORIA RAMONA (FICHA 223-389/2006).
Colonia, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27529 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA GAONA MORUA (IUE 227-317/2006).
Carmelo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25609 Ago 24- Set 07

RAMON VICTOR MANITTO OLIVA (IUE 227-325/2006).
Carmelo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26685 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR VIDAL (IUE 227-671/2005).
Carmelo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27221 Ago 29- Set 11

SANTO ALFREDO PESCE SUHR (IUE 227-433/2005).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27222 Ago 29- Set 11

PAULA o PAULINA EULALIA CAPELLINO CAPELLINO (IUE 227-256/2006).
Carmelo, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27223 Ago 29- Set 11

AMÉRICA ELISA AMARO NIETO (IUE 227-257/2006).
Carmelo, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27224 Ago 29- Set 11

IDA MAGDALENA CAYRUS BONNOUS (FA. 279/B/92).
Carmelo, 23 de Setiembre de 1992.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27523 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELVIRA ELENA ROZZA (Ficha "B" Nº 225-382/2006).
Rosario, 28 de Julio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26353 Ago 18- Set 01

JUAN CARLOS BOCHARD LAPORT (Ficha "B" Nº 225-385/2006).
Rosario, 4 de Agosto de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26354 Ago 18- Set 01

PEDRO BENITO PIMIENTA DE LOS SANTOS (Ficha "B" Nº 225-180/2006).
Rosario, 9 de Mayo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26832 Ago 23- Set 06

MARIA CAROLINA THOVE SIERRA (Ficha "B" Nº 225-328/2006).
Rosario, 25 de Julio de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26833 Ago 23- Set 06

JOSE FERNANDO LOSTAO GIACHERO (Ficha "B" Nº 225-301/2006).
Rosario, 15 de Agosto de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27240 Ago 29- Set 11

ALFREDO PABLO WERNER BILAT (Ficha "B" Nº 225-96-2006).
Rosario, 30 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27241 Ago 29- Set 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL SEGUI ALAMON (Ficha 241-299/ 2006).
Durazno, 07 de Agosto de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26839 Ago 23- Set 06

EDUARDO ARTURO DELGADO PACHECO (Ficha 241-325/2006).
Durazno, 14 de Agosto de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26840 Ago 23- Set 06

MARÍA ANITA VELAZQUEZ SILVEIRA (Ficha 241-315/2006).
Durazno, 07 de Agosto de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27312 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

ARTURO DARWIN CORENA MACHADO (Ficha 242-340/2006).

Durazno, 09 de Agosto de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26486 Ago 21- Set 04

ANGELA PETRONA TRUCIDO (Ficha 242-453/2004).
Durazno, 14 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26488 Ago 21- Set 04

PETRONILA CABRERA PEÑA (Ficha 242-338/2006).
Durazno, 09 de Agosto de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26785 Ago 22- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CEFERINA ROSA MENDEZ CHACON (Fa. 254-357/2006).
Trinidad, 04 de Agosto de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26977 Ago 24- Set 07

MARTINA ELOISA RODRIGUEZ MARTINEZ (Fa. 254-414/2006).
Trinidad, 11 de Agosto de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26978 Ago 24- Set 07

PASCUAL ARIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ (Fa. 254-325/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26979 Ago 24- Set 07

ALCIDES ALFREDO ESPINDOLA CAWEN (Fa. 254-378/2006).
Trinidad, 1º de Agosto de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26980 Ago 24- Set 07

TOMASA CRISELDA FERNANDEZ PEREIRA (Fa. 254-354/2006).
Trinidad, 21 de Julio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27507 Ago 31- Set 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES FLEITAS ZALAZAR o SALAZAR (Ficha 260-377/2006).
Florida, 4 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26337 Ago 18- Set 01

ENRIQUE MALAN BERTIN (260-290/2006).
Florida, 17 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27198 Ago 28- Set 08

MAXIMO ALBERTO GOMEZ (260-352/2006).
Florida, 4 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27367 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

PEDRO BEATRIZ ARREGUI GALAGORRI (261-190/2006).
Florida, 24 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26467 Ago 21- Set 04

JUANA DE CARLO o de CARLO RUIZ y RUBEN LADISLAO SILVA PEREZ (261-316/2006).
Florida, 24 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27179 Ago 28- Set 08

NICANOR DIAZ RAMOS (261-354/2006).
Florida, 14 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27180 Ago 28- Set 08

HÉCTOR CARMELO CAMEJO DIAZ (261-138/2006).
Florida, 18 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27200 Ago 28- Set 08

SELVA EDELMIRA BUSTILLO ZABALETA (261-338/2006).
Florida, 1 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27366 Ago 30- Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS VIDAL PRELIASCO ARNALDO (IUE 274-45/2006).
Minas, 8 de Agosto de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27386 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

SARA EMA ALGARE MESA (IUE 432-570/2006).
Minas, 25 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27012 Ago 24- Set 07

CARLOS ARLINDO RAMIREZ SEGOVIA (IUE 432-511/2006).
Minas, 17 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27013 Ago 24- Set 07

JOSE ANTONIO FERNANDEZ FUNGI (IUE 432-548/2006).
Minas, 26 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27014 Ago 24- Set 07

BLANCA AURORA PEREIRA BAYARRES o PEREYRA BAYARRES (IUE 432-575/2006).
Minas, 26 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27015 Ago 24- Set 07

MARIANA CLAVIJO ALEMAN (IUE 432-480/2006).
Minas, 17 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27016 Ago 24- Set 07

SEGUNDA GARIBOTTI o GARIBOTTO y MARIA MARGARITA CORREA GARIBOTTI o GARIBOTTO (IUE 432-660/2006).
Minas, 2 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27017 Ago 24- Set 07

LUISA SILVEIRA o SILVERA PERDOMO y MARIA ROSA DAMESTOY SILVEIRA (IUE 432-1127/2005).
Minas, 29 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27018 Ago 24- Set 07

MIRTA FABIANA XIMENO (IUE 432-598/2006).
Minas, 26 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27019 Ago 24- Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA MARGARITA TECHERA SILVERA de CAMACHO y OLAZA CAMACHO PERDOMO (FA. 284-545/2005).
Maldonado, 18 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26340 Ago 18- Set 01

NELIS o NELLY ROSA GARCIA NUÑEZ (FA. 284-408/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26350 Ago 18- Set 01

ROBERTO FRANCISCO MENDEZ MEDINA (FA. 284-278/2006).
Maldonado, 30 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26351 Ago 18- Set 01

IRMA CAMILA, URBIN SORHUET o SORHOUET (Fa. 284-56/2006).
Maldonado, 21 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26379 Ago 18- Set 01

AIDA BLANCA CAL PEREZ y PEDRO NERI CASAÑAS CAL (284-437/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26692 Ago 22- Set 05

ELBIO, MARADEI OLIVERA (Fa. 284-482/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26824 Ago 23- Set 06

MIGUEL ANGEL EDUARDO, GRAÑA GRAÑA (Fa. 284-459/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.

ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26862 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

RUBENS JUAN ARIAS SOCA (Ficha 285-335/2006).
Maldonado, 31 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26429 Ago 18- Set 01

MARTINA JUSTA BAEZ MELO (Ficha 285-469/2006).
Maldonado, 26 de Julio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26606 Ago 22- Set 05

JOSE GERMAN DONATE TOLEDO, NICASIO DONATE SIERRA y ROSALIA SIERRA HERNANDEZ (Ficha 285-146/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26693 Ago 22- Set 05

ARTURO AMARANDO VICENTE ROCHA (Ficha 285-493/2006).
Maldonado, 2 de Agosto de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27162 Ago 28- Set 08

JULIAN NICOLAS LATO RUIZ (Ficha 285-490/2006).
Maldonado, 1º de Agosto de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27279 Ago 29- Set 11

JUANA INES LORENZO MENDEZ (Ficha 285-477/2006).
Maldonado, 31 de Julio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27354 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

GLADYS ELENA URRUTIA SILVA (FICHA 286-418/2006).
Maldonado, 16 de Junio de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26376 Ago 18- Set 01

CELESTE AMELIA CABRERA CAL (FICHA 286-530/2006).
Maldonado, 11 de Agosto de 2006.
Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26691 Ago 22- Set 05

MAXIMO CARLOS GUTIERREZ BATISTA (FICHA 286-505/2006).
Maldonado, 02 de Agosto de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26703 Ago 22- Set 05

AURA FERMINA DE LEON FERNANDEZ (FICHA 286-499/2006).
Maldonado, 01 de Agosto de 2006.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26825 Ago 23- Set 06

GALILEO NIEVES CASTRO FERNANDEZ CHAVEZ ó CHAVES (FICHA 286-363/2006).
Maldonado, 08 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27161 Ago 28- Set 08

LUCIANO HERVEGISTO ó HEVERGISTO DE LOS SANTOS (FICHA 286-525/2006).
Maldonado, 08 de Agosto de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27361 Ago 30- Set 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MICAELA JUANA PENNA CAMPOPIANO (IUE 300-421/2005).
Paysandú, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26494 Ago 21- Set 04

LUIS ALBERTO GONZALEZ ALVES o ALVEZ (300-411/2006).
Paysandú, 07 de Agosto de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27150 Ago 28- Set 08

JULIA EDELVEIS KAMMERMANN OLIER (300-370/2006).
Paysandú, 18 de Agosto de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27152 Ago 28- Set 08

AGUSTIN IBAÑEZ (300-456/2006).
Paysandú, 18 de Agosto de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27389 Ago 30- Set 12

LUISA SOFIA ARROYO PAGES (300-410/2006).
Paysandú, 07 de Agosto de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27391 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

IRASEMA IRULEGUY RUIZ y GENARO RUBEN ALVAREZ ACOSTA (IUE 301-272/2006).
Paysandú, 29 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26493 Ago 21- Set 04

SAMUEL WAGNER PLUM, MABEL GRACIELA WAGNER COLLAZO, RUBEN ARIEL WAGNER COLLAZO y SERGIO SAMUEL WAGNER COLLAZO (IUE 301-83/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 09 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53581 Ago 28- Set 08

TOMAS TABAREZ (IUE 301-405/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 09 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53583 Ago 28- Set 08

VICENTE EVARISTO SPALVIER ALVAREZ (IUE 301-414/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53584 Ago 28- Set 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ROBERTO ANASTACIO QUINTANA VASELLA y MARIA MERCEDES ANDERSON (IUE: 318-60/2006).
Young, 29 de Marzo de 2006.
ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26843 Ago 23- Set 06

CARBALLO SOSA, BLANCA DELIA y VERA CARBALLO, NANCY NAIR (IUE: 318-107/2006).
Young, 9 de Mayo de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26844 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA TERESA PAZOS PADIN (Ficha 329-24/2006).
Rivera, 03 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26707 Ago 22- Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA CLELIA FERMINA DE LOS SANTOS LOPEZ (Fa. Nro. 341-258/2006).
Rocha, 20 de Julio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27146 Ago 28- Set 08

DON FRANCISCO SENA y BREMA TERRA UMPIERREZ (Fa. Nro. 341-390/2005).
Rocha, 2 de Agosto de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27525 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

DON NIVER RODRIGUEZ GUERRA y DOÑA TERESITA CONCEPCION BURNIA SCAVINO (Fª. Nº 342-353/20062).
Rocha, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26482 Ago 21- Set 04

DOÑA NATIVIDAD DE LEON CORBO (Fª. Nº 342-346/2006).
Rocha, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26985 Ago 24- Set 07

DOÑA ADOLFA OLIVERA BARRIOS (Fª. Nº 342-351/2006).
Rocha, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27387 Ago 30- Set 12

DON ELBIO ELIO RODRIGUEZ (Fª. Nº 342-242/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 8 de agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53652 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JULIO ARIEL SAN MARTIN ACOSTA (Ficha 343-147/2006).
Chuy, 14 de Agosto de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26984 Ago 24- Set 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALIÑO, SANTOS (FICHA IUE: 352-375/2006).
Salto, 25 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26357 Ago 18- Set 01

CUELLO GUTIERREZ, ANTENOR CONCEPCION y ROMERO AREVALO, BLANCA BELLA (FICHA IUE: 352-581/2006).
Salto, 8 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26358 Ago 18- Set 01

LOPEZ de JESUS, LILIAN JOSEFINA (FICHA IUE: 352-603/2006).
Salto, 3 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26855 Ago 23- Set 06

ARZAGUET BORGES, CARLOS MARIA (FICHA IUE: 352-604/2006).
Salto, 3 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26870 Ago 23- Set 06

VICA ROY, MIREYA FELISA (FICHA IUE: 352-634/2006).
Salto, 10 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27136 Ago 28- Set 08

LAGAXIO HARVEY, ROBERTO JORGE (FICHA IUE: 352-639/2006).
Salto, 14 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27234 Ago 29- Set 11

SILVIA LAGRILLA, CARLOS ALBERTO (FICHA IUE: 352-596/2006).
Salto, 3 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27403 Ago 30- Set 12

MARTINEZ FLEITAS, MARIA ISABEL (FICHA I.U.E. 352-706/2006).
Salto, 28 de Agosto de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 27532 Ago 31- Set 13

LAXAGUE o LASAGUE DURAND, DOMINGO (FICHA IUE: 352-674/2006).
Salto, 22 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 27534 Ago 31- Set 13

GAYARDO, DELIA CELESTE y SANCRISTOBAL ROSVIAR o ROSBIAR, MARTIN ROQUE (FICHA IUE: 352-617/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Agosto de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53540 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

ACOSTA MARTINEZ, MARÍA TERESA (FICHA.- I.U.E. 353-568/2006).
Salto, 20 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26356 Ago 18- Set 01

SUAREZ, ALVA o ALBA ROSA y REINA SRAINER, ALEJANDRO (FICHA.- I.U.E. 353-558/2006).
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26474 Ago 21- Set 04

BERNARDELLI, PEDRO y CUSTODIO SILVEIRA, GLADYS (FICHA.- I.U.E. 353-703/2006).
Salto, 14 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26983 Ago 24- Set 07

SILVA DELGUE, MAURO RICARDO (FICHA.- I.U.E. 353-731/2006).
Salto, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27233 Ago 29- Set 11

NUNEZ DA ROSA, OLIVIO y BENITEZ ANDRIOLI, MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-544/2006).
Salto, 17 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27235 Ago 29- Set 11

PEZZUNI, ELBIO (FICHA.- I.U.E. 353-864/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27402 Ago 30- Set 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS TOVAGLIARE MONTELONGO (FICHA 370-438/2006).
San José, 28 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26627 Ago 22- Set 05

ABEL MORTIME MENENDEZ SELLANES (F. A. 370-466/2006).
San José, 19 de Julio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26630 Ago 22- Set 05

ERNESTO VICENTE DONATTI GARCIA o GARCIA DONATTI (FICHA 370-442/2006).
San José, 28 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26631 Ago 22- Set 05

MIRTA DORA PERDOMO LUY (FICHA 370-104/2005).
San José, 8 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26632 Ago 22- Set 05

BLANCA ESTHER DIAZ REYES (FICHA 370-282/2006).
San José, 8 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26633 Ago 22- Set 05

BERNARDINO DELGADO RODRIGUEZ (FICHA 370-495/2006).
San José, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27465 Ago 30- Set 12

JUAN RAMON CARBAJAL DE LA CRUZ (FICHA 370-725/2005).
Auxiliado de pobreza.
San José, 25 de Julio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53645 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

ZULMA GLADYS RODRIGUEZ PEREZ y PAULINO JULIAN CARO VIERA (F. A. 371-409/2006).
San José, 30 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26634 Ago 22- Set 05

PEDRO BRUCCOLERI CAPRA (F. A. 371-31037/1991).
San José, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27467 Ago 30- Set 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DELIA TEODORA CAZAL CASAS y SILVINO SIERRA MARTINEZ (I.U.E. 381-230/2006).
Mercedes, 15 de Junio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26498 Ago 21- Set 04

AMANCIO ERIBERTO MANCEBO (I.U.E. 381-304/2006).

Mercedes, 2 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26499 Ago 21- Set 04

MIGUEL MONTERO (FA. Nº 381/636/2004).
Mercedes, 17 de Marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26852 Ago 23- Set 06

PETRONA BARES SANTOS (I.U.E. 381-321/2006).
Mercedes, 14 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27101 Ago 28- Set 08

WALTER AMADO KLUVER FELIX (IUE 381-352/2006).
Mercedes, 17 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27526 Ago 31- Set 13

EMILIO NICOLAS ROZALES DOMINGUEZ (I.U.E. 381-134/2006).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 4 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53479 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

JULIO ALBERTO MELGAREJO o JULIO ALBERTO MELGAREJO BATALLA (I.U.E. 431-295/2006).
Mercedes, 14 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27102 Ago 28- Set 08

ROLANDO PELEGRIN FRIAS (I.U.E. 431-914/2005).
Mercedes, 28 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27103 Ago 28- Set 08

MARIO o MARIO CANUTO BUGANI FERNANDEZ (I.U.E. 431-250/2006).
Mercedes, 28 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27379 Ago 30- Set 12

MARIA JULIA BRITOS ALFONSIN (I.U.E. 431-1017/2005).
Mercedes, 3 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27505 Ago 31- Set 13

ROSELIS LIMA BARRERA y JUSTO ANDRES GARCIA COMBA (I.U.E. 431-241/2006).
Mercedes, 28 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27527 Ago 31- Set 13

EVARISTO JULIO ROBAINA SANTOS (I.U.E. 431-221/2006).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 14 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53534 Ago 23- Set 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NARIO JOSE LOTITO DE FREITAS y MAXIMA TERESA GOMEZ GUTIERREZ (Fa. 396-759/2005).
Tacuarembó, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26678 Ago 22- Set 05

REYNALDINO ESCOTTO TECHERA y MARGARITA SOSA (Fa. 396-574/2006).
Tacuarembó, 9 de Agosto de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26679 Ago 22- Set 05

MARIA LUZ COITINHO BICA (FICHA 396-500'2006).
Tacuarembó, 27 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26680 Ago 22- Set 05

HEBER EDISON SOLE BUER, SOLÉ BUER o BUER o BOERR (FA. 396-357/2006).
Tacuarembó, 4 de Agosto de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26853 Ago 23- Set 06

JUANA IRENE NAVARRO CASCO (Fa. 396-573/2006).
Tacuarembó, 21 de Agosto de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27257 Ago 29- Set 11

NELDO FALERO TRAVERSA (Fa. 396-583/2006).
Tacuarembó, 14 de Agosto de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27258 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

RUBEN ISMAEL BARBOZA FERNANDEZ (FICHA: 397-574/2006).
Tacuarembó, 14 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27259 Ago 29- Set 11

MIGUEL CUADRO VILLAGRAN, MARIA BERMUDEZ LASPIU ó LASPIUR y CELIO CUADRO BERMUDEZ (FICHA: 397-388/1999).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53503 Ago 22- Set 05

SERGIO ALVAREZ PIÑEIRO (FICHA: 397-395/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53603 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDELIA SIRIA ARAUJO BIDONDO (IUE. 398-247/2006).
Paso de los Toros, 3 de Agosto de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26458 Ago 18- Set 01

SONIA RAQUEL ELIZECHE CAETANO o CAHETANO y SANTOS FELIPE VIDELA (IUE. 398-231/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 1° de Agosto de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53463 Ago 18- Set 01

JULIO INOCENCIO DEBIA (IUE. 398-242/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 27 de Julio de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53604 Ago 29- Set 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CARDOZO LAGO (Fa. 412-453/2006).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26360 Ago 18- Set 01

BOOS ERNESTO LABARTHE PINHO (Fa. 412-555/2006).
Treinta y Tres, 01 de Agosto de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27005 Ago 24- Set 07

GREGORIO SOSA GUTIERREZ (Fa. 412-19/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 08 de Agosto de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53454 Ago 18- Set 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBA MARIA LAVACA GIORDANO (Ficha 2-32614/2006).

Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26584 Ago 21- Set 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMÓN, BOVE GUITART (Fa. 284-481/2006). Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26698 Ago 22- Set 05

RINA MARÍA PAGANI (Fa. 284-471/2006). Maldonado, 03 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27160 Ago 28- Set 08

TERCER TURNO

LORIS MICHELETTO VERLANGIERI (Ficha 285-474/2006).
Maldonado, 31 de Julio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26375 Ago 18- Set 01

HECTOR EDUARDO GRANIZAL OLIVERA (Ficha 285-428/2006).
Maldonado, 15 de Agosto de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26863 Ago 23- Set 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ROMERO, ESTHER".- SUCESION. ACCION DE ESTADO CIVIL, Ficha 2-56010/2004, por Resolución Nº 3876/2005 de fecha 16/09/2005, se emplaza a estar a derecho a los sucesores y todo interesado en la Sucesión de ESTHER ROMERO y en la Posesión Notoria de Estado Civil de Luis ALBERTO como hijo natural de ESTHER ROMERO por el término de 30 días.
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53639 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel MARTINEZ SOUTO- FICHA 2-57813/2005, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, dos de agosto de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 53412 Ago 16- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de CIRIACA LLULIAN FEDERICO IUE 432-427/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 9 de JUNIO de 2006 Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27010 Ago 24- Set 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "MACEDO o MASEDO, ANASTACIO PEDRO Sucesión y Posesión Notoria Estado Civil. FICHA.- I.U.E. 353-178/2006", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTICUATRO DE MAYO del año DOS MIL SEIS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53473 Ago 21- Set 04

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

TERMAL KANAREK S.A. cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Gutierrez Ruiz 351, Salto el viernes 15 de septiembre, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria.. Se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea 2) Consideración de Balance, Resultados y Memoria del ejercicio 2004 3) Consideración de Balance, Resultados y Memoria del ejercicio 2005 4) Situación de las deudas hipotecarias 5) Designación de directorio 6) Designación de accionistas para la firma del acta.
03) $ 1260 3/p 27377 Ago 30- Set 01

S.A.S - P.L

Convoca a sus asociados para el día 15 de setiembre de 2006, a la hora 18, en primera instancia, y a las 19 hs en segunda instancia, a Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14 del estatuto y a fin de considerar la Memoria y Balance General Ejercicio 2005/2006.
La Asamblea se realizará en la Sala Nº 15 del Edificio José Artigas (Anexo P.L.)
24 agosto de 2006
El Consejo Directivo.
03) $ 1260 3/p 27384 Ago 30- Set 01

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIÓN COOPERATIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Cooperativa ("SAYCU") convoca a los miembros de la Asamblea Representativa a la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de setiembre de 2006, en Colonia 1852 oficina 605, a las 18:30 hs. en 1er. Convocatoria y a las 19:00 hs. en 2da. Convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance y Memoria del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2006.
2) Propuesta de Presupuesto ejercicio 2006/2007.
3) Propuesta del plan general de inversiones y de integración de partes sociales.
4) Distribución de excedentes.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 1464 3/p 27483 Ago 30- Set 01

CONVOCATORIA RIOGAS S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 13 de setiembre de 2006 en el local de la sociedad, sito en Camino Lecocq Nº 1013, en el primer llamado a la hora 9:30 y en segundo llamado a la hora 10:00 para cumplir el siguiente orden del día:
1. Renuncia del actual Directorio.
2. Elección de nuevo Directorio.
3. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

El Directorio.
03) $ 1260 3/p 27543 Ago 31- Set 04

NOGATIR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 19 de setiembre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las

19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3) Proyecto de destino de resultados.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1260 3/p 27627 Ago 31- Set 04

AVANCE FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 26 de setiembre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3) Proyecto de destino de resultados.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1260 3/p 27628 Ago 31- Set 04

CONVOCATORIA

El Directorio de ENTICOR S.A. convoca a los Sres. accionistas a la realización de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de ENTICOR S.A. oportunamente fijada para el 27.07.2006 y prorrogada en acuerdo ante el Ministerio de Trabajo y seguridad Social por treinta días. La misma se realizará a las 10 horas del día 15 de septiembre de 2006 en el frente de su local industrial de Av. Rivera s/n, Canelones, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
-Resolver la escisión de la sociedad (art. 116 Ley 16.060), en su defecto proceder a la disolución de la sociedad (art. 159 inc. 1 Ley 16.060)
-Resolver la acción de exclusión de los accionistas que mediante la ocupación de la sede fabril, impidieron el desarrollo de los negocios sociales desde el 10.06.2006 y hasta la fecha, así como perjudicaron cumplimiento de contratos e impidieron la realización de acciones de preservación del patrimonio social.
-Remoción del Director Gustavo Pratto por haber participado de la ocupación ilegal de la planta fabril.
-Decidir promover acciones judiciales de responsabilidad contra los accionistas y/o integrantes del Directorio que hubiesen participado de la ocupación de la sede fabril de Enticor S.A.
Se hace saber a los Sres. Accionistas que se ha decidido la realización de la Asamblea Extraordinaria ante el incumplimiento de los accionistas minoritarios de lo acordado con fecha 25.07.2006 ante el M.T.S.S.
Se previene a los accionistas que: a) se exigirá el depósito de acciones para acceder a la Asamblea; b) que el balance de corte legalmente previsto para la disolución y/o escisión de la sociedad estará a disposición de los accionistas a partir del 5.09.2006.

03) $ 3780 3/p 27696 Ago 31- Set 04

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO
RETROVERSION DE LOCALES FUNERARIOS
CEMENTERIO DEL BUCEO

Se cita a quienes se consideren con derechos respecto de los Sepulcros que a continuación se dirán, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, en el plazo perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro de dicho período, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos realizadas:
SEPULCRO No. 381: María Salaberry.
SEPULCRO No. 406: María Etchegaray de Marquese.
SEPULCRO No. 731: Juan José Irisarri y Luis Giambruni.

04) (Cta. Cte.) 5/p 53610 Ago 29- Set 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DARDO ARIEL CABRAL GARCIA y FLORENCIA DE PAULA ERRAMUN (Fa: 2-27904/2006).
Montevideo, 08 de Agosto de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 26583 Ago 21- Set 04

GUSTAVO RAUL RAFFO CERRUTI y DENISE MARIE BIALADE THOMSON (Fa: 2-30506/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 26959 Ago 23- Set 06

SEGUNDO TURNO

MARIA PUIG IRAZABAL y YAMANDU DOL PEREZ (Ficha IUE 2-16375/2004).
Montevideo, 19 de Mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 26442 Ago 18- Set 01

JAVIER ALEJANDRO NAPIAS FAGET y MARIA ALEJANDRA VALENZUELA ARIAS (Ficha 2-25736/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 26868 Ago 23- Set 06

ENRIQUE BERNARDO ROTEMBERG WILF y KARINNA RAQUEL SMAISIK FRYDMAN (Ficha 2-31680/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 27616 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

WALDEMAR JAUREGUI JAUREGUI y SUSANA ROSITA RAMOGIDA (FICHA 2-50430/2004).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 27124 Ago 28- Set 08

QUINTO TURNO

JUAN JOSE VICTORICA SAENZ y MARIA LAURA DIAZ PEREYRA (Ficha 2-30595/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 26562 Ago 21- Set 04

FERNANDO FREDDY GARCIA ASCURRA y ANA MARIA RICO ALAYON (Ficha 2-26904/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 27217 Ago 28- Set 08

RODOLFO MARCELO TAMBUCHO ARBIZA y JOSELYN ELIZABETH KIS ESPINOSA (Ficha 2-11508/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 27633 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

ANDRES RAPETTI TIZZE y MARIA ANTIA BERNARDEZ (Ficha 2-30158/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 27069 Ago 24- Set 07

ERNESTO ANDRES PRILASSNIG YELICIC e IDIBIA CUNHA MACHADO (Ficha 2-27052/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27337 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

EMILIA VIVIAN APARICIO SILVERA y RICARDO LUIS VANERIO DELIOTTI (Fa: 2-24281/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26995 Ago 24- Set 07

NOVENO TURNO

EDISON WALTER CORBO GRAÑA y NILDA ZULEMA VEGA (Ficha 2-31518/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26582 Ago 21- Set 04

DECIMO TURNO

LUIS EDUARDO DIAZ MORALES y ALICIA AHARONIAN YAGOBIAN (Ficha: 2-7756/2006).
Montevideo, 4 de Junio de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 26518 Ago 21- Set 04

DECIMOPRIMER TURNO

ISABEL MAUROJORGE BARBERO y CAMILO ENRIQUE PEDUTO VIDAL (Fa. 2-23889/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26516 Ago 21- Set 04

MIREL DINA SEIJAS FRANCISCO y WENCESLAO PAPEZ MIKULCIKOVA (Fa. 2-25439/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27548 Ago 31- Set 13

JUAN ANTONIO CASTIELLA ERASUN y ROSA MARY SIXTO FONTICOBA (Fa. 2-26822/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27645 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUISA CARMEN LOPEZ POVERO y JOSE LUIS VIGNOLI CINCUNEGUI (Ficha 2-26499/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 26422 Ago 18- Set 01

GABRIELA CARINA VIRGILI TACHINI y ALEJANDRO RICARDO QUINCKE CARRIQUIRY (Ficha 2-13140/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 27634 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

RUTH GARCIA GONZALEZ y MAURO HARLEY AVILA REYES (Ficha 2-30710/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27440 Ago 30- Set 12

MIRTA ELVIRA POLIESKO FEDORKO y ALFREDO ORLANDO MERLETTI VILLAVERDE (Ficha 2-33615/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27549 Ago 31- Set 13

DECIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO DAMIANO GIUDICI y CLAUDIA JEANNETTE ZUKOVICH (Fa. 2-56180/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26815 Ago 22- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO MARIA FACELLO SCALESSE y ELENA ELVIRA GARCIA Y SANTOS LARROBLA (Nº Expediente 2-50085/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 2440 10/p 26517 Ago 21- Set 04

BERNARDO DE BARBIERI QUINTERO y MARIA FERNANDA MARTINEZ TELLECHEA (I.U.E. 56-138/2003 - (antes 138/2003)).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27457 Ago 30- Set 12

JORGE ALFREDO PEZAROGLO MARTINS y MONICA DE PAULA ERRAMUN (Nº Expediente: 2-27907/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27492 Ago 30- Set 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO LUIS RODRIGUEZ MOSQUERA y MARIA CRISTINA GARGIULO BROCCA (N° de expediente ficha 2-27724/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26421 Ago 18- Set 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR EMILIO BAJAC LOPEZ e INES MATILDE SVETOGORSKY PRADINES (FICHA 2-35834/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27346 Ago 29- Set 11

ALBERTO AMADO FUENTES DE LEON y MARIA GLADYS FIGUEREDO FRATTINI (FICHA 2-23846/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27360 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR RAMON VIDAL HARURI y SILVIA CRISTINA CORNACCHIONE SHOCCA (FICHA 2-23941/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26906 Ago 23- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL MARTINEZ GREGORIO y DELIA NELY o NELLY BALSAMO DA ROSA (IUE 2-25801/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26561 Ago 21- Set 04

JULIO ALFREDO MALLORCA y MARGARITA SICARDI CARRARA (IUE 2-17815/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27216 Ago 28- Set 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGELES LUCILA FERNANDEZ TORRES y JORGE ALBERTO SERE TRAVIESO (IUE 2-33304/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27027 Ago 24- Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

AMELIA TORRES NEGREIRA MAISTERRA y JUAN LUIS GARCIA PINTOS DEAMBROSI (Ficha 2-28392/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26689 Ago 22- Set 05

GLADIS SONIA FERNANDEZ GAMBOA y UBAL LANNE FERNANDEZ (Ficha 2-23034/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26814 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VILOUTA y CARLOS SERGIO REGALADO LADUCHE (Ficha 2-28998/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26454 Ago 18- Set 01

JUAN ALBERTO TUCUNA LINARES y GABRIELA CHAKEYIAN MORALES (Ficha 2-38962/2005).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27338 Ago 29- Set 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL MARTINEZ REY y RUTH MARÍA MONTERO CAPUTTO (FICHA 2-32303/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27551 Ago 31- Set 13

ADRIANA JANET GARCÍA GONZÁLEZ y DANIEL PIGNANESI RAÑÓN (Ficha 2-62089/2005).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27602 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO RAUL LORENZO D'ANDREA y MARIA VERONICA REY MORENO (FICHA 2-17101/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26443 Ago 18- Set 01

BEATRIZ ALICIA SENA PEREIRA y NESTOR ADEMAR MAZZONI FIRPO (FICHA 2-26292/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27649 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO ROEL DELLAZOPPA y MARIA EUGENIA ARTUCIO ABO (FICHA 2-24955/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26994 Ago 24- Set 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS ROBERTO LEONARDI CASAROTTO y MIRTA LUJAN AVEDUTTO FRANCO (FICHA 156-335/2006).
Artigas, 27 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 26866 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JASSEL HACKEMBRUCH TECCO y HECTOR VALENTIN FONTICIELLA FERNANDEZ (IUE: 157-321/2006).
Bella Unión, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 27533 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

NIBER EDUARDO ROMERO AVERAME y GLORIA RAQUEL BOLLA VISCA (Ficha 172-539/2006).
Las Piedras, 8 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27595 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ULISES GERMAN POMPA y MARIA ROSA FINOZZI (IUE 179.615/2006).
Ciudad de la Costa, 10 de Agosto de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27458 Ago 30- Set 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ERNESTO WARLEY VIERA BERNADET y EVA RAQUEL CARDOZO PEREIRA (Fa. 208-949/2005).
Melo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 26324 Ago 18- Set 01

GLESY NUÑEZ JUAREZ y ADALBERTO DENIZ (Fa. 208-500/2006).
Melo, 31 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 26837 Ago 23- Set 06

HORACIO ALVARO CASTRO MARTINEZ y MARÍA JESUSA BALERO MENENDEZ (Fa. 208-457/2006).
Melo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 26845 Ago 23- Set 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUIDO SALE CORUJO y RUTH ESTELA ARTUS BAROLIN (FICHA 223-397/2006).
Colonia, 11 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 27274 Ago 29- Set 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMELO ANASTACIO GONZALEZ y ZULEMA ALIDA ALMADA (Ficha 107/99).
Durazno, 9 de Junio de 1999.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27522 Ago 31- Set 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTEBAN JAVIER AGUIRRE SOCA y PATRICIA BEATRIZ BALTRONS FLEITAS (261-196/2006).
Florida, 20 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 26338 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL ENRIQUE, LUCAS VILLA y GLADYS AIDA, MACHADO LUISSI (FA. 284-468/2006).
Maldonado, 16 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27615 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

OMAR ALEN ó ALEM MEDINA y MERCEDES NOEL NICODELLA BALAO (Ficha 286-509/2006).
Maldonado, 08 de Agosto de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 26683 Ago 22- Set 05

LUIS MARCELO IZQUIERDO MOSCA y MARIA LILIANA DE LEON PEREYRA (Ficha 286-557/2006).
Maldonado, 18 de Agosto de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 27550 Ago 31- Set 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS PEDRO FERREIRA BEROCAY y ANA MARIA PARODI COCCARO (IUE 301-1288/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27149 Ago 28- Set 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARY PRANTL MARIO DANIEL y SCOTTI ACLAND ROSA CARINA (Ficha 317-264/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27122 Ago 28- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARÍA EMILIANA PASCAL SENA y CLAUDIO FABIÁN CALIMARIS (Fª. Nº 342-125/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53527 Ago 23- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELLY MARTINEZ CARDOZO y JULIO ARIEL de los SANTOS GONZALEZ (FICHA 352-582/2006).
Salto, 8 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 26473 Ago 21- Set 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA LUISA MESA ACOSTA y ADRIAN DARIO REYES ROLANDO (Fa: 370-109/2006).
San José, 20 de Julio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27468 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

LACAVA CURBELO OSCAR ATILIO C/ MELGRATTI MARCHELLI ALICIA ELBA (FA. 371-41/2006).
San José, 24 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26628 Ago 22- Set 05

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA LUISA C/ PEREIRA, JOSE ARTURO -DIVORCIO -Ficha 2-45767/2005", se cita, llama y emplaza a JOSE ARTURO PEREIRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 3 de Agosto de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53494 Ago 21- Set 04

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "ALAS, MARIA C/ FRANCO, SAUL div. Ficha Nº 2-33896/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a SAUL FRANCO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.- Montevideo, nueve de agosto de dos mil seis.-
SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2160 10/p 27068 Ago 24- Set 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PARIS, ROBERTO HORACIO C/ SALINAS, MARCELA".- DIVORCIO-FICHA 2-37551/2005, por Resolución Nº 3303/2006 de fecha 21/08/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARCELA SALINAS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 24 de agosto de 2006.-
Se deja constancia que estos autos se tramitan ante la Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial (auxiliatoria de pobreza. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53644 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE CABRERA, NAIR C/ CARBALLO CARDOZO, HECTOR - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-50689/2005, se cita, llama y emplaza a HECTOR CARBALLO CARDOZO, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA A AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 30 de junio de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53474 Ago 21- Set 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARROS RAMOS, MARIA ISABEL C/ SANCHEZ SOSA, LUIS ARMANDO, DIVORCIO -Ficha 2-18905/2006", se cita, llama y emplaza a LUIS ARMANDO SANCHEZ SOSA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de Agosto de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53648 Ago 30- Set 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, MARIA C/ FERRARI, ANGEL div. Ficha Nº 2-6635/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ANGEL MARIA FERRARI GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, tres de agosto de mil seis.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53545 Ago 23- Set 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados

"RODRIGUEZ DIAZ MARGARITA ROSA C/ EXPOSITO PAREJA SAUL GUILLERMO.- DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-35052/2006 se cita, llama y emplaza a SAUL GUILLERMO EXPOSITO PAREJA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 27398 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "AGUILERA BORGES, ADRIANA ELIZABETH C/ BUDEZ PALACIO, JOSE MARIA- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 2-11858/2006, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA BUDES PALACIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53661 Ago 31- Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ITURRIOZ LAURA C/ LEITE RICARDO DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-19848/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. LEITE RICARDO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.- Se le concedió benficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 28 de AGOSTO dos mil SEIS.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53668 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "AGUIAR MYRIAM OLGA C/ BOWHILL RUBEN WALTER. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº IUE-172-223/2006; se cita, llama y emplaza a RUBEN WALTER BOWHILL a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 30 de junio del año dos mil seis. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53453 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "BENTANCORT, BEATRIZ C/ MOLINA, MARCELO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA."" Ficha 172-67/2006; se cita, llama y emplaza a MARCELO DAVID MOLINA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 13 de Junio de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53662 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SONIA VIERA C/ WILSON CRESPO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-367/2006. Se cita, llama y emplaza a WILSON OMAR CRESPO DA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 24 de Julio de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53478 Ago 21- Set 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MIRTHA ANDRADA C/ LUIS RODAO. DIVORCIO. AUX. POBREZA" Ficha 176-319/2006. Se cita, llama y emplaza a LUIS ANTONIO RODAO DAVID, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 24 de Julio de 2006, SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53628 Ago 30- Set 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MARTA MENDEZ C/ MARIANO BARRETO. DIVORCIO" Ficha 176-1116/2004. Se cita, llama y emplaza a MARIANO ABEL BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 26 de Julio de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53630 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BERNI GLADYS C/ LESTIDO MIGUEL ANGEL. DIVORCIO. IUE 179.491/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL LESTIDO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo percibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53654 Ago 31- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. SIOMARA BARRETO DE LEON, en autos caratulados: "SILVERA, NORMA MARIELA C/ MARTIRENA GARCIA, RUBEN EDUARDO DIVORCIO FA. 284-8/2005 se cita, llama y emplaza al Sr. Ruben Eduardo, MARTIRENA GARCIA a estar a derecho en estos autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.-
Se deja constancia que por auto Nº 2378/2006 de fecha 30/06/2006 se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.-
Maldonado, 21 de Julio de 2006-. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53456 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "BURGOS PEDRO FELIPE C/ MICOL LUZ NOE. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-178/2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a LUZ NOE MICOL, que por el término de 90 dias, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 19/08/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 26706 Ago 22- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE CUADRO, AMI YOLANDA C/ MONTERO CASTELL, JOSE - DIVORCIO POR SEPARACION DE HE-

CHO - IUE 353-70044/2001 (Antes F/44/2001)", se cita, llama y emplaza a JOSE MONTERO CASTELL a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53579 Ago 28- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MACIEL GUTIERREZ, OSCAR C/ MARTINEZ REYES, ADRIANA LUJAN.- Divorcio por causal.- I.U:E. 431-269/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OSCAR MACIEL GUTIERREZ, promoviendo DIVORCIO POR CAUSAL contra ADRIANA LUJAN MARTINEZ REYES.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a ADRIANA LUJAN MARTINEZ REYES, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de agosto de 2006.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53533 Ago 23- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LOPEZ ECHEVERRIA, ANA MARIA C/ SOSA SILVA, PEDRO ALBERTO; DIVORCIO.", Fa. 412-468/2005, SE HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 07 DE JUNIO DE 2005 se presentó la Sra. ANA MARIA LOPEZ ECHEVERRIA, deduciendo acción de DIVORCIO, POR LO QUE SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS al Sr. PEDRO ALBERTO SOSA SILVA a estar a Derecho bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO NRO. 1898/2006 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2006 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
TREINTA Y TRES, 16 DE JUNIO DE 2006 Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53455 Ago 18- Set 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAMPINS SALOM MARIO FRANCISCO - Incapacidad" Ficha IUE 44-332/2002, V/332/2002, se hace saber que por auto Nº 1329 de fecha 6/4/2006, se declaró en estado de incapacidad al Sr Mario Francisco Campins Salom, designandose curadora a la Sra Teresita Beatriz Viola.
Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 27396 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SAMALBIDE PEREZ, MARIA TERESA - INCAPACIDAD, Ficha IUE: 44-257/1998" se hace saber que por auto Nº 2575 de fecha 14 DE JUNIO DE 2006 se decretó la sustitución de la curatela, designándose curadora de la incapaz MARIA TERESA SAMALBIDE PEREZ a la Sra. LIDIA SAMALBIDE
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 31 de Julio de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53492 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

Edicto, Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "BLANCO RODRIGUEZ, GRACIELA ALCIRA-INCAPACIDAD-Ficha 46-893/1988", se hace saber que por auto Nº 13315 de fecha 22/9/1989, se declaro en estado de incapacidad a GRACIELA ALCIRA BLANCO RODRIGUEZ, se nombro curadora a IRMA RODRIGUEZ CARDOZO, quedando aceptado el cargo el 16 de octubre de 1989.- Se deja constancia que dicho trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de agosto de 2006.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53564 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "POMBO, JUAN Incapacidad Ficha Nº 50-245/2003, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS POMBO SANCHEZ y se designó Curador del mismo a DELIA VENTURA SANCHEZ
Montevideo, 1 de Agosto de dos mil seis
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53489 Ago 21- Set 04

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "LATORRE LATORRE, Luz Incapacidad" Ficha Nº 50-365/1989, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a LUZ DELIA LATORRE LATORRE CI. 1.146.749-5 se designó Curador del mismo a MARIA DEL CARMEN LATORRE LATORRE
Montevideo, treinta de junio de dos mil cinco
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53546 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "VIANA VARELA, FANNY - INCAPACIDAD" FA: 2-22973/2005 se hace saber que por auto Nº 2584 de fecha 16 de junio de 2006, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FANNY VIANA VARELA, designandose curadora propietaria a la Sra. MARIA TERESA VARELA, la que acepto el cargo con fecha 17/7/2006-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de julio de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53486 Ago 21- Set 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA MENDEZ, DIAMANTINO - CURATELA, INCAPACIDAD" - Ficha 2-32136/2005; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1637/2006 de 30.05.2006 se declaró en estado de incapacidad a DIAMANTINO CORREA MENDEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a DARIO CORREA MENDEZ, quien aceptó el cargo el día 15 de Junio de 2006.
Montevideo, veintiseis de Junio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 26958 Ago 23- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "ROSA SEBASTIAN INCAPACIDAD-IUE 2-34146/2005, por decreto No. 1463/2006 de fecha 6 de abril de 2006 se declaró en estado de Incapacidad a SEBASTIAN ROSA, designándose CURADORA PROPIETARIA a ANA PERALTA.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 31 de julio de dos mil seis.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53488 Ago 21- Set 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "MASPOLI VALES MARIA INES" - INCAPACIDAD - FICHA: 65-11/2003. Se hace saber que por auto 17998/2003 de fecha 18 de Junio de 2003, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES MASPOLI VALES, designándose curadora definitiva a MARIA SARA VALES CASAS.
Montevideo, 28 de Julio de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 26552 Ago 21- Set 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "BARRETO CARLOS" - CURATELA - FICHA 2-17358/2005 se hace saber que por auto 1790/2006 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a CARLOS BARRETO, designandose Curadora Definitiva a la Sra. ANGELA RAMIREZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de julio de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53666 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: ALVEZ, ANA MARIA - INCAPACIDAD." - Ficha 171-517/1990, se hace saber que por auto Nº 5190/2005 de fecha 27 de julio de 2005, se ha designado nuevo curador de la incapaz ANA MARIA ALVEZ, C.I 4.070.810-5, al Sr. DOMINGO CELIO FERNANDEZ, C.I 977.168-8, quien aceptó el cargo con fecha 7 de marzo de 2006.-
Se deja constancia que los presente trámites gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 4 de abril de 2006.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53572 Ago 28- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "ARAMBILLETTE RUSSI, ALEJANDRO. INCAPACIDAD" - Ficha 172-238/2003 se hace saber que por Auto Nº 3003/2005 de fecha 25 de Mayo de 2005 se ha designado curadora del incapaz Alejandro Arambillette Russi, a su madre la Sra. María Angélica Russi, quien aceptó el cargo con fecha 8 de Junio del año dos mil seis.-
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 26 de Junio de 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53452 Ago 18- Set 01

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "RARIZ, GLADYS MABEL. INCAPACIDAD" - Ficha 172-31/2003 se hace saber que por Auto Nº 3501/2006 de fecha 1º de Junio de 2006 se ha designado curadora definitiva de la incapaz Gladys Mabel Rariz, a la Sra. MIRIAM RARIZ LAVIE, quien aceptó el cargo con fecha 24 de julio del año dos mil seis.
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 31 de julio de 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53573 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CASADEI RICHARD DAMIAN. INCAPACIDAD. IUE 179.168/2000", se hace saber que por Decreto Nº 730/2003 de fecha 06/03/2003, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a RICHARD DAMIAN CASADEI NICOLINI, y se designó CURADORA a la Sra. MARISOL FABIANA CASADEI NICOLINI, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53659 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, en autos: "DAMIANO LOPEZ, Nora Etel - Incapacidad", Ficha 180-309/2004, se hace saber que por Auto Nº 6572/2004 de fecha 17 de DICIEMBRE del año 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NORA ETEL DAMIANO LOPEZ, C.I. 1.451.514-6, NACIDA EL 20 DE MAYO DE 1926, designándose Curadora a la Sra. NATALIA CICERÍ RODRIGUEZ, C.I. 4.453.797-8, exonerándola de las obligaciones de practicar inventario y prestar fianza.
EN FE DE ELLO SELLO, Y FIRMO EL PRESENTE en la Ciudad de la Costa EL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL CINCO. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 26765 Ago 22- Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CUELLO, CARLOS EDGAR. INCAPACIDAD. FICHA 207-148/1995", por auto Nº 3530/2006 del 12 de junio de 2006, se decretó la rehabilitación de Carlos Edgard CUELLO, C.I. 3.925.910-5, domiciliado en General Prinz Nº 1287, Barrio Arpí, Melo, el cual había sido declarado incapaz por AUTO Nº 621 del 21 de marzo de 1996 y tenía como curadora designada a María Elida Moitiño Lauz. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de julio de 2006.- Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53526 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "BARRIOS LOPEZ, Anibal Alejandro - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA -" Fa. IUE 209-208/1998, se hace saber que por Auto Nº 3401/2005 del 13 de diciembre de 2005, se sustituyó el curador del incapaz Anibal Barrios López, C.I. 4.745.993-9, recayéndo la designación a la Sra. Ana Andrea Barrios, C.I. 3.781.037-3, quien tomó la aceptación del cargo el día 15 de marzo de 2006.
Se deja constancia que la presente acción se encuentra auxiliada de pobreza, por decreto 674/2003 del 2 de mayo de 2003.
Río Branco, treinta de junio de dos mil seis.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53532 Ago 23- Set 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "NIEZ o NIESK, María Esther. INCAPACIDAD" (227-29/2005) se hace saber que por decreto Nº 2860 de fecha 2 de junio de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA ESTHER NIEZo NIESK, designándosele curador dativo al Sr. ALBERTO BAEZ, quien aceptó el cargo el día 7 DE JUNIO DE 2006; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se tramitó auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 6 DE JULIO de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53506 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "LOSTAO, Miguel Próspero - INCAPACIDAD" IUE 225-73/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2774 de fecha 9 de Agosto de 2006, se designó CURADORA INTERINA del Sr. Miguel Próspero LOSTAO, a LUCIA ELENA LOSTAO PETERS.-
Rosario, 23 de Agosto de 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 27528 Ago 31- Set 13

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "CRUZ, Ruben - INCAPACIDAD, IUE 225-560/2005, se hace saber que por Resolución Nº 1288 de fecha 28 de Abril 2006, se declaro en estado de INCAPACIDAD a RUBEN ALFREDO CRUZ ARANDA, y se designó CURADORA del mismo a Nelda ARANDA ALBRIEUX.-
Se deja constancia que por Auto Nº 4597 del 7/11/2005, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 8 de Agosto de 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53600 Ago 29- Set 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados CANAPAL MARIEZCURRENA, Maria del Carmen INCAPACIDAD, 260-134/2005, se hace saber que por REsolucion Nro. 1746 de fecha 26 de Mayo de 2006 se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen CANAPAL MARIEZCURRENA, designandose curador a Maria Desideria CANAPAL MARIEZCURRENA. Florida, 20 de Julio de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 27199 Ago 28- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA, EN AUTOS CARATULADOS: "GUERRA MARQUEZ, VIVIANA PAOLA; INCAPACIDAD", FICHA 285-694/2003 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4121 DE FECHA 16/11/2004, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A VIVIANA PAOLA GUERRA MARQUEZ, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A SU MADRE SRA. BLANCA IVONNE MARQUEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2004. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 26341 Ago 18- Set 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA LOBATO; MARCOS LUCIO - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-59/2006, se hace saber que por auto Nº 2749/2006 de fecha 23 de Junio de 2006, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. MARCOS LUCION SILVA LOBATO C.I. 4.962.959-4, designándose curador al Sr. MARIO GUALBERTO SILVA SOSA C.I. 3.475.151-2, quien aceptó el cargo conferido el 24 de Julio de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 09 de Agosto de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53582 Ago 28- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución N° 4324/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "VELAZQUEZ DE LEON LUIS CESAR. INCAPACIDAD. Fª: No 342-1144/2004"; SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha 2 de setiembre del año 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Luis César Velázquez De León; titular de la C. I. 3.969.212-9; domiciliado en Calle Paulino Tejedor N° 360, en esta ciudad.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curador Definitivo" del Incapaz, a su madre, la Sra. Lucía Estela De León Costa, titular de la C. I. 2.634.853-5; y con igual domicilio.
3- Por Resolución N° 2876/2006, de fecha 8 de los corrientes, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53505 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por Resolución Nº 3768/2006, de la Sra. Juez Letrada de 4º. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "ACOSTA PIRIZ SANDRA ELIZABETH. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-1090/2004", se hace saber que:
1) Que por Resolución mensionada Utsupra, de fecha 26 de julio del año 2006, ha sido declarado en estado de INCAPACIDAD, la Sra. Sandra Elizabeth Acosta Píriz, titular de la C.I. 3.756.468-5, domiciliado en esta ciudad, Primera Sección Judicial, de este Departamento.
2) Que por la misma Resolución, se disignó Curadora Definitiva de la Incapáz, a la Sra. Margarita Píriz, titular de la C.I. 2.591.050-7, con igual domicilio.
3) Por Decreto Nº 6341/2004, de fehca 23 de noviembre del año 2004, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diesisiete días del mes de agosto del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53627 Ago 30- Set 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Dolores, dictado en los autos caratulados: "DALL'OGLIO RODRIGUEZ, CRISTHIAN. Incapacidad".- IUE: 382-383/2005, se hace saber que por Resolución Nº 1520/2006 de fecha 24 de mayo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a CRISTHIAN DALL'OGLIO.- Dolores, 8 de setiembre de 2005 Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 27134 Ago 28- Set 08

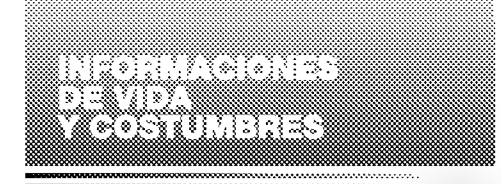
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SANCHEZ VAZQUEZ, Patricia Fabiana. INCAPACIDAD.", Fa. 412-222/2000, se hace saber que por Decreto Nro. 3298/2000, de fecha 21 de Agosto de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Patricia Fabiana SANCHEZ VAZQUEZ y se designó CURADORA a la Sra. Sandra Beatriz MIGUEL, quien tomó aceptación del cargo el día 01 de Setiembre de 2000. POR AUTO Nº 740/2001, DE FECHA 08/03/2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 21 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53554 Ago 24- Set 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Matías CORREA ALBERTONI en los autos caratulados "CORREA ALBERTONI, Matías - Información de Vida y Costumbres", Ficha: 2-44515/2005, quien a los efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreció la información de Pablo BRIGNANI, Miguel Angel MARTINEZ ALEMAN y Juan FONTANINI CORRAL, sobre su vida u costumbres. Montevideo, 30 de junio de 2006. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1800 10/p 26551 Ago 21- Set 04

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º. Turno, se hace saber que en autos caratulados "FEDERICO FONTANINI, Eduardo Leonel - Información de Vida y Costumbre" (Expediente 2-33900/2006), se presento el interesado a los efectos de su inscripción en el SIIF, Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, del Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo la declaración de los testigos Daniel Washington LORENZO BUELA y María del Carmen PEREIRA VENTURA sobre su vida y costumbres. Montevideo veintidós de agosto de 2006. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1800 10/p 27330 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, en autos caratulados: "Martínez Ruiz, Carlos. Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-23534/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLOS NERIS MARTINEZ RUIZ, optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Ricardo Hermida Nuñez y Pablo Cánepa Meimije, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 11 de Agosto de 2006.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 27129 Ago 28- Set 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12ª Turno, se hace saber que se presentó el señor: LEONARDO VICO COSTA, en el expediente ficha: 2-30688/06, tramitando información de Vida y Costumbres para inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo las declaraciones de: Leonardo Couto y Ruben Dosil,.- Montevideo, 14 de Agosto del 2006.- Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 26727 Ago 22- Set 05



Montevideo, agosto 31 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO GASTÓN AZZIZ, 29 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Anzani 1929/4 y FABIANA ANDREA CONDON, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Anzani 1929/4.
14) $ 255 3/p 27495 Ago 31- Set 04

DIEGO DAMONTE, 26 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en Bvar España 2406/601 y MARIA CATALINA BENTANCUR, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1719P.B.
14) $ 255 3/p 27496 Ago 31- Set 04

DIEGO HORACIO AMORÍN, 44 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Pdte. Berro 2494/401 y ALEJANDRA ARABELA PEYRE, 42 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Av. Italia 3289/601.
14) $ 255 3/p 27539 Ago 31- Set 04

HÉCTOR RENATO ALDECOSEA, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rodó 2112/202 y LORENA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 1832.
14) $ 255 3/p 27564 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 2

JUAN MARCELO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 281 y ANALIA GISSEL RIVAS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 281.
14) $ 255 3/p 27494 Ago 31- Set 04

CARLOS DANIEL BIAGAS, 39 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Millán 2768 apto 15 y GIOVANA PAOLA ODORICA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Vía 428.
14) $ 255 3/p 27536 Ago 31- Set 04

SARANDI ANDRES FERNANDEZ, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Luis Moro 4432 y CAROLINA ELIZABETH MODERNELL, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Moro 4432.
14) $ 255 3/p 27537 Ago 31- Set 04

ANTONIO BUELA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3327 apto 003 y MARIA ALEJANDRA GRASSO, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3327 apto 003.
14) $ 255 3/p 27538 Ago 31- Set 04

JOSE LUIS BRANDI, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Líber Arce 3247 Ap. 102 y SUSANA MABEL de los SANTOS, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Líber Arce 3247 Ap. 102.
14) $ 255 3/p 27563 Ago 31- Set 04

ANDRES BARREIRO, 27 años, soltero, anal. sistema, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1131 apto 301 y KARINA ELIZABETH GRIOT, 26 años, soltera, téc. reg. médicos, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1131 apto 301.
14) $ 255 3/p 27589 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 3

LEONARDO ALFONSO CARLINI, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Egipto 4093 y ANA CLAUDIA BRITOS, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Egipto 4093.
14) $ 255 3/p 27577 Ago 31- Set 04

ANDRES CRUXEN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2026 - 4 y VIRGINIA del LUJAN RODRIGUEZ, 30 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Caraguatay 2026 - 4.
14) $ 255 3/p 27636 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 4

CARLOS OMAR LOZANO, 54 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1120/3 y PAULETTE MARIA SCHELLENBERG, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1120/3.
14) $ 255 3/p 27508 Ago 31- Set 04

EDISON FRANKLIN GIL, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rafael Pérez 1933 y MARTHA GRACIELA PANIZZA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ma. Stagnero de Munar 2378.
14) $ 255 3/p 27606 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 5

HECTOR FRANCISCO OTEGUI, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2248 y LEDA MONICA FUENTES, 47 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Hocquart 2248.
14) $ 255 3/p 27500 Ago 31- Set 04

MARIO NELSON OLIVERA, 24 años, soltero, peon, oriental, domiciliado en José Salgado 2064 y PATRICIA VIVIANA DEVICHENZI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 9 de Setiembre solar 46.
14) $ 255 3/p 27565 Ago 31- Set 04

JUAN CARLOS MUNYO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Lago S.N. La Caleta y JIMENA ANGELINA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maria Espinola 1632.
14) $ 255 3/p 27583 Ago 31- Set 04

RICHARD FABIAN MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1407 ap 902 y SILVIA ELIZABETH BIURRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1407 ap 902.
14) $ 255 3/p 27608 Ago 31- Set 04

RUBEN DARIO MESONES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1206/206 y CARMEN SANCHEZ, 32 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en José María Silva 4256.
14) $ 255 3/p 27624 Ago 31- Set 04

JORGE DANIEL MARABOTTO, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Constituyente 1778/401 y MARIA FERNANDA BLANCO, 35 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Constituyente 1778/401.
14) $ 255 3/p 27651 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 6

HORACIO VICTORIO RAGGIO, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ellauri 967/703 y MARIA ISABEL HUGHES, 66 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Ellauri 967/703.
14) $ 255 3/p 27521 Ago 31- Set 04

GERMAN RÚA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 1931 Bis/102 e IRIS CAROLINA CHAINE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Talcahuano 3267.
14) $ 255 3/p 27566 Ago 31- Set 04

RAUL HERNAN RODRÍGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Aguiar 4011 y SILVANA ALEJANDRA TARRAGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1420/1.
14) $ 255 3/p 27574 Ago 31- Set 04

MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Penco 3171/5 y MAGELA CARMEN CAMPOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Ma. Penco 3171/5.
14) $ 255 3/p 27575 Ago 31- Set 04

JORGE NICOLAS SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2567/13 y ARACELI MICAELA FONTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2567/13.
14) $ 255 3/p 27591 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 7

ANIBAL SERAFIN VALLEJO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1625/1203 y GUADALUPE MARGARITA CUBA, 58 años, divorciada, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1625/1203.
14) $ 255 3/p 27542 Ago 31- Set 04

MARTIN PECOY, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3522/ 103 y MARTHA GRACIELA GUERRERO, 25 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1426.
14) $ 255 3/p 27594 Ago 31- Set 04

FREDY WALTER ZURBRIGK, 52 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 194/3 y BETTY LILIAN ALONSO, 53 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 194/ 3.
14) $ 255 3/p 27603 Ago 31- Set 04

CARLOS IGNACIO VALERIO, 28 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado en Helios 3311 y CARINA ALEJANDRA MARTINEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Helios 3311.
14) $ 255 3/p 27623 Ago 31- Set 04

ALBERTO CARLOS PEIRANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ayui 3383/1 y BEATRIZ MABEL MARTINO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ayui 3383/1.
14) $ 255 3/p 27625 Ago 31- Set 04

Montevideo, agosto 30 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO da LUZ, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Charrua 2214 y LEIRY ANDREA CAMEJO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrua 2214.
14) $ 255 3/p 27350 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 2

GUMERSINDO SEBASTIAN FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Madrid 7066 y STEFANY YANINA ESPINDOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Madrid 7063.
14) $ 255 3/p 27364 Ago 30- Set 01

FEDERICO GABRIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro J. Viera 2460 y ANDREA PAOLA GHIRINGHELLI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yí 1500 apto 301.
14) $ 255 3/p 27462 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 3

MAURICIO JAVIER CAIRUS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marrubio 1625 y VIRGINIA ELIANE MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marrubio 1625.
14) $ 255 3/p 27365 Ago 30- Set 01

DANIEL NAUM CONIJESKI, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Córsega 1986 y ANA YAEL GRIMBAUM, 36 años, soltera, anal. marketin, oriental, domiciliada en J. María Pérez 2930/201.
14) $ 255 3/p 27370 Ago 30- Set 01

CARLOS CASACUBERTA, 42 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Juan Maria Gutierrez 3456 y MATILDE MARIA CAMPODONICO, 37 años, soltera, fotógrafo, oriental, domiciliada en Juan Maria Gutierrez 3456.
14) $ 255 3/p 27382 Ago 30- Set 01

MARIO AGUSTIN INTHAMOUSSU, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1354/201 y GEMA BEATRIZ REHERMANN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilar 6398.
14) $ 255 3/p 27461 Ago 30- Set 01

JUAN ALEXIS ESQUIRE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Central 61 Cerro y ALEJANDRA CARINA VIERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Central 61 Cerro.
14) $ 255 3/p 27493 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 4

HECTOR AMERICO GIL, 60 años, divorciado, retirado policial, oriental, domiciliado en Isla del Tigre 458 L y NANCY LUJAN CABRERA, 48 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Isla del Tigre 458 L.
14) $ 255 3/p 27380 Ago 30- Set 01

IAN GUEVARA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. del Perú 1359/701 y MARIA NATALIA OTTONELLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. del Perú 1359/701.
14) $ 255 3/p 27383 Ago 30- Set 01

RODRIGO GARCIA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Galicia 1539/4 y MARIA NOEL VAIRO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br. España 2578.
14) $ 255 3/p 27399 Ago 30- Set 01

ALFONSO LOPEZ, 50 años, soltero, pensionista, español, domiciliado en Salterain 1405/ 4 y NILDA ELIZABETH BERTOLA, 45 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Salterain 1405/4.
14) $ 255 3/p 27407 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 5

DIEGO CLEBER MARTINEZ, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1061 ap 301 y VERONICA YESSICA BAEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br Artigas 1061 ap 301.
14) $ 255 3/p 27405 Ago 30- Set 01

JOHONATAN NILO MACHUCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnt

Suecia 2522 y CARLA ELIZABETH AMUEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rusia 1686.
14) $ 255 3/p 27413 Ago 30- Set 01

RAFAEL MAUTE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2135 902 y GABRIELA MARGARITA SOSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marmarajá 2135 902.
14) $ 255 3/p 27415 Ago 30- Set 01

DIEGO ALBERTO MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3265 ap 802 y BETTINA LISTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Flores 3783.
14) $ 255 3/p 27418 Ago 30- Set 01

FELIPE ANDRES MERCADER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Brasil 2958 302 y MARIA SOFIA ESTELLANO, 25 años, solt era, abogada, oriental, domiciliada en Milington Drake 1880.
14) $ 255 3/p 27460 Ago 30- Set 01

MIGUEL ANGEL TISSIERRE, 47 años, soltero, tec. administracion, oriental, domiciliado en Vidiella 5491 y NATALIA LOURDES LEON, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Vidiella 5491.
14) $ 255 3/p 27469 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 6

JUAN SEBASTIÁN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garay 4498 y LORENA RAMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3243.
14) $ 255 3/p 27371 Ago 30- Set 01

GUILLERMO DANIEL SANCHEZ, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Bvard. Artigas 3727/1 y MONICA ALEJANDRA NEME, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvard. Artigas 3727/1.
14) $ 255 3/p 27397 Ago 30- Set 01

MAURICIO SEBASTIÁN SOLIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mandisovi 4638 y VERÓNICA VEGA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 17 Metros. M G3, Solar 6, Solymar.
14) $ 255 3/p 27464 Ago 30- Set 01

RICARDO SILVA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Asunción 1285/001 y MARIA JOSE VELÁZQUEZ, 24 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Paso del Cuello 2440.
14) $ 255 3/p 27482 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 7

DIEGO GUZMAN PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 2341/202 y MARIA EUGENIA DÁVILA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Enrique Rodó 2341/202.
14) $ 255 3/p 27351 Ago 30- Set 01

CELSO RODRIGO POSE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 3374 apto. 1 y NOELIA FAJARDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canstatt 3374 apto. 1.
14) $ 255 3/p 27352 Ago 30- Set 01

ANTHONY CHRISTHIANS PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fenix 1917 y PAOLA ELISA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fenix calle A 4723.
14) $ 255 3/p 27414 Ago 30- Set 01

CARMELO PACELLA, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1519 apto. 403 y SUSANA VIVIAN TRIPICIO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 1519 apto. 403.
14) $ 255 3/p 27417 Ago 30- Set 01

JUAN PEDRO VENTURINO, 54 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Spencer 4673 y GRACIELA BRITOS, 37 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cambay 2535.
14) $ 255 3/p 27459 Ago 30- Set 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz departamental de la Capital de 24to Turno, dictada en autos caratulados: "Melo, Hugo Fabián. Prescripción Extintiva de deuda. Ficha: 2-46362/2005". Se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a quienes se consideran con derecho respecto de la promesa de compraventa de la unidad de Propiedad Horizontal número 001, padrón número 6219/001, de la segunda sección judicial de Montevideo, con frente a la calle San José, entre Río Branco y Coronel Latorre, otorgada en Montevideo, el 25 de setiembre de 1981, entre por una parte: los cónyuges Miguel Gómez Ponte y Raquel Cristina Fernández López y por otra parte: Hugo Francisco Melo Bertoni, en especial a quienes se consideren acreedores de la suma de U$S 12.000 (doce mil dólares estadounidenses) pactado como precio. Montevideo, 2 de agosto de 2006. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 26424 Ago 18- Set 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edictos
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° turno, dictada en autos: "Olmos Rodríguez, Teresa Blanca. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Expediente 2-31082/2004, según providencia n° 3238/2005 de fecha 12 de octubre de 2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los que se consideren con derecho sobre el padrón 35.827, ubicado en la 13ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Juan Pablo Pereira de mayo de 2004, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de mayo del mismo año con el número 693, tiene una superficie de 460 metros 85 decímetros, que se deslinda: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur Este a la calle Antonio Zubillaga, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur Oeste con el padrón 35.828, al Nor-Oeste, con parte del padrón 35.824 y al Nor- Este con el padrón 35.826, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 29 de junio de 2006. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 26455 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección del departamento de Canelones, en los autos caratulados "LUIS PERES Y OTRA - PRESCRIPCION TREINTENAL", ficha IUE 176-2018/2003, se hace saber que se han presentado ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. Luis Eddy Perez Chocho y Maria De la Selva Betancor Martín, del siguiente bien inmueble: padrón nº 1523 ubicado en la localidad catastral de Tala, departamento de Canelones, ubicado en la manzana 25 y que según plano del Agr. Alejandro Casás Benavent inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de agosto de 2002, tiene una superficie de 323 m 65. Que se deslinda así: al sur línea quebrada compuesta de seis tramos rectos de 5 m 12 cm, 3 m 50 cm, 3 m 43 cm, 1 m 93 cm, 11 m 81 cm y 10 m 01 cm lindando con padrón 129, 12 m 28 cm de frente al oeste a Avda Gral Artigas entre las calles Paysandú y Guzman Azuaga, distando el punto extremo más próximo de su frente 12 m a la esquina formada con la primera nombrada, 30 m 40 cm al norte con el padrón 1524, 10 m 30 cm al este con parte del padrón 1525. Emplácese por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho y en especial a sus anteriores propietarios y/o sucesores de Ceferina Betancor Camejo de Gutierrez o Betancor de Gutierrez, de Claro Aniceto Gutierrez Betancor, de Juliana Elcira Betancor Camejo de Costa, de Eladio Betancor Manzione o Eladio Betancor, a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 11 de mayo de 2006.- Dra. ISAURA TÓRTORA BOF, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13439 10/p 27400 Ago 30- Set 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro

Largo, se hace saber que en autos "Rodriguez, Celio"- Prescripción Adquisitiva- Ficha 210-154/2004, se ha dispuesto por auto 134 del 3 de marzo del 2005, emplazar a estar a derecho a cualquier interesado o a quienes se consideren con derecho sobre éste bien: Camión marca Mercedes Benz modelo L 1519/51 año 1981, matrícula y Padrón EM 8026 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, Melo, seis de octubre del 2005. Dr. Jorge Castro Vega. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno.
16) $ 4200 10/p 26326 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Se hace saber que ante el Jdo de Paz de la 8ª sección de Colonia, en autos ISNARDI PABLO, EN REPRESENTACIÓN DE LOTUS LTDA. PRECRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, IUE 234-143/2005 se presentó Pablo Enrique Isnardi, en representación de LOTUS LTDA, a deducir acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente bien inmueble padrón No. 16.242, rural, ubicado en la 8ª. Sección judicial de Colonia, frente a ruta 12 km 14.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los sucesores de María Sofía Cenoz Ramírez, a deducir en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 12 de mayo de 2006 Blanca Germano, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 5880 10/p 27524 Ago 31- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "AGAR MARIA ELENA Y JAESCHKE, MARIA CRISTINA. PRESCRICION ADQUISITIVA. FA 291-276/2005", se cita, llama y emplaza a los linderos del Padrón Nº 55, Manzana Catastral Nº 6, de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Manantiales;
a PLAN URBANO S.A., al Sr. CORBO DURAN HERNAN ABELARDO JUAN FRANCISCO, a la Sra. ALBA ROSA CANDIDA ROSALIA y a los SUCESORES de DOMINGO TASSANO y a cualquier interesado que se considere con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el plazo de noventa días (90 días), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 8 de agosto de 2006. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 27605 Ago 31- Set 13

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GALLEGO, María Ines. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-128/2006 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó la Sra. María Ines Fernandez Gallego, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto al padrón Nº 6.320, solar 4 de la manzana 859 (j) ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Punta Fria, el que según plano del Agrimensor, Roberto Velazco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada De Pirlápolis, el 5/5/06 con el registro provisorio Nº 251, consta de la superficie de 440.72 mts. y tiene el siguiente deslinde: 12,25 mts. al frente al oste a Rambla de los Ingleses, 30,95 mts. Al norte lindando con Padrón 2.846, 15,03 mts. al noreste limitando con padrón 2.848, y 37.97 mts. en dirección sur confinando con padrón 2845. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente al Señor Mestres Ritano Bozzolo, titular del padrón 2.845 de la misma localidad Piriápolis 14 de agosto 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 26466 Ago 21- Set 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "A.N.E.P. C/ SCHNEIDER WEBER, ELSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- IUE 304-355/2005, se presentó el actor ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nro. 1085/p, terreno y mejoras, 10º Seccion Judicial de Paysandú- Sección Catastral 10-zona rural, pasaje Campamento- (Buricayupí), localidad Sauce de Buricayupí que consta de una superficie de 3 Hás 9822 metros cuadrados y que según plano del Agr. Ricardo Barcos inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Registro Provisorio - Oficina Delegada de Paysandú, con el No. 137 el 6 de setiembre de 2004 se deslinda así: 199,50 m al NO de frente- Ruta 26, Camino Vecinal a Cerro Chato, 201,90 m al NE, 199,10 m al SE y 203,20 al SO lindando los tres tramos mencionados con resto del padrón 1085/ parte.- Se cita y emplaza por el término de noventa días a ELSA SUSANA SCHNEIDER WEBER, último titular del bien y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, así como a los linderos Padrones: (a) al Sur: padrón 1.168; (b) al Este y Sudeste linda con Padrones 1.212 y 6.901; (c) Nord. Noroeste padrones 5.309, 6.584, 6.583, 7.919, 5.679 y 5.678; (d) Oeste padrón 1.499, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- (art. 127.4 del CGP).- Paysandú, 20 de abril de 2006. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 53014 Jul 27- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARCIA ROCHA, MARIA MARTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FICHA N°: 308-20/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la SRA. MARIA MARTA GARCIA ROCHA promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, parte de la manzana 132, empadronado con el N°: 750 que según plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Leonardo Bulanti GuTierrez consta de una superficie de 134 metros 35 decímetros cuadrados y se deslinda así: 9 m, 27 dm de frente al norte a calle 18 de Julio, línea quebrada al este de 5 m 13 cm al norte 0,90 m, al este 8 m 66 cm todos lindando con parte del padrón 750, al sur 9 m 94 cm lindando con parte del padrón 749 y 13 m 86 cm lindando con padrón 7654. En consecuencia, se cita llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el referido bien o a los interesados a cualquier título y muy especialmente a los Sres. Eduardo Ismael, Walter Amado y Antonio Américo Damico Schmidt, a la Sra. Berta Schmidt y/o Sucesores a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 17 de agosto de 2006. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11760 10/p 27390 Ago 30- Set 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA DERLY NOGUEIRA BOTINO POR SI Y POR BENITO ASTURGUES BENAVIDES NOGUEIRA, (Ficha 330-45/2006) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre la Fracción de Campo, empadronada con el Nº 12080, de la 6a. sección judicial y Catastral de Rivera, con una superficie de 122 hás 2320 mts. 68 dmts. En sonsecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre el Inmueble, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibiemto de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 07/08/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 26705 Ago 22- Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Chuy, Dra. María Cristina Zas, dictada en autos: "COOPAR S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; Ficha Nº 343-125/2006, y según Providencia Nº 1261/2006 del 30 de Mayo de 2006; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a EREBO ANTONIO FONSECA SILVA; ELSA MARIA MACHADO MOROSINI; MERCEDES VICTORIA O MARIA VICTORIA FERREIRA DE DE AVILA Y SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR, Y A TODOS los que se consideren con derecho sobre la totalidad o parte del padron 15.705; de la Sexta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha, que según plano de mensura, prescripción de los Ingenieros Agrimensores Roberto Bachino y Roosevelt Fleitas, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Rocha, con el Nº 262, el 28 de Julio de 2005, y se compone de una superficie de Ciento Cincuenta Hectareas ocho mil veintiún metros (150 hectáreas 8.021 metros), y se deslinda al Norte 1.013 metros 40 centímetros con el padrón 4.520; al Este 1.488 metros 50 centímetros con los padrones 3.013 y 15.702; al Sur 1.014 metros 20 centímetros con el padrón 55.182 y al Oeste 1.486 metros 60 centímetros con los padrones 3.124 y 4.520.-
De la misma forma, respecto del padrón 3.012 de la Sexta Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha, que según plano antes descripto; se compone de una superficie de veinte hectáreas dos mil doscientos cincuenta y cuatro metros (20 hectáreas 2.254 metros) y se deslinda al Norte 263 metros 70 centímetros con el padrón 3.011; al Este 760 metros 20 centímetros con el padrón 3.285; al Sur 268 metros 30 centímetros con el padrón 4.520 y al Oeste 760 metros 60 centímetros con el padrón 4.520; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Chuy, 11 de Agosto de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
16) $ 13439 10/p 26481 Ago 21- Set 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "MORENO BARBOZA, FERNANDO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-; FICHA: 397/223/2003; se cita y emplaza por el término legal al Sr. José Dante Merladett, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Este trámite está auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 16 de Junio de 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53504 Ago 22- Set 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ABELLA PALACIOS, MARIO; PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", Fa. 412-1117/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 22 de Diciembre de 2005 se presentó el Sr. MARIO ABELLA PALACIOS, deduciendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL INMUEBLE PADRON NRO. 273, RURAL, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE TREINTA Y TRES POR LO QUE SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE DICHO BIEN A estar a Derecho bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
TREINTA Y TRES, 25 DE JULIO DE 2006 Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 27006 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: AGUILERA IZMENDI YAMANDU PEDRO Y OTRA.= PRESCRIPCION BIEN MUEBLE.= FICHA IUE 413-586/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado, se han presentado los Sres. Yamandú Pedro AGUILERA IZMENDI y Blanca Nely LOPEZ PICOT, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: Automóvil marca FIAT, modelo 147 L, año 1982, tipo sedán, chasis Nº 00466414, a nafta, motor Nº 1082467, padrón Nº 1993, matrícula D. 51992 del Departamento de Treinta y Tres.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Jorge James Fernandez Barañano y Mercedes María Quartino Palma, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar asimismo que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- Treinta y Tres, 04 de agosto de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53553 Ago 24- Set 07

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución Nº 2239 de fecha 21 de agosto de 2006 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "ECHINOPE POYMIRO, MARTIN JOSE- CONCURSO" - IUE 2-7114/2006, se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 27 de setiembre de próximo a la hora 16:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.).
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el represente en Montevideo, el veintitres de agosto de dos mil seis. Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) $ 2268 3/p 27635 Ago 31- Set 04

EDICTOS - Por Resolución Nº 1902 de fecha 26 de julio de 2006 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BRUGNINI AMATO, HUGO CONCURSO VOLUNTARIO - IUE 2-19759/2005, se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 4 de setiembre próximo a la hora 13:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.).
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO; extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidos de agosto de dos mil seis.- ESC. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53653 Ago 30- Set 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PINTADO LAZARO, DIEGO MARTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-30750/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DIEGO PINTADO Y MARIA LOURDES GUZMAN, registrada con el Nº 371 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 de Montevideo el dia 13 de Junio de 2006, en el sentido que donde dice: "DIEGO MARTIN PINTADO, de nacionalidad ORIENTAL, de estado civil anterior SOLTERO" debe decir "DIEGO MARTIN PINTADO, de nacionalidad ORIENTAL, de estado civil anterior DIVORCIADO" por así corresponder.-
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53607 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PELONI RAMOS, JUDI ASTRID-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO-FICHA 2-33368/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre JUDI ASTRID PELONI Y BENITO ROBERTO LOBO el 3 DE JULIO DE 1971 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8va Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 21 en el sentido que donde dice "JUDITH PELONI" debe decir "JUDI PELONI" por así corresponder y de NACIMIENTO de JORGE LOBO NACIDO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1974 siendo inscripto el 8 de enero de 1974 aante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "HIJO DE JUDITH PELONI" debe decir "HIJO DE JUDI PELONI" por así corresponder.-
Montevideo, ocho de agosto de dos mil seis. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53467 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "BAZ, VIRGINIA, RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-8790/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Tais Stephanie Cabrera Baz nacida el 10/1/1992 inscripta el 23/1/1992 en la Oficina de Estado Civil No 13 del Departamento de Montevideo, Acta No. 107, en el sentido que debe figurar como "Hija Legítima" de Hugo Lorenzo Cabrera Rodríguez y Virginia Deis Baz Acevedo por así corresponder.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53481 Ago 21- Set 04

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "PRUNELL MARTINEZ, ALICIA LAURA ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-11145/2006, atento al auto Nº 1651 de fecha 28 de abril de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de: ALICIA LAURA ANDREA PRUNELL MARTINEZ, nacida el dia 22 de marzo de 1971, Acta Nº 743 de la 24º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice al margen: "MARTINEZ PRUMELL, LAURA ANDREA ALICIA", debe decir al margen: "PRUNELL MARTINEZ ALICIA LAURA ANDREA", por asi corresponder.-
Montevideo, 23 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53669 Ago 31- Set 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CURES STELLA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-4454/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stella Cures, registrada con el Nº 533 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 de Montevideo el dia 4/5/1993, en el sentido que donde dice: "hija de Stella Maris Cures" debe decir "hija legítima de Walter Daniel Bentancor y Stella Maris Cures" por así corresponder y al partida de nacimiento de Alejandra Bentancor registrada con el Nº 7288 el día 17/10/1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice "hija de Walter Daniel Bentacor y de Stella Maris Cures, debe decir "hija legítima de Walter Daniel Bentancor y Stella Maris Cures" por así corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de junio de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53622 Ago 30- Set 12

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LARROSA, MARTHA JUSTINA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-FICHA 2-32879/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre JOSE PEDRO CARIBONI y MARTHA JUSTINA LARROSA el 2 de junio de 1966 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 73, en el sentido que donde dice que la fecha de nacimiento del Sr. JOSE PEDRO CARIBONI es "PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO" debe decir "NACIDO EL PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO" por así corresponder.-
Montevideo, ocho de agosto de dos mil seis.-- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53523 Ago 22- Set 05

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "CAROVILLANO COPPA, ELIZABETH NANCY-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-FICHA 2-34923/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre CARLOS MARIA MONTES y ELIZABETH NANCY CAROVILLANO el 15 de marzo de 1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22° Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "ELIZABETH NANCY CAROBILANO" debe decir "ELIZABETH NANCY CAROVILLANO" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53597 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "PESENTI CRESPO, ALBA SANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-FICHA 2-32506/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento: 1) de EVELYN CAROL OLIVERA PRESENTI, nacida el 24 de setiembre de 1992 en Montevideo, oficina Nº 7, siendo inscripta el 18 de abril de 1996 en la 4ta sección de Canelones, acta Nº 356 y 2) de BRUNO EZEQUIEL OLIVERA PRESENTI, nacido en Montevideo, oficina Nº 11 el 28 de abril de 1995, siendo inscripto el 18 de abril de 1996 en la 4ta sección del Departmento de Canelones, Acta Nº 357, en el sentido que donde dice "PRESENTI" debe decir "PESENTI" por así corresponder.-
Montevideo, tres de agosto de dos mil seis.-- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53670 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AREVALO CABRERA, MARIA IVONNE - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -ACTA 381" FICHA 2-10802/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA IVONNE AREVALO CABRERA, nacida el quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en Montevideo, e inscripta el veinte de agosto de

mil novecientos sesenta y tres ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª sección del departamento de Canelones, Acta Nº 381, en el sentido de que donde dice "IVANCE" debe decir IVONNE, por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53647 Ago 30- Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VAZ MARTINS VALERIO Y OTROS"
- RECTIFICACION DE PARTIDA.-
FICHA 2-31920/2006.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: NACIMIENTO, Acta Nº 594 de fecha 24 de abril de 2006, de la Seccion Of Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hija legitima de VALERIA MARIA VAZ "debe decir hija legitima de VALERIA MARIA VAZ MARTINS", donde dice: "nieta por linea materna de GABRIEL VAZ" debe decir "nieta por linea materna de GABRIEL VAZ MARTINS" y donde dice "VALENTINA VALERIA OLIVERA VAZ" en el margen de la partida debe decir "VALENTINA VALERIA OLIVERA VAZ MARTINS" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de agosto de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53496 Ago 21- Set 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "SACCO CABRERA, OLGA BEATRIZ Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-28100/2006, por resolución Nº 2631/2006 de fecha 17 de julio de 2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas:
1- De nacimiento de OLGA BEATRIZ SACCO CABRERA, registrada el tres de Mayo de 1941, en el Acta Nº 30 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la séptima sección del departamento de San José, haciéndose constar en ella que donde dice que es hija legítima de "AGUEDA CABRERA" debió decir "IGNACIA CABRERA" por así corresponder.
2- De defunción de CARLOS SACCO MARTINO,, registrada el siete de agosto de 1966, en el Acta Nº 1042 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10º sección del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que falleció "CARLOS MARTINEZ SACO" debió decir "CARLOS SACCO MARTINO" por así corresponder.
Montevideo, 9 de agosto de 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53592 Ago 28- Set 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "OLIVERA de MESA, MARIA CELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-358/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de María Celia OLIVERA de MESA, fallecida el día 13 de diciembre de 1990, defunción inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Treinta y Tres, el 14 de diciembre de 1990, ACTA Nº 358, pues en dicha partida se incurrió en los siguientes errores donde dice: "falleció María Celia OLIVERA", debe decir: "falleció María Celí OLIVERA", donde dice: "de estado casada", debe decir: "de estado soltera", y en el margen donde dice:" María Celia", debe decir: "María Celí", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de julio de 2006. Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53450 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "CORONEL CORDERO, CAMILO GABRIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-460/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Camilo Gabriel CORONEL CORDERO, el que figura como nacido el 25 de agosto de 2005 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 5 de setiembre de 2003, ACTA Nº 972, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día veinticinco de Agosto de 2005", debe decir: "el día veinticinco de Agosto de 2003", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 16 de agosto de 2006. Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53601 Ago 29- Set 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "MOSCARDI, BLANCA NIEVES.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Fa. 286-524/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de: BLANCA NIEVES MOSCARDI y ARIEL OLIVER GARCIA, ACTA Nº 13 DE FECHA 28/08/1980 DE LA 8ª SECCION DEL DPTO. DE ARTIGAS en el sentido que donde dice que BLANCA NIEVES MOSCARDI "nacida el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y seis" debe decir "nacida el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro", por así corresponder.-
Maldonado, 11 de Agosto de 2006.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53464 Ago 18- Set 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DA COSTA ALVEZ; BLANCA NIEVES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-369/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de BLANCA NIEVES DA COSTA ALVEZ, extendida el 16.03.1971 en la 9na. Sección Judicial de Salto, Acta Nº 6, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "CLETO COSTA" debe decir "CLETO da COSTA" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "ALVEZ COSTA NIEVES BLANCA" debe decir: "da COSTA ALVEZ BLANCA NIEVES" por ser lo correcto.- Paysandú, 09 de Agosto de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53477 Ago 21- Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3599 de fecha 31/07/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE ROCHA 1ER. TURNO. ART. 78 LEY NRO. 1430 DEL 11/02/1879. Fa. No. 341-300/2006". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Rocha de 1er. Turno, promoviendo procedimiento de rectificación de partidas en base a las siguientes consideraciones: Del estudio efectuado por la Dirección General del Registro de Estado Civil, se informa una doble inscripción de:
1.- JUVENAL PEREZ GARAZA, ambas en la Cuarta Sección JUdicial del departamento de Rocha-Castillos-, en ACTA Nro. 119 de fecha 14/06/1939 con fecha de nacimiento el 27/05/1939 y en ACTA Nro. 160 de fecha 1/07/1957 con fecha de nacimiento el 11/08/1937.-
2.- FAUSTINO PEREZ GARAZA, ambas de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha-Castillos-, en ACTA Nro. 118 de fecha 14/06/1939 como nacido el 27/05/1939 y en ACTA Nro. 159 de fecha 1/08/1957 como nacido el 9/04/1936.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de 15 dás, en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil seis. ESC. BLAN-

CA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
ROCHA, 18 de Marzo del 2006 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 53626 Ago 30- Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VENTURINI HARDOY, MILAGROS MARIA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-440/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: CARLOS ABEL VENTURINI y CECILIA MARIA HARDOY REGUSCI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de su hija legítima: MILAGROS MARIA VENTURINI HARDOY, ACTA Nº 1314, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 13 de JUNIO del año 2005, que en CUERPO de la misma, donde dice: "13 de JUNIO de 2005", debe decir "13 de JULIO de 2005", y donde dice: "CELIA MARIA HARDOY", debe decir: "CECILIA MARIA HARDOY", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de AGOSTO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53539 Ago 23- Set 06

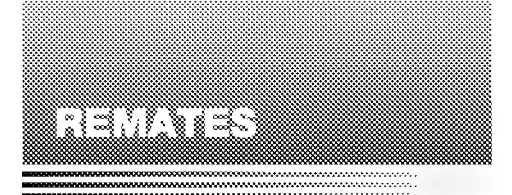
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 1º Turno de Dolores, en autos: "LARROSA SHUR, FEDERICO JOSE. Rectificación de partida" IUE 382-195/2006, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede FEDERICO JOSE LARROSA SHUR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de donde dice "SHUR" debe decir "SUHR" por asi corresponder; dicho nacimiento ocurrió el día 18 de octubre de 1987 en la 1ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 916.
Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 18 de agosto de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53577 Ago 28- Set 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos caratulados "Banco Central del Uruguay C/ Kafiomi S.R.L. - Fernández, W. Lourdes y Renna Milione, Miguel" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 24-118/2003, se hace saber que el día 12 de Setiembre de 2006 a las 15:00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del los siguientes inmuebles: 1) Solar de terreno baldío sito en la 13ª sección judicial del Depto. de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 4031, empadronado con el Nº 97.213, antes en mayor área con los Nos. 97.213 y 97.214 en parte, el cual según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de marzo de 1969 de reparcelamiento aprobado por la Dirección del Plan regulador de la Intendencia de Montevideo el 14 de noviembre de 1969 en el expediente Nº 41.592 inscripto en la DGC. Con el Nº 62.833 el 5 de diciembre de 1969 esta señalado con el Nº 2 y tiene una superficie de 500 m. que se deslinda así: 20 m. al Noroeste frente a la calle La Marina actual calle Vitoria, distando el punto medio del mismo 41 m. 10 cm. con la intersección de la nombrada con la calle Emancipación, 25 m. al Noreste lindando con el solar Nº 1, actual padrón 97.214, 20 m. al Sur este lindando con parte del padrón 97.215 y 25 m. al Sur oeste lindando con parte del padrón 97.219. 2) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la 13ª sección judicial del Depto. de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 4031, empadronado con el Nº 97.215, el cual según plano del Agrimensor Francisco Camarano del 20 de marzo de 1939 inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 27 de marzo de 1939, con el Nº 2118, el cual es copia parcial del plano del Agrimensor Juan Mier del 11 de marzo de 1918, esta señalado con el Nº 18 y tiene una superficie de 647 m. 81 dm. que se deslinda así: 12 m. 50 cm. de frente al Noreste a la calle Emancipación, distando el punto medio del frente 31 m. 25 cm. de la intersección de la mencionada con la calle La Marina hoy calle Vitoria, 51 m. 97 dm. al Sureste lindando con Solar 19 padrón 97.216, 12 m. 50 cm. al SurOeste lindando con parte del solar 22, padrón 97.219 y 51 m. 68 cm. al Noroeste, lindando con el solar 17 padrón 97.214.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario de los bienes, así como la situación frente a B.P.S. por las construcciones del padrón Nº 97.215, posteriores al certificado especial Nº 5010/99 del 28 de junio de 1999. 5º) Que la titulación y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 18 de Agosto de dos mil seis. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 11559 5/p 27108 Ago 28- Set 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A C/ ALFONSO VIEITES, CARLOS Y OTROS" -EJ. HIPOTECARIA - Ficha: 476/2001", se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 16:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral "Araminda", empadronado con el Nº 341, señalado con el Nº 10 de la manzana 17 en el plano del Agrim. José Súarez Abal de enero de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 16.143 el 13/10/1972, según el cual se compone de una superficie de 460 mts. 98 dmts. que se deslindan así: 19 mts. 18 cmts. al E de frente a calle de 17 mts.; 28 mts. 93 cmts. al SO con solar 11; 18 mts. al NO con parte del solar 12 y 22 mts. 29 cmts. al NE con parte del solar 9. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones y que se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Canelones. 7º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria,

San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2006.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 27421 Ago 30- Set 05

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAYA S.A. c/ AMARILLO SANTOS JUAN CARLOS Y OTRA" - Crédito hipotecario (ficha. 35-132/2003), se hace saber que el próximo 5 de setiembre de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 28.348, señalado con el No. 4 de la de la fracción letra "D" del plano del Agrimensor Juan Mier de noviembre de 1909, inscripto en la Dirección de Topografía en febrero de 1910, con una superficie de 246 m. 33 dm. que linda: 9 m. al sur a la calle José Pedro Varela, hoy Demóstenes, 27 m. 39 cm. al este lindando con los solares uno y tres; 27 m 35 cm. al oeste con solar 5 y al norte confina con el padrón 28.345. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) 5) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y E. Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 6) Que existen deudas por gravámenes municipales. 7) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por BPS y OSE. 8) El estudio de titulos se ha realizado en base a los titulos, antecedentes, certificados y planos, que se encuentran a disposición de los interesados, sito en la calle San José 1132, 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de agosto de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 27176 Ago 28- Set 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 11er. Turno en autos EDUARDO CHIAPPE S.A. C/ FARMACIA LEBLON SRL Juicio Ejecutivo Ficha 2-5850/ 2004 se hace saber que el 7 de setiembre de 2006 desde las 14 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación de los bienes muebles detallados de fojas 18 a 22. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51%, todo en efectivo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. 3) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 28 de agosto de 2006 ESC. MATILDE CAIRELLO.
20) $ 1836 3/p 27541 Ago 30- Set 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION PATRIMONIAL BANCARIO - C/ ATILUR S.A" - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 27-171/ 1999-", se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la 19ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral "Villa del Mar", empadronada con el Nº 8.225, antes en m/á con el Nº 8202, señalado como solar 24, de la manzana 101, en el plano de fraccionamiento del Agrim. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2/10/1951 con el Nº 6.679, cuya copia actualizada fue registrada en la misma oficina con el Nº 8.009 el 17/11/1953, según el cual tiene una superficie de 749 mts. 78 dmts. que se deslindan así: 15 mts. de frente al NO a la calle Río Ebro, entre las calles Río de Janeiro y Río negro, distando el punto medio 37 mts. 50 cmts. del comienzo de la ochava formada en la esquina con la última calle nombrada; al NE 50 mts. 36 cmts. con solar 23; al SE 15 mts. 2 cmts. con solar 6, y al SO 49 mts. 62 cmts. con solar 25.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto de BPS. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 2006.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4692 3/p 27601 Ago 31- Set 04

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ RAMIREZ MIGUEL ANGEL. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 31-72/2003, se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 2006 a las 14:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (Base U$S 300) del siguiente vehiculo: Camioneta marca DAEWOO, modelo DAMAS VAN STD, tipo FURGON, año 1997, PADRON DE SORIANO Nº 203151, Matrícula K 20-2197, motor F8CB502070, a nafta y 3 cilindros. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el acto el 30% de su oferta. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos. VI) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo de 523 Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de agosto de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 2652 3/p 27569 Ago 31- Set 04

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 15º turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ FOREN SA Ejecución de Hipoteca- Ficha 2-17426/2004", el próximo 15 de setiembre de 2006 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal identificada como Escritorio 1403 del Edificio "TORRE X" construido en régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751 y 16.760, en un terreno ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 4.791, el que según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Luis Canelli de noviembre de 1998, cotejado el 31/12/1998 e inscripto en la DGCN el 4/01/1999 con el Nº 1719, consta de una superficie de 359 m. 87 dm y el siguiente deslinde: al Sur 15 m. 80 cm de frente a Plaza Independencia entre las calles Ciudadela y Juncal, distando su punto medio 85 m. 02 cm de la esquina formada con la calle Ciudadela; al SurOeste, línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 3 m. 44 cm y 16 m. 64 cm respectivamente, también de frente a la calle Juncal por ser esquina; al NorOeste 19 m. 50 cm lindando con el padrón Nº 4812 y al NorEste 23 m. 66 cm lindando con el padrón Nº 4793. El edificio se rige por las disposiciones del Reglamento de Copropiedad autorizado por el Esc. Daniel Juan Paullier Puig el 04/02/1999 cuya Primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo el 08/02/99 con el Nº 3787 y modificaciones inscriptas con fechas 16/09/99 y 08/03/2002, respectivamente con los Nº 35531 y 6676.- La unidad citada tiene padrón individual y se describe - según el mismo plano-, de la siguiente forma: se ubican en planta 14º Piso a cota vertical + 37 m. 10 cm, Escritorio 1403, padrón individual 4791/1403, superficie 25 m. 51 dm. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 6º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada

de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Que se desconocen su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, planos, títulos y certificados registrales;. A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 18 de agosto de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 10539 5/p 27571 Ago 31- Set 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Civil de 17º Tuno, en autos: "WOOLTEX ENTERPRISES INC c/ GUSTOS EXCLUSIVOS S.A. y OTROS" - Ej. de Hipoteca (ficha: 37-32/2002), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal individualizada con el número 901 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo zona urbana, empadronado con el número 32.978, el que según plano del Agrimensor Hector Acevedo Richero de agosto de 1971, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 74.076 el 13 de marzo de 1974; consta de una superficie de 331 m. 94 dm, con 8 m. 82 cm. de frente al este a la calle Juan Benito Blanco, entre las de Dr. José Scoseria y Jaime Zudañez. La unidad 901 esta empadronada individualmente con el número 32.978/901 y de acuerdo al plano citado se ubica en el 9º piso, a cota vertical 24 m. 95 cm., consta de una superficie de 136 m. 10 dm. y le corresponde el uso excl.usivo de la terraza G9, bien común. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 8) Sólo se podrá imputarse al saldo de precio la deuda que existe por Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de agosto de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 27540 Ago 31- Set 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "MONTEMUIÑO ALDAO, María del Carmen c/ SILTON S.A y OTRO." Fa. 38-84/1998, se hace saber que el próximo 21 de setiembre a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: Unidades de propiedad Horizontal que integra el edificio levantado en un solar de terreno, sito en la 3º S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 3.007, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Américo Rossi de octubre de 1993, cotejado por la IMM el 11/10/1996 inscripto en la D.G.C.N. el 12/11/1996, con el Nº 28.288, consta de una superficie según plano y Reglamento de 286 mt 51 dm, con 9 mt 91 cm de frente al N. a la Rambla 25 de Agosto de 1825, entre las calles Zabala y Misiones, distando 37 mt 9 cm el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada. En el referido terreno se construyó un edificio dentro del régimen de P.H. de la Ley 10.751, habilitado el 25/9/1996 por la IMM, según título 287 mt 65 dm. a) UNIDAD 001: PADRÓN Nº 3.007 001, está situada en planta baja, a cota vertical 000, tiene una superficie de 33 mt 90 dm. Base ($ 174.616.00 b) UNIDAD 101: PADRÓN Nº 3.007/101, está situado en primer piso a cota más 2.60, tiene una superficie de 205 mt 15 dm y le corresponde el uso exclusivo de Patio C1. Base ($ 1.074.293.34) c) UNIDAD 203, PADRÓN Nº 3.007/203, está situada en segundo piso a cota más 5.20, tiene una superficie de 30 mt 89 dm. Base ($ 132.570.67) d) UNIDAD 504: PADRÓN Nº 3.007/504, está situada en 5º piso a cota más 13.01 y consta de una superficie de 30 mt 23 dm. Base ($ 129.782.00). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de las unidades a rematarse. 5º) La subasta se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, de la información registral y documentación agregada (art. 390 CGP). 6º) No existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria de acuerdo a lo manifestado por la parte a fojas 311; solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Primaria a la fecha del remate. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 5º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 2006.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de agosto de dos mil seis. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6323 3/p 27597 Ago 31- Set 04

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC SA c/ CASAVIEJA, CESAR Y OTRO" - Juicio Ejecutivo - IUE 36-469/2002, se hace saber que el próximo 14 de Setiembre, a partir de las 14.oo horas, en el local de GALICIA 978 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate sobre la base de $ 6.000 (valor del dólar a la fecha del remate) el siguiente bien automotor: AUTOMÓVIL marca FIAT, modelo PREMIO S, tipo sedán 2 puertas, del año 1986, empadronado con el nº 337.243 matricula nº SAX 3261 con motor a nafta nº SUPL 7749 y chasis nº 00193108. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dolares americanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además, el 15,71% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados en la posterior transferencia así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,72% de los valores subastados. 5º) Que el automotor registra deuda de patente de rodados y se desconoce si existen deudas por multas. 6º) Que el vehículo está prendado a favor de la parte actora. 7º) Que el número de motor es el que surge del titulo de propiedad, no habiéndose constatado en el vehículo. 8º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Agosto de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 3264 3/p 27423 Ago 30- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NICODELLA DE LOS SANTOS, JUAN RAMON c/ BARRACA DE HIERROS LA UNIÓN S.C.A. - Ejecución de Sentencia - IUE 74-126/1993, se hace saber que el próximo 19 de Setiembre del 2006 a partir de las 15:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 91.431,33 (2/3 partes de su tasación de fs. 203) el siguiente bien inmueble: SOLAR DE TERRENO con sus CONSTRUCCIONES Y DEMÁS MEJORAS, ubicado en la "UNION", zona urbana de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 62.985, señalado con el número DOS de la Manzana "O", en el plano del Agr. Manuel E. Avilés de Agosto de 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 13 de Agosto de 1908, con una superficie de 220 metros 7 decímetros y tiene 8 metros 54 centímetros de frente al Suroeste a la calle 20 de Febrero - antes Camino Carrasco - puerta de calle nº 2552 y por ser esquina, también tiene 25 metros 77 centímetros de frente al Sureste a la calle Sena. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02 % del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,34% de los valores subastados. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que el bien registra deudas

por concepto de contribución inmobiliaria e impuestos de enseñanza primera. 6º) Que se desconoce si existen deudas en BPS por construcciones. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 7º) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Libertador 1722. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 2006. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 27422 Ago 30- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Julio Ma. Sosa
Paz 19º

EDICTO-Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Noveno Turno dictada en autos caratulados "AGUILAR, Karen y Otros c/ GODOY, Gastón Amilcar" Juicio Ejecutivo- IUE 131/819/1995 se hace saber que el próximo 05 de Setiembre de 2006 a partir de la hora 15 en la Sala "NIETO" de la ANRCI de la calle Uruguay Nº 826 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA, matricula 3738 y RUC 210932800017 asistido por el Señor Oficial Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, $ 47.679.ºº y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal CERO CERO UNO empadronada individualmente con el Nº. 20777/001, la que según plano del Agr. Andrés Dibarboure de +Marzo de 1990. inscripto y cotejado en la Dirección del Catastro con el Nº 15.939 el 30/04/1990, tiene un área individual de mc. 60,91 dc. y se ubica en planta baja a cota vertical más mts. 0,35 cm. y más mts. 0,65 cm. y en planta entrepiso a cota vertical más mts. 3,53, correspondiéndole el uso exclusivo del patio "B", el cual soporta actualmente un pasaje de ingreso a la unidad 002. La Unidad relacionada forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo al decreto Ley 14.261, concordantes y modificativas, construido en el terreno ubicado en la 7ª. sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 20.777 el que según plano de mensura y fraccionamiento relacionado, tiene un área de mc. 179, 14 dc. con mts. 5,66 cm. de frente al Oeste a la calle Cufré, estando señalado su Puerta de entrada con el Nº 1840. Su punto más cercano dista mts. 11,30 a la esquina formada con la Calle La Paz, de acuerdo al plano relacionado, el edificio existente fue construido de acuerdo al permiso Nº 40.513 y 22.730 de 26/04/1915 y 08/03/1918 respectivamente. SE PREVIENE: 1º) Que se desconoce el actual estado de ocupación y contributivo del bien 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 4º) Que el comprador resultante deberá abonar en el acto la comisión del Rematador así también los impuestos, IVA y el impuesto a la venta forzada, Ley 16.320 lo que totaliza el 6.02% sobre el precio martillado. 5º) Que serán de cargo del expediente, la comisión, IVA e impuestos o sea el 1.36%, así como los gastos que origine la organización y realización de la subasta. 6º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nº 1367 Piso 4º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 28 días del mes de Agosto de 2006 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 5508 3/p 27661 Ago 31- Set 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictado en autos caratulados "Edificio Provi I c/ Lilian Iglesias y otros." Ejecución Hipotecaria - Ficha nro. 124-229/2003, se hace saber que el próximo 21 de Setiembre de 2006, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Avda. Uruguay 826, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo Mat. 5487 y R.U.C. 214749330018 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las 2/3 partes de la tasación o sea $ 420.172 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil ciento setenta y dos) el siguiente bien inmueble: Unidad 101 (PH), que forma parte del edificio sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón Matriz SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO (65.051), según plano del Ing. Agr. Guillermo Mateos de febrero de 1990, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de Octubre de 1993 e inscripto en la misma oficina el 5 de noviembre de 1993 con el nro. 1.598, con una superficie de 1.352 metros 93 decímetros con 22 metros 30 centímetros de frente al norte a Avenida Italia entre Fleming y Cardozo. Dicha Unidad 101 se encuentra empadronada individualmente con el numero SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO BARRA CIENTO UNO (65.051/101), se ubica en el primer piso, a cota vertical mas 3 metros 50 centímetros, con una superficie de 76 metros 56 decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4,02% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas - Ley 16.320 art 391. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que surge inscripción por el padrón matriz de design. expropiar (afectada por ensanche de Avda. Italia). 5) Que presenta adeudos ante la IMM. 6) Que se desconoce la situación de las construcciones ante el B.P.S. 7) Que se desconoce otras deudas tributarias y estado ocupacional. 8) Que no obra en la Sede la titulación original del inmueble y que la documentación relativa a estas actuaciones se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en Zabala nro. 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Julio de 2006. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 27600 Ago 31- Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno dictada en autos "ALONSO HRILJAC, FERNANDO GABRIEL c/ EGUIA ROLDAN, RAUL y Otros" Crédito Hipotecario IUE 2-24309/2004 se hace saber que el próximo 07/09/2006 a la hora 14 y 30, en la Sala Nieto de la ANRCI sito en la Av. Uruguay N° 826 de Montevideo, el Martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matricula No 3738 y RUC 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien; solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral Pueblo Artigas (antes Barros Blancos) empadronado con el N° 2242, señalado con el N° 126 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Mayo de 1956 aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 26/06/1958 e inscripto en la Oficina de Catastro de esa ciudad con el N° 970 en la misma fecha, tiene un área de mc. 572, 44 dc., que se deslindan: al Norte 15 metros de frente a calle A; al Este 38 metros 15 centímetros lindando con el Solar 125; al Sur 15 metros lindando con el padrón 6895 y al Oeste 38 metros 18 centímetros lindando con el Solar 127 SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo letra de cambio o cheque certificado, El saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados y todo lo que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, más impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos por un valor de 1.36% y los gastos originados por el remate. 4°) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de deudas por tributos municipales y por concepto de aportes a la construcción adeudada al B.P.S.. 5°) Existe deuda pendiente con OSE., por consumo de agua, por ampliación de red de agua y desague 6°) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 7°) Sólo podrán ser descontados del precio, los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria 8°) Que los antecedentes del bien objeto de subasta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en 18 de Julio 1589, piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 18 días del mes de Agosto de 2006.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 27228 Ago 28- Set 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, dictada en autos B.R.O.U C/A GARCIA ESCOBAR ALVARO JOSE, EJECUCION HIPOTECARIA FICHA IUE 208/93/2005, Se hace saber que el día 5 de Setiembre de 2006 a las 15 horas en puertas de dicho juzgado Justino Muniz 632, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús

Miranda Pose, matrícula 4.200. R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles rurales. Dos fracciones de campo ubicado zona rural paraje Cuchilla Grande 10º sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo. A) Padrón 11.854 (antes mayor área padrón 926) Señalada con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Francisco López Chirico inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8, en el plano del Agrimensor Francisco López Chirico con el Nº 5.786 el 01/11/76 con una superficie de 19 hás 3666 m², B) Padrón 926 (antes mismo padrón en mayor área señalada da con el Nº 7 en el plano del Agrimensor Francisco López Chirico que inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8.150 se compone de una superficie de 21 hás 7.873 m² y 75 dm. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no ser aceptada su oferta. B) Que el bien se rematará en las condiciones que surge de la titulación, de los certificados registrales del estudio de títulos efectuado y del expediente D) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y no corresponde el pago del Impuesto de Enseñanza Primaria. C) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. Melo 15 de agosto del 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 6120 5/p 27252 Ago 29- Set 04

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos B.R.O.U C/A SOSA CORREA SULY SALVADORA, EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA IUE 208/778/2004, se hace saber que el día 6 de Setiembre del 2006, a las 14 horas, en puertas de dicho Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matricula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes inmuebles urbanos terrenos baldios ubicados en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Melo.

1) Padrón 14.533, solar 001, manzana 862, superficie 434 metros cuadrados
2) Padrón 14.534, solar 002, manzana 862, superficie 361 metros cuadrados
3) Padrón 14.535, solar 003, manzana 862, superficie 290 metros cuadrados
4) Padrón 14.536, solar 004, manzana 862, superficie 290 metros cuadrados
5) Padrón 14.515, solar 002, manzana 859, superficie 325 metros cuadrados
6) Padrón 14.517, solar 004, manzana 859, superficie 360 metros cuadrados
7) Padrón 14.518, solar 005, manzana 859, superficie 300 metros cuadrados
8) Padrón 14.519, solar 006, manzana 859, superficie 300 metros cuadrados
9) Padrón 14.520, solar 007, manzana 859, superficie 374 metros cuadrados
10) Padrón 14.521, solar 008, manzana 859, superficie 286 metros cuadrados
11) Padrón 14.523, solar 001, manzana 860, superficie 347 metros cuadrados
12) Padrón 14.524, solar 002, manzana 860, superficie 347 metros cuadrados
13) Padrón 14.525, solar 003, manzana 860, superficie 300 metros cuadrados
14) Padrón 14.526, solar 004, manzana 860, superficie 300 metros cuadrados
15) Padrón 14.527, solar 001, manzana 861, superficie 300 metros cuadrados
16) Padrón 14.528, solar 002, manzana 861, superficie 300 metros cuadrados
17) Padrón 14.529, solar 003, manzana 861, superficie 300 metros cuadrados
18) Padrón 14.530, solar 004, manzana 861, superficie 336 metros cuadrados
19) Padrón 14.531, solar 005, manzana 861, superficie 336 metros cuadrados
20) Padrón 14.532, solar 006, manzana 861, superficie 300 metros cuadrados

Deslindados todos ellos del padrón 4464, todos los solares son del mismo plano del agrimensor Simón López de Diciembre de 1994, inscripto en oficina de catastro con el N° 9455, EL 13/06/1995. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de la Sede. B) Los bienes se remataran en las condiciones que surge de la titulación y de los certificados registrales y del estudio de títulos efectuados y del expediente. C) Existen deudas por contribución Inmobiliaria y no corresponde el pago del impuesto de Enseñanza Primaria D) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles. Melo 14 de Agosto de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 8159 5/p 27253 Ago 29- Set 04

Edicto: por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ A MARTINEZ ALEMAN, VICENTE TORIBIO Y OTRA, EJECUCION PRENDARIA FICHA IUE 208-593/2002 se hace saber que el DÍA 12 de Setiembre de 2006, a las 15 horas en Carretera a Aceguá Nº 1236, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en moneda nacional del siguiente vehículo automotor camión, marca HYUNDAY modelo Mighty, año 1998, chasis C130724, Motor D4AFV036399, 4 cilindros diesel matriculado en el departamento de Cerro Largo con el Nº EM 57.000, Padrón E 45.627. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. B) Existen deudas de patentes de rodados y multas y recargos, que serán de cargo del mejor postor toda la deuda y deberá estarse a lo que surja de la información registral y a los informes de la oficina actuaria C) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente y de lo que surja de los certificados registrales. Melo 16 de Agosto de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 2448 3/p 27503 Ago 31- Set 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra Sergio Feliciano VIDAL QUIROGA y otra - JUICIO EJECUTIVO - F/184/2005"; se hace saber que el día 8 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700, el martillero don Jorge VIERA SALOMONE R.U.C. 070036670015 - Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones, y mejoras, ubicada en la localidad catastral Florida, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, Manzana No. 218, empadronada con el No. 2854 y con una superficie de 430 metros.- BASE: U$S 731. SE PREVIENE I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo que la Sede estipule (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,02% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en DOLARES AMERICANOS, y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- VII) Que obra agregada en autos, documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados. VIII) Que existe un acreedor hipotecario preferente, que es la parte actora de autos.- Florida, agosto 14 de 2006.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6459 5/p 27178 Ago 28- Set 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "DIMAR S.R.L. C/ REPERGER, Juan. Juicio Ejecutivo". Ficha 292-111/06, se hace saber que el día 14 de setiembre de 2006, a las 15 horas, en Centro Español, calle 18 de Julio No. 708, de la ciudad de Maldonado, asistido de la Sra. Alguacil, el rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, Matrícula No. 2097, R.U.C. 150046500017, sacará a remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Tasación $ 417.831 equivalente a U$S 17.856 dos terceras partes $ 278.554 equivalente a U$S 11.904), el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número EP 105, del edificio "LIBERTADOR", empadronado individualmente con el No. 140/EP 105, construido en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral 24, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Horacio L. Rebuffel, de mayo de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de agosto siguiente (Expediente 5.740/82) e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 635, el 22 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 3.270

mts. 18 dm., lindando al N.O., 65 mts. 87 cm. de frente a la Avenida Juan Gorlero (Calle No. 22) y al S.O., 49 mts. 60 cm. de frente a calle Los Arrecifes (Calle No. 25), por formar esquina. De acuerdo al plano referido la Unidad EP 105 se ubica en planta primer entrepiso a cota vertical más mts. 3,20 cm. y tiene una superficie de 31 mts. 17 dm.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá consignar el 30% del precio obtenido, en carácter de seña y a cuenta del mismo, en efectivo y en el acto o cheque certificado.- II.- Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate.- III.- Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio obtenido.- IV.- Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- V.- Que la subasta se realiza en dólares estadounidenses.- VI.- Se previene que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente.- VII.- Que el bien se encuentra ocupado.- VIII.- Que de autos no surge acreditado el saldo de precio.- IX.- Que el Testimonio de los Títulos y demás antecedentes del inmueble a rematar se encuentran agregados al expediente, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Maldonado, 21 de agosto del año dos mil seis.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5508 3/p 27353 Ago 30- Set 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "COPROPIEDAD EDIFICIO BIARRITZ c/ RAMOS ANSELMI Luis Rubén; VIA DE APREMIO, FICHA 293-525/2000" Se hace saber que el 8 de setiembre del 2006 a las 14 y 30 h. en las puertas de este Juzgado sito en calle 25 de mayo Nº 727 de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad 016 de Padrón Nº 136/016, se integra con departamento 016 a. ubicado en planta baja, mide 21 m. 98 dm.; según plano del Agr. Carlos María Macazaga inscripto con el Nº 2366 y con departamento 016 b. ubicado en el subsuelo, que mide 37 m. 66 dm. según plano inscripto con el Nº 2365 el departamento 016 a. se deslinda así: por el Noroeste linda con pasillo D.; por el Noreste con el departamento 017 a.; por el Sureste con jardín U. y por el Sur Oeste con el departamento 015 a. el departamento 016 b. se deslinda así: por el Noroeste linda con mas terreno del inmueble y por el Noreste con departamento 019 b.; por el Sureste con pasillo "BS1" y por el Suroeste con portería "FS1" y más terreno del inmueble. La superficie total de los departamentos 016 a. y 016 b. que constituyen la Unidad 016 es de 59 m. 64 dm. Se previene que: a) La documentación se encuentran en la Sede Judicial a disposición de los interesados. b) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, administrativa y jurídicamente, previniéndose lo informado a fs. 124 y 130 por oficina Actuaria, respecto de la titulación del bien. d) Existe deuda por contribución inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, los que se descontaran de la postura al escriturar, e) Se desconoce otras deudas por tributos, construcciones y BPS., f) Existe deuda por gastos comunes, g) Se desconoce la situación ocupacional del Inmueble al momento del remate y la situación legal de sus ocupantes. 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) Ventas Forzadas, totalizando el 6.02% sobre el precio del remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,34% y el 1% del Impuesto Municipal calculados sobre el precio de remate. Se realicen 5 publicaciones, diarios; Oficial y local. Maldonado 16 de agosto del 2006.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.

20) $ 8499 5/p 27159 Ago 28- Set 01

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, dictada en autos: "CONDOMINIO EDIFICIO POSITANO C/ ALVAREZ, ENRIQUE EUGENIO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE GASTOS COMUNES" Ficha 293-336/2004, se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 15 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del Edificio denominado "POSITANO", construído en el terreno sito en la 1era. Sección Judicial del depto. de MALDONADO, localidad catastral PUNTA DEL ESTE, Padrón nº 53, el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agr. Joaquín y Ernesto Spinak de diciembre de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 18/7/81 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 29/9/81 con el nº 4924, tiene una superficie de 1.978 mts. 10 dmts. y se ubica de frente al NE 40 mts. a calle Nº 29 y 49 mts. 50 cmts. tambien de frente al SE a calle nº 18 por ser esquina. La referida unidad 003, está empadronada individualmente con el Nº 53/003 y según el citado plano y el Reglamento de Copropiedad de fecha 18/1/82, según escritura autorizada por el Esc. Rafael Stawsky, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1809 al Folio 2226 del Libro 8 el 16/6/83, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 1 metro 16 cmts., consta de una superficie de 47 m2 50 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "AC" y de un lugar identificado con el Nº 21 para un coche en el garage "CS dos" del subsuelo segundo (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de ramte. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, administrativa y jurídicamente, previniéndose lo informado a fs. 149 y 191 por la Oficina Actuaria y lo dispuesto a fs. 196. 6º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, las que se descontarán de la postura al escriturar. 7º) Que se desconoce otras deudas por tributos, construcciones y BPS. 8º) Que existe deuda por gastos comunes. 9º) Que el bien se encuentra desocupado al día 3 de abril de 2006. 10º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, en 25 de Mayo 727 entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 22 de agosto de 2006.- Dra. Maria del Carmen Stombellini, Juez de Paz Departamental.

20) $ 10539 5/p 27349 Ago 30- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO DE SALTO: DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: BANCO SANTANDER S.A. C/ MARTINEZ NOGUEIRA, ROBERTO CLEMENTE Y OTRA, EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE-356-796/2004. SE HACE SABER QUE EL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 2006 A LAS 15:00 HORAS EN EL HALL DEL 3er. PISO DEL JUZGADO (PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS) CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS. EL MARTILLERO SEÑOR RICARDO URROZ MENDIZÁBAL, RUC 160059910011 Y MAT. 3278, ASISTIDO DE LA SRTA. ALGUACIL DE LA SEDE PROCEDERA A SUBASTAR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y EMBARGO EN AUTOS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES, PADRÓN Nº. 2508, CON UNA SUPERFICIE DE 663 MTS. AL ESTE 10 MTS. DE FRENTE A CALLE BILBAO CON EL NUMERO DE PUERTA 561, ENTRE Avda. BARBIERI Y DIEGO LAMAS, CON CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, ZONA URBANA, MANZANA CATASTRAL NUMERO 171, SOLAR Nº 3 EN EL PLANO DEL AGR. ABILIO ESTÉVEZ DOS SANTOS, REGISTRADOS EN LA OFICINA TÉCNICA DEPARTAMENTAL CON EL Nº 75 EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1938. SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL TREINTA POR CIENTO DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS LA COMISION E IVA. DEL REMATADOR POR LA COMPRA DEL BIEN. 2) QUE SERA DE CARGO DE LA EJECUCIÓN EL IMPUESTO MUNICIPAL, ASI COMO LA COMISION E IVA. DEL MARTILLERO POR LA VENTA DEL BIEN. 3) QUE EL TITULO DE PROPIEDAD DEL BIEN A SUBASTAR ESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DEL JUZGADO. 4) QUE SE DESCONOCE LA SITUACIÓN OCUPACIONAL DEL BIEN. 5) QUE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION

INMOBILIARIA LA DEUDA ES DE LA PRIMERA CUOTA DEL 2000. 6) QUE RESPECTO AL IMPUESTO DE PRIMARIA LA DEUDA ES DEL EJERCICIO 2000.- Salto, 17 de Agosto de b2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5780 5/p 27139 Ago 28- Set 01

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ FONTES TANONI RUBEN OSCAR Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - IUE 356-257/2002, se hace saber que el día 6 de Setiembre del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Publicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, o sea $ 1.029.512 el siguiente bien inmueble embargado en autos: Propiedad con frente a calle Uruguay nº 892 entre calles Larrañaga y Treinta y tres Orientales, Padrón de propiedad horizontal nº 5154/ 101, antes padrón 565, manzana 427, Sección Judicial 1º de la localidad Catastral Salto. Dicha unidad se encuentra ubicada en una fraccion de terreno cuya superficie es 418 mts 90 dm y que tiene frente al Norte en 15 mts 42 cm sobre calle Uruguay entre Larrañaga y Treinta y tres Orientales.
Todo según plano del Agrimensor Roque Lavecchia de noviembre de 1989 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 5-12-1989 con el Nº 7638.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra.-
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A del rematador por la venta.-
c)- Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien así como si hay deudas frente al BPS, por las construcciones, o ante OSE, IMS, PRIMARIA, o cualquier otro organismo público.
d)- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, documentación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.
e)- No se han estudiado los títulos originales sino la documentación supletoria establecida en el C.G.P.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 18 de Agosto del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 27144 Ago 28- Set 01

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "VILLA TERRUÑO S.A. CON CAPUTTO FRISCUOLO O FRESCUELO LEONARDO OMAR Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE-356/793/2001, se hace saber que el día 28 de Setiembre de 2006 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES NORTEAMERICANOS los siguientes BIENES INMUEBLES RURALES: I) PADRÓN 1322, ubicado en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Paysandú, según plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de Setiembre de 1972 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 4/10/972 con el No. 4427, donde están señalados con las letras A y B, constando de una superficie de 1486 hectáreas 5487 metros; 2) PADRÓN 1329, ubicado en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Paysandú, señalado con el Nº 1, según plano de mensura del Agrimensor Héctor Herrán de Junio de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 30/6/1950 con el Nº 138, constando de una superficie de 385 hectáreas 1738 metros 82 decímetros; 3) PADRÓN 7187 ubicado en la Décima Primera Sección Catastral del Departamento de Paysandú según el plano de mensura del Agrimensor Manuel Piaggio de Noviembre de 1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 31/12/ 964 con el Nº 2678 donde está señalado con el Nº 4 constando de una superficie de 41 hectáreas 5075 metros; 4) PADRÓN 7827 ubicado en la Décima Primera Sección Catastral del Departamento de Paysandú según el plano de mensura del Agrimensor Joaquín Spinak de Enero de 1975 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 21/2/975 con el Nº 1218, constando de una superficie de 149 hectáreas 2230 metros.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2º) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3º) Que el título de propiedad de los bienes a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4º) Pese a existir prohibición de arrendar surgen las siguientes inscripciones: a) padrón Nº 1322 arrendado la mitad de la fracción A y el 100% de la fracción B y b) padrón Nº 1329: arrendado 2/3 partes del padrón, en ambos casos con plazo de 7 años a contar del 21/05/2004, habiendo recibido la totalidad de la renta al otorgarse. Estas inscripciones son de fecha 21/05/2004 y c) existe otra inscripción de arrendamientos referida al Padrón Nº 1329, con plazo del 29/08/2003 hasta antes del 30/07/2004 con plazo vencido pero sin cancelar la inscripción; 5º) El padrón Nº 1322 aunque formado por dos fracciones tiene más de 1000 hectáreas, por lo que la escrituración definitiva del mismo, estará condicionada al ejercicio del derecho de preferencia que el art. 35 de la Ley 11.029 confiere al Instituto Nacional de Colonización; 6º Se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles, así como si hay deudas frente al B.P.S. por posibles construcciones existentes en los mismos; 7º) Los bienes se rematarán en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna; 8º) Los bienes tienen deuda por concepto de contribución inmobiliaria, todos desde la 4ª cuota de 1996, y la liquidación realizada es de fecha 03/05/2006, los montos están a disposición de los interesados en estos obrados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, Agosto 23 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11219 5/p 27598 Ago 31- Set 06

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SERTELCO S.A. CON CRUZ GONZALEZ FRANCISCO ELEUTERIO Y OTRA. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/507/2002), se hace saber que el día 19 de Setiembre de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 7984, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Manuel J. Galisteo de Julio de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 1771 el día 19/7/962 que consta de una superficie según títulos de 376 metros y según el plano referido la superficie es de 378 metros 87 decímetros, con frente a calle Vilardebó No. 186.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el cuarenta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra: b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos del bien a rematarse están de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) No se conoce la situación ocupacional del inmueble ni si existen deudas con el BPS por las construcciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Agosto 22 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4760 5/p 27599 Ago 31- Set 06

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ GOMEZ CHELERI, Karina Yanet y Otro. Ejecución Prendaria." I.U.E. 357-67/2004, se HACE SABER al público que el próximo 12 de setiembre de 2006 a las 15 horas en Paseo España de esta ciudad, el martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, RUC 160012620017, Matrícula 1682, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien automotor: camioneta tipo furgón, marca RENAULT, modelo Express, año 1999, matrícula de Salto HT 621, motor Número AB86442. Se previene que: 1- el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2- serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; 3- serán de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Rematador; 4- existe deuda por patente de rodados.
Y a los efectos legales se efectuán estas publicaciones. Salto, 23 de agosto de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2040 3/p 27535 Ago 31- Set 04



Ley 2904.- RAMILUR S.A. promete vender a La Suiza Sofía Ltda. supermercado de José Luis Osorio 1151/53, Montevideo. Acreedores: Gaboto 1386 esc. 501.

25) $ 2720 20/p 26101 Ago 16- Set 13

Ley 2904. STEFANI BARBOSA CAMPIGLIA, RUC 215321420013, prometió vender rotisería "TRIGO BLANCO" (8 de Octubre 2537).
Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 26809 Ago 22- Set 19

LEY 2904

Solange LAPORTE PANIZZA prometio vender a Martin Fernandez, Farmacia Lamas, en Diego Lamas 1350. Montevideo, acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 26859 Ago 23- Set 20

BIOT S.R.L. venderá a KARICAR S.R.L., - "Farmacia Gerard" Av. Carlos María Ramírez 1097- Montevideo, acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 26907 Ago 23- Set 20

"Mariel Beatríz Rosa Gómez, cede autorización de URSEC (antes DNC) a favor de Yatek S.A. Se cita a acreedores en Rio Branco 1294 Apto. 304".
25) $ 2720 20/p 26957 Ago 23- Set 20

LEY 2904.- Por enajenación de establecimiento comercial "ROCAMAR" ubicado en Punta del Diablo, Departamento de Rocha, CONVOCASE A ACREEDORES de PIGAL SOCIEDAD ANONIMA a denunciar sus créditos. Adquirente: Milano Ltda.
Presentarse: Río Branco 1359/106, Montevideo. Plazo: 30 días calendario.
25) $ 2720 20/p 27066 Ago 24- Set 21

Ley 26/setiembre/1904

Fecha: 19/08/2006 - FARMACIAS ABRIL SRL. promete vender a "COBOE S.A.", Farmacia (Farmacia ABRIL) sita en Blvr. España No. 2818, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 27411 Ago 30- Set 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "AVELIANO, ADRIANA JACQUELINE - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION -Ficha 2-11107/2006", se cita, llama y emplaza a ALDO PEREIRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATRORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 28 de Julio de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53459 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ LOFFIEGO, MARY ISABEL C/ MUIÑO, LIMBER".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-8136/ 2006, por Resolución Nº 2938/2006 de fecha 02/08/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LIMBER RUBEN MUIÑO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 7 de agosto de 2006.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53466 Ago 18- Set 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "FERRANDO PRIETO SILVANA C/ FERNANDEZ DANIEL LUJAN" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 716/2002/ B, se cita, llama y emplaza a DANIEL LUJAN FERNANDEZ ZEITER a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo a veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53480 Ago 21- Set 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "ZENASSI, ALEXANDRA C/ ALVAREZ, GUSTAVO Pérdida Patria Potestad, Ficha Nº 2-25636/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a GUSTAVO MARTIN ALVAREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, tres de agosto de dos mil seis.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53571 Ago 28- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MACEDO VIGNOLO, PATRICIA INES Contra: ALBARENQUE GUGLIELMONE, JUAN RAMON - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-9606/2006, se cita, llama y emplaza al señor Juan Ramón ALBARENQUE GUGLIELMONE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, diecisiete de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53585 Ago 28- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MEDINA, CECILIA STEPHANIE contra: DOS SANTOS, XAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - EXPEDIENTE Nº 2-34871/2005; se cita, llama o emplaza al señor Xavier DOS SANTOS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que fue otorgado el el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, diecinueve de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53544 Ago 23- Set 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "DAMONTE, MARIA FABIANA- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha Nº 2-34682/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. Oscar Manuel Dominguez, que en autos se presentó la Sra. María Fabiana Damonte Galli, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor SOFIA DOMINGUEZ DAMONTE. Se deja constancia que por decreto 391/2006, de fecha 20/02/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 31 de julio de 2006.- Dra RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53487 Ago 21- Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.229/ 2006", se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL PEDRO CASTRO DIAZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, el veintiseis de junio de dos mil seis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53570 Ago 28- Set 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.264/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ARIEL LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los catorce días del mes de agosto de dos mil seis.
EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53655 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADA DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "NEGRIN BAROLIN, Margot Noemi -RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 223-80/2006" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL Sr: Enrique LONG JANAVEL A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 29 DE JUNIO DE 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
26) $ 3360 10/p 26710 Ago 22- Set 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CASTRILLON, Enoema - RATIFICACION DE TENENCIA de SILVERA VIDARTE, Leticia y Rodrigo" (Ficha 241-115/ 2006), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los progenitores de los menores LETICIA Y RODRIGO SILVERA VIDARTE, el SR. Evaristo Waldemar SILVERA y la Sra. Ana VIDARTE, por el término de 90 días, BAJO APERCIBIMIENTO de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirán los presentes trámites.- Se deja constancia que los presentes son patrocinados por Defensoría de Oficio y que estas publicaciones están amparadas con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 4/08/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53475 Ago 21- Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "BURGUEÑO, JUAN CARLOS Y CANO, MARIA SUSANA C/ MARTINEZ GONZALEZ, DEBORAH- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA- 286-995/2005. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DEBORAH ANDREA MARTINEZ GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Maldonado, 11 de mayo de 2006. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53457 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "CLAUSTRE SANCHEZ, MONICA C/ MILLAN CURBELO, PEDRO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-413/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A PEDRO MILLAN CURBELO, por el plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Maldonado, 23 de Junio de 2006.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53524 Ago 23- Set 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

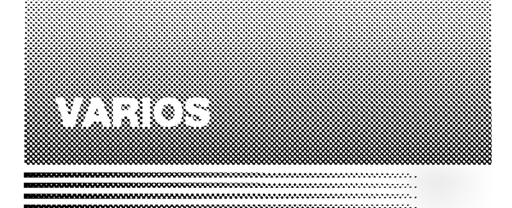
Por Decreto Nº 2849/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "GONZALEZ CORREA SELENE JANIR. RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. Nº 342-238/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZA; al Sr. Jorge Javier Castro Duarte, a estar a derecho en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Resolución Nº 3717/2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de agosto del año mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53580 Ago 28- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "ABUD, ESTELA Y OTRO C/ FARA RENEE. Pérdida de la Patria Potestad". IUE: 382-137/ 2006, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona RENEE MABEL FARA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Dolores, 24 de julio de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53651 Ago 31- Set 13



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Montevideo, 30 de agosto de 2006.-
Previo a dictar Resolución por la cual se caducará el permiso otorgado por Resolución de fecha 14 de junio de 1982, se otorga vista a Industria Nacional Laminadora S.A. (INLASA) del expediente número 2006/04/2/ 391, por el plazo de 10 días hábiles.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53625 Ago 30- Set 01

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1007/2005, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 3947 y 3948 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1260 3/p 27362 Ago 30- Set 01

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16/08/2006 en el asunto 1313/2005, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de VALLE DEL PUMA S.A., por el plazo de 3 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas y cornalinas afectando a los predios padrones Nº 1223 y 3949 de la 1ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área total de 267 hás. 8062 cá.
27) $ 1260 3/p 27363 Ago 30- Set 01

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Se confiere vista previa al archivo de las actuaciones a la Sra. Sandra Caballero Flores, según expediente 2005 00435-9.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53664 Ago 31- Set 04

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv. **"Centenario (Tala - Casupá).",** y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por **R. 06.- 1048, del 13 de julio de 2006**, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

. 2a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA.

Urbanos

PADRON	PROBABLES PROPIETARIOS
475	FERMIN MARTINEZ y Sra.
476	ALBERTO POMBO MARTINEZ
1021	MARY SILVA MAQUEIRA
1022	MARY SILVA MAQUEIRA
477	MARY SILVA MAQUEIRA
1023	MARY SILVA MAQUEIRA
478	ANA FALERO SALA
1028	HUGO FALERO SALA
1029	REINA FALERO SALA
1234	JULIA MARTINEZ PEÑA
1235	JULIA MARTINEZ PEÑA
1236	JULIA MARTINEZ PEÑA
1215	CARLOS MIGUEL DE LEON
1214	CARLOS MIGUEL DE LEON
626	MATEO HERNANDEZ Y SRA.
480	HERIBERTO Y MARTA PONS
482	HERIBERTO Y MARTA PONS
483	TERESA SCARON Y OTROS
748	AMANDA SORIA SORIA
484	ROSA PEREIRA
541	ASOCIACION CIVIL "LA CORUÑA FÚTBOL CLUB"
728	ASOCIACION CIVIL "LA CORUÑA FÚTBOL CLUB"
538	SINFOROSO FERREIRA Y SRA.
818	LORENZO CABRERA
537	CYRO GIAMBRUNO
534	ARMANDO PEREZ
662	HEBER DODERO
661	AGAPITO ROMULO REYES
663	ADAN GONZALEZ MARTINEZ
533	JULIO BALLESTEROS Y SRA.

Rurales

13.287	INDALECIO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ
13.288	INDALECIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
13.289	JESUS PEREZ
1245	IRINEO GARCIA Y SRA.
12.941	EDUARDO ORTIZ Y SRA.
7829	ROSA PEREIRA Y ESPOSO.

URBANO

561	CARLOS MIGUEL DE LEON

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53594 Ago 28- Set 08

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

NOTIFICACION

Se notifica a la Sra. Martha Acosta, C.I. 1.465.758-8, Padrón Nº 5802, que habiéndose configurado incumplimiento de convocatoria, se intima por última vez a presentarse dentro del término de 24 hrs. a cumplir tareas en esta Institución, bajo apercibimiento de ser eliminada de la lista de suplentes para la que fue nombrada.-
División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53640 Ago 30- Set 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se hace saber que se cita, convoca y emplaza al Sr. Sergio Ruben Pérez Cabrera Padrón Nº 17.284, C.I. Nº 3.180.517-0, en calidad de Asistente de Tratamiento, a efectos de que comparezca dentro del tercer día hábil a partir de la última publicación, a notificarse y evacuar la vista que se le confiere sobre las resultancias del Sumario Administrativo dispuesto por la R/D Nº 558/06 de fecha 10/5/05, bajo apercibimiento que de no presentarse se continuarán con los procedimientos y trámites reglamentarios pertinentes. Las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Oficina Jurídica Notarial, Carlos Roxlo 1275 Piso 5º.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53632 Ago 30- Set 01

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

JEFATURA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto de Ley 14.416 de la fecha 28/12/75 y por el Decreto 241/69 se notifica a la Sra. Virginia Henig de la providencia del Directorio de INAU con fecha 23 de mayo del corriente año con referencia al Exp. 2786/06 que a continuación se transcribe "vuelva a la Jefatura Departamental de Maldonado a efectos que se cite a la titular para que aclare si considera que tiene algo que denunciar, como ser situaciones de maltrato, o sólo está expresando una opinión", firmado por el Prof. Psicólogo Victor Giorgi Presidente de INAU y Prof. Licenciada Cristina Alvarez Directora de INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53635 Ago 30- Set 01

(Artículo 223 Ley 17.823)
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Rosa Martinez de la Resolución del Directorio Nº 1266/006 de fecha 29/06/006 que ha continuación se transcribe: "ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. María Rosa Martínez a la función contratada civil de Instructor III Hogar, Educación del Menor, Escalafón "D", Grado 04, a partir del 4 de julio de 2006. Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi. Presidente. INAU Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53636 Ago 30- Set 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 401802 que ha sido impuesta servidumbre de colector de saneamiento para el Programa de Actuación Urbanística del Sector 10- Carrasco Norte según resolución del Intendente Municipal de Montevideo Nº 2378/06 de 10 de julio de 2006, con una superficie de 1110, 23 m.c. El expediente Nº 6402-001191-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53521 Ago 22- Set 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13o Turno, en autos caratulados: "Roel Jorge con Florinda Espinosa y otros. Cesación de condominio." Ficha 27/276/2001, se ha dispuesto la citación y emplazamiento de Jorge William Roel para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 127 del CGP.
Montevideo, 23 de setiembre de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 27314 Ago 29- Set 11

Edicto:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 13° Turno, en autos caratulados "Vaccaro de Beltrame, Gladis y otros c/ Lipatin, Ricardo y otros- Demanda por Daños y Perjuicios - Ficha 27-586/2004", se por decreto 1871/2005 de fecha 19 de Mayo de 2005 se emplaza a la Empresa Romaver S.A. a estar a derecho en el plazo de treinta días.-
En autos caratulados "Beltrame Vaccaro Nelson y Beltrame Vaccaro Alvaro en autos caratulados "Vaccaro de Beltrame, Gladis y otros c/ Lipatin, Ricardo y otros- Demanda por Daños y Perjuicios - Ficha 27-586/2004" - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 27-74/2005 por decreto 2052/2006 de fecha 26 de Mayo se resolvió otorgar auxiliatoria de pobreza a los gestionantes NELSON BELTRAME VACCARO Y ALVARO BELTRAME VACCARO.-
En Montevideo a los 17 días del mes de Agosto de 2006.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53606 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "MENDEZ, ZULLY C/ VILLARREAL JUANA Enriq. sin causa Ficha Nº 2-37642/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a NORBERTO PRESA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, primero de agosto de mil seis.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53586 Ago 28- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ARDENTE BENITEZ, CLAUDIA ROSANA c/ ARDENTE BENITEZ, MONICA JULIA JACINTA, ANDREA PATRICIA, MARIO JOSE Y BENITEZ ABRAHAN, NELLY - AUXILIATORIA DE POBREZA - PARTICION" - Nº Expediente: 57-1177/2004; se cita a Mónica Julia Jacinta y Andrea Patricia Ardente Benítez a la audiencia de Inventar io Solemne y Estimativo dispuesto en autos (decreto Nº 3126/2004 de 06.10.2004); para el día 22 de Noviembre de 2006 a las 14,oo horas en el entrepiso de la Sede, debiendo comparecer con asistencia letrada (Mercedes 953 esquina Río Branco); publicándose por 10 días.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.

Montevideo, treinta y uno de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53543 Ago 23- Set 06

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PEREYRA, WALTER ALCIDES C/ FERNANDEZ RUIZ, ANA DELIA Y FERNANDEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL - AUXILIATORIA DE POBREZA Y CESE DE PENSION ALIMENTICIA" - Nº Expediente: 2-11992/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Ana Delia FERNANDEZ RUIZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintisiete de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53646 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE URUGUAYO- OTROS- AUXILIATORIA DE POBREZA- CAMBIO DE NOMBRE" FICHA 2-23251/2005, se ha solicitado el cambio de nombre de ADRIANA GARCIA RIVERO nacido el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en Montevideo, e inscripto el doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta No. 192, en el sentido que donde dice "ADRIANA" debe decir MARTIN, por así corresponder.
Montevideo, primero de agosto de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53462 Ago 18- Set 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SISTI MARTINIENA GLORIA MABEL Y OTROS. ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL". FICHA 2-14795/2005, se emplaza a los Sucesores, a cualquier título de CLELIA SISTI o SIXTI CHERCCACCI Y MARIA ANGELA SISTI o SIXTI o interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.
Montevideo, treinta de junio dos mil seis. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 26515 Ago 21- Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO. EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "JUAN PANUNCIO C/ AVEDIS AZIKIAN.- IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD POTESTAD" Ficha 175-797/2005. Se cita, llama y emplaza a AVEDIS AZIKIAN ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, diecinueve de julio de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53629 Ago 30- Set 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA DENUNCIA OBRA RUINOSA IUE 230-189/2005 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de JOSE GATTONI o propietarios del padrón No. 2241 ubicado en la manzana 330 de frente a calle Manuel Belgrano entre Guaraní y De los Argentinos, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 26 de julio de 2006. DRA IVON OLIVERA KAMAID, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53612 Ago 29- Set 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados: "BAMBACAR, ROSANA MABEL C/ ALONZO, VICTOR HUGO Y OTRO" Demanda Laboral, Fa. 254-339/2001, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a los herederos del codemandado MIGUEL PEREIRA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Trinidad, 2 de Junio de 2006.- Esc. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 27506 Ago 31- Set 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FREDES SANDERS; ELENDIL ELCHEYKER - AUTORIZACION (ART. 108 C.C.)" IUE 301-268/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a los Sres. JESSIE DAHANNA SANDERS CABRERA y ANDRES JESUS FREDES CABRERA, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 04 de Agosto de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53476 Ago 21- Set 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "BERTA PERFUMO, ARNOLDO C/ GENTILE MELCHIORI, RICARDO MIGUEL Y OTRAS. ACCION SIMULATORIA"- IUE 305-610/2003, se hace saber que por decreto Nro. 1715/2006 de fecha 28 de julio de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GRACIELA LILIANA PORTERO por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 1º de agosto de 2006.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 27055 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ROCHA CARLOS JULIO Y MARY LORENSA. Fa No 341-284/ 2006", SE HACE SABER QUE: por decreto No 3441/2006 de fecha 24/07/2006; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los EVENTUALES SUCESORES DE PROTASIO ROCHA GONZALEZ, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término legal.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil seis.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 26681 Ago 22- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MACEDO o MASEDO, Antonio. Posesión Notoria de Estado Civil. FICHA I.U.E. 353-322/ 2006", se cita, llama y emplaza a posibles herederos del Sr. ANASTACIO PEDRO MACEDO o MASEDO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto. REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día QUINCE DE JUNIO de DOS MIL SEIS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53537 Ago 23- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º turno de Salto se hace saber que se han iniciado ante este Sede los autos "MENDEZ ODILA C/ ANA CANDIDA VILLANUEVA Y OTROS. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRELIMINAR" IUE 359-204/2005 en consecuencia se emplaza a los demandados Sres. ANA CANDIDA, OTILIA ROSALIA, ELENA, LIBORIO, RITA y FRANCISCO VILLANUEVA MEDINA a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y se les confiere traslado de estas actuaciones por el término legal, bajo apercibimiento. Salto veintiocho de junio de dos mil seis. DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) $ 5040 10/p 27142 Ago 28- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, GUSTAVO C/ SUC. DE EXEQUIEL GUTIERREZ MAISONABA.- Demanda Laboral y Aux. de Pobreza.- I.U.E. 431-75/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GUSTAVO MENDEZ promoviendo DEMANDA LABORAL contra SUCESORES DE EXEQUIEL GUTIERREZ MAISONABA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE 90 DIAS a LOS SUCESORES DE EXEQUIEL GUTIERREZ MAISONABA a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 3 de agosto de 2006.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53535 Ago 23- Set 06

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

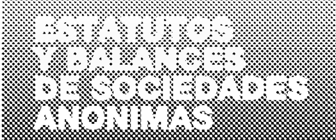
EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ CASTRO, NESTOR MARIA. CANCELACION JUDICIAL DE ACCIONES EXTRAVIADAS Y EXPEDICION DE NUEVAS COPIAS", IUE 400-42/2006, se hace saber que se han extraviado títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó Nos. 4419, 4420, 5759, 5760, 5761 de N$ 200; Nº 0875 de N$ 1.000 y Nº 7298 de N$ 100, propiedad del Sr. Nestor María Martínez Castro, con C.I. Nº 3.020.507-0 domiciliado en Zelmar Michelini 183, de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Se deja constancia que el Sr. Nestor Ma. Martínez Castro. goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 14 de junio de 2006.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53602 Ago 29- Set 11

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 16/8/06.
INSCRIPCION: 27141 17/8/06.
ESCRIBANA: NURITH FIGA.
PADRON: 177782
CONSTITUYENTES: MARCELO ALEJANDRO PARODI TELLEZ Y ALEJANDRA CRISTINA MACIEL CURBELO.
CALLE: HAITI 1817.
BENEFICIARIOS: TATIANA ALEJANDRA PARODI MACIEL, FABRICIO RODRIGO PARODI MACIEL.
TASACION: B.H.U. UR 2735.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53634 Ago 30- Set 12



CIBANA S.A.

Notifica a los actuales accionistas a ejercer los derechos establecidos en los arts. 326 y 328 de Ley 16.060, por aumento de capital integrado a $ 20.000.000.-
Copernico 6009 - El Directorio.
28) $ 2970 3/p 27498 Ago 31- Set 04

REFORMAS

NELUSTAR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 15/09/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 350.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 1204
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 26932 Ago 23- Set 06

BLOOMFIEL URUGUAY S.C.A
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 30 de junio de 2006 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la Ley 16.060.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social Plaza Independencia 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 27202 Ago 28- Set 08

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

PEGERTO CALVIÑO CASTIÑEIRAS (FICHA 2-7335/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27706 Set 01- Set 14 (0001)

LUIS MARCELO ODDONE u ODONE RATTO y NELIDA RENE o RENEE CRUZ LEMA (Ficha 2-20350/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53676 Set 01- Set 14 (0002)

TERCER TURNO

LUCILA FIGARI LUSSICH (Ficha 2-30479/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27768 Set 01- Set 14 (0003)

QUINTO TURNO

MANUEL PENA MARIÑO (Ficha: 2-35750/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27694 Set 01- Set 14 (0004)

NOVENO TURNO

LUIS ERMIS LOFFI (FICHA 2-30605/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27708 Set 01- Set 14 (0005)

JUAN CARLOS FUNGI o JUAN CARLOS FUNGI MONETTI (FICHA 2-34909/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27762 Set 01- Set 14 (0006)

DECIMO TURNO

DORA MEDEIROS PICON (Ficha 2-25126/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27700 Set 01- Set 14 (0007)

JUAN JOSE MORENO CHIAZZARO (IUE: 2-32610/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27765 Set 01- Set 14 (0008)

MARIA LUCIA ADELA FRANCISCA RUANO FIGARI (FICHA 2-38260/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27769 Set 01- Set 14 (0009)

MARIA ESTHER COSENTINO BORGES (FICHA 2-37104/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27772 Set 01- Set 14 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL ROCIO DIAZ TARANO (Ficha 2-1285/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27764 Set 01- Set 14 (0011)

DECIMOTERCER TURNO

JUAN MANUEL GUTIERREZ GARD (FICHA 2-33293/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27738 Set 01- Set 14 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

MYRIAM DINORAH MURIALDO ALDAREGUIA (Nº Expediente 2-31445/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27749 Set 01- Set 14 (0013)

NEDI ESTHER MORALES ZAMIT (Ficha 277/2003).
Montevideo, 18 de Junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27771 Set 01- Set 14 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN DAMACENO o DAMACSENO BORGES CABRERA (Nº Expediente 2-35218/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27751 Set 01- Set 14 (0015)

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL GARCIA MARTINEZ y DAMASA GARCIA MARICHAL (Ficha Nº 2-31294/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27695 Set 01- Set 14 (0016)

OSCAR ZUNINO BRIANO (Ficha Nº 2-19750/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27705 Set 01- Set 14 (0017)

MARCOS EROIS DOMINGUEZ (Ficha Nº 2-30653/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27767 Set 01- Set 14 (0018)

VIGESIMO TURNO

YAMANDU o YANDUBAYU GALILEO, RUIZ TIFFI (Ficha Nº 61-42/1995).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27709 Set 01- Set 14 (0019)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELINO GUILLERMO RUIZ EIZMENDI (IUE: 2-35796/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27701 Set 01- Set 14 (0020)

LOLA ESTHER CERUZZI REINANTE (IUE: 2-36768/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27766 Set 01- Set 14 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

PEREGRINO SUAREZ (FICHA: 2-36231/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27761 Set 01- Set 14 (0022)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JAVIER ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN CAPDEHOURAT (Ficha 2-21615/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27770 Set 01- Set 14 (0023)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MYRIAM CECILIA ROMARIZ MONTEIRO (Ficha 2-29473/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27747 Set 01- Set 14 (0024)

FLORENCIO MENDEZ FAJO (FICHA: 2-14403/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27750 Set 01- Set 14 (0025)

RAUL CATELLI PIREZ (Ficha 2-32440/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27763 Set 01- Set 14 (0026)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS EDUARDO CASAS MANTEGANI (Ficha 2-28773/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27707 Set 01- Set 14 (0027)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MERCEDES COLMAN MEDINA (Ficha 2-33003/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27748 Set 01- Set 14 (0028)

JUAN FRANCISCO RIVERO CONTES (Ficha 2-34570/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27752 Set 01- Set 14 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDUARDO UBERFIL RAMIREZ MENDIOLA (Ficha 176-574/2006).
Pando, 28 de Julio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27712 Set 01- Set 14 (0030)

FABIAN ORCAJO CURBELO y FERMINA MARIA GREGO o GRECCO CABRERA (Ficha 176-219/2006).
Pando, 9 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27713 Set 01- Set 14 (0031)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FEDERICO BENJAMIN, CASTELLS MOLINELLI (Fa. 284-487/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27704 Set 01- Set 14 (0032)

TERCER TURNO

HILDA EUGENIA PLADA TORRES (Ficha 285-504/2006).
Maldonado, 16 de Agosto de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27703 Set 01- Set 14 (0033)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SERRES FLORES JORGE DANIEL (Ficha 317-377/2006).
Fray Bentos, 27 de Julio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27656 Set 01- Set 14 (0034)

MILESI o MILESSI GALLO, CONRADO (Ficha 317-423/2006).
Fray Bentos, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27657 Set 01- Set 14 (0035)

GUTIERREZ BAPTISTA EREMITA (Ficha 317-405/2006).
Fray Bentos, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27658 Set 01- Set 14 (0036)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARÍA del CARMEN DANTAZ (IUE: 318-99/2006).
Young, 21 de Abril de 2006.
ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27653 Set 01- Set 14 (0037)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON MILTON BERNARDINO MACHADO (Fª. Nº 342-283/2006).
Rocha, 21 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27664 Set 01- Set 14 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ALMEIDA PERES BORGES o BORGES DE ALMEIDA PERES, EDGAR DANILO (Ficha 343-356/2001).
Chuy, 18 de Agosto de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27665 Set 01- Set 14 (0039)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LUISA ROMERO SILVA y BELMIRIO CESAR ALVES ó ALVEZ NUÑEZ GULARTE (FICHA: 397/18/2005).
Tacuarembó, 11 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27692 Set 01- Set 14 (0040)

MILTON ALFREDO VIDAL SOSA (FICHA: 397-315/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53672 Set 01- Set 14 (0041)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NILO GONZAGA ALVAREZ CAMISA (IUE. 398-213/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 17 de Julio de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53687 Set 01- Set 14 (0042)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILIÁN o LILIANE SETTON (Fa. 284-446/ 2006).
Maldonado, 28 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27702 Set 01- Set 14 (0043)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "AYSA RODRIGUEZ, Delfina Ramona, Apertura de Testamento 260-322/2005, se hace saber que se procederá a la apertura de testamento de AYSA RODRIGUEZ, Delfina Ramona, el proximo 6 de setiembre del 2006 a la hora 14.00. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 22 de agosto de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1344 4/p 27697 Set 01- Set 06 (0044)



ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios Honorarios, Vitalicios y Activos, para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el lunes 11 de setiembre de 2006, a la hora 18.00 en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2005/2006
2. Estado Financiero, Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3. Elección de Presidente, titulares y suplentes que deberán integrar la Junta Directiva, así como también los titulares y suplentes de la Comisión Fiscal para el Ejercicio 2004/2006.
4. Designación de Socios Vitalicios de acuerdo al Art. 3º. Inc. B, a los señores: Federico Leiva Manara, Arturo Cáceres Pérez, Estanislao Valdéz Otero, Pedro R. Dutra Da Silveira, Roberto Sapriza Carrau y Blanca Mayero de Rusiñol.

IMPORTANTE
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesionar no se encuentra presente el 10% de los Socios Activos, Vitalicios y Honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar sea cual fuere el número de Socios Honorarios, Vitalicios y/o Activos que se encuentren en Sala.
Los Socios Activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme con lo dispuesto con el Art. 9º. de los Estatutos.
Artículo 9º.
"Tendrán derecho a votar en la Asamblea de Socios Honorarios, Vitalicios y Activos que acrediten haberlo sido seis meses antes de la celebración y aquellos que no adeuden más de tres mensualidades".
La Asamblea se realizará en el Prado, Lucas Obes 1011, local de Junta Directiva.
La Memoria y Balance de ARU estará a disposición de los Sres. Asociados, en el local de Junta Directiva del Prado, a partir del 6 de setiembre de 2006.
03) $ 4032 3/p 27622 Set 01- Set 05 (0045)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera, convoca a los Sres. Asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de SETIEMBRE de 2006, a las 17:30 horas, en el local de Plaza Independencia 1378, piso 2º, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de Memoria y Balance Anual.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se informa que de acuerdo al articulo 37º de los estatutos: "La Asamblea General Ordinaria tendrá "quorúm" legal con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. Lo dispuesto en éste Artículo, deberá transcribirse en las citaciones que se hicieren para la Asamblea referenciada.".
Luis Pedro Michelini, Vice-Presidente (en ejercicio de la Presidencia); Antonio Turturiello, Secretario.
03) $ 2268 3/p 27739 Set 01- Set 05 (0046)

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional de Seguimiento de los Compromisos de Cairo y Beijing (personería jurídica 9944 folio 155 libro 18), convoca a la Asamblea General, a realizarse el sábado 2 de setiembre del 2006, a las 9 horas en el local de la Cooperativa Bancaria de la calle Zabala 1367.
03) $ 252 1/p 27781 Set 01- Set 01 (0047)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE ADAM PITTAMIGLIO y SUSANA ANABEL CAMEJO LAGARRETA (Ficha 2-30681/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 27774 Set 01- Set 14 (0048)

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS SLOTH JENSEN y MARIA CRISTINA PEÑA GARCIA (FICHA 2-28327/ 2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27773 Set 01- Set 14 (0049)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROQUE ANDRES ORTIZ BRITOS y NERIS MIRIAM ZARATE (Ficha 175-639/2006).
Pando, 8 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 27710 Set 01- Set 14 (0050)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO GAMBETTA ARBURUA y DENIS INES GALARRAGA SPARKEZ (FICHA: 397/532/2006).
Tacuarembó, 2 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27691 Set 01- Set 14 (0051)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GROSSO CAMEJO RITA IVONNE C/ CURBELO CARLOS CESAR" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, AUX. DE POBREZA - FICHA: 2-46244/2005 se cita y emplaza a CARLOS CESAR CURBELO DE LEON para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 24 de julio de 2006. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 27775 Set 01- Set 14 (0052)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.) DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

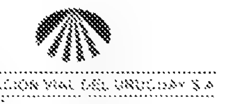
LICITACION PUBLICA Nro. 3/2006

Adquisición de Hardware, Software y Redes.
APERTURA: 26/09/2006 HORA: 13:30
Los pliegos se retiran en forma gratuita en Magallanes 1328, Dpto. de Proveeduría.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53684 Set 01- Set 01 (0053)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN DE OBRA



Corporación Vial del Uruguay S.A. Concesionario.



Ministerio de Transporte y Obras Públicas



Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación: Remodelación de Ruta 102
Tramo Ruta 101 – Ruta 8

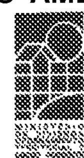
PRORROGA DE PLAZO

APERTURA DE OFERTAS:
08/09/06 Hora: 15.00

La apertura de ofertas se hará en la fecha y hora indicadas, en Rincón 528, piso 5 (Sala de Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A).

12) $ 1848 1/p 27746 Set 01- Set 01 (0054)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES

PRESTAMO BID N° 1186/OC-UR
Intendencia Municipal de Montevideo

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 47/06/M ASENTAMIENTO "CERRO NORTE"



* **El Gobierno de la República Oriental del Uruguay** a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha recibido un Préstamo del **Banco Interamericano de Desarrollo** (BID) para sufragar parcialmente el costo del **Programa de Integración de Asentamientos Irregulares** (PIAI). Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato objeto de esta Licitación.
La Licitación se regirá por las condiciones del contrato N° 1186/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación correrán por cuenta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio

Aviso N° 53680 continúa en Pág. 2385-C

Ambiente a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo N° 1186/OC-UR del BID y del aporte local.

* En el marco de este Programa el **Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Montevideo** invitan a Empresas y Consorcios elegibles provenientes de países miembros del BID, a presentar ofertas en sobre cerrado, mediante el sistema de **precalificación** por el régimen especial de calificación del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP de acuerdo con el Decreto N° 282/99 y sus modificaciones del 09/08/00 y del 05/09/2005, para la **Licitación Pública Internacional N° 47/06/M.**
La empresa extranjera que resulte adjudicataria en caso de no contar con sucursal en la República dispondrá de 60 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.
* El objeto es la **ejecución de Obras de Infraestructura Física (red vial, red de saneamiento y agua potable, red de drenajes pluviales, red de energía eléctrica y alumbrado público, dos Clubes de Niños, dos Centros Juveniles, dos Caif, ampliación de Policlínica, Centro de Atención Familiar y 52 viviendas para realojos)**, que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para el Asentamiento **"Cerro Norte"** del departamento de **Montevideo.**
* La Licitación será adjudicada por la Intendencia Municipal de Montevideo.
* Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la Licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas mediante el pago de una suma no reembolsable de $ 12.000.- (doce mil pesos uruguayos) u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra en la I. M. de Montevideo, Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio y Ejido, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 12:15 a 17:00 o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy (Licitaciones), los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 31 de agosto de 2006.
* No será necesario acreditar representación para comprar y retirar un juego completo de los documentos de licitación, pero es imprescindible indicar el número de la Licitación y el nombre de la empresa que se presentará a la misma. El método de pago será contado.
* Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación únicamente por escrito hasta 10 días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.
* Las Ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 14:30 del día 17 de octubre de 2006. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
* Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 14:30 del día 17 de octubre de 2006 en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la Intendencia M. de Montevideo, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
* No será necesario presentar las ofertas personalmente; las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes.
* El monto global estimado es de $ 124:159.794 (pesos uruguayos ciento veinticuatro millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro).
* El plazo de obra es de 450 días calendario.

Intendencia Municipal de Montevideo
Calle 18 de Julio N° 1360. Palacio Municipal.
PB Servicio de Compras Tel: 1950 2012
Montevideo. Uruguay

12) (Cta. Cte.) 1/p 53680 Set 01- Set 01 (0055)

PODER JUDICIAL



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PUBLICA Nº 5/06.

COSTO DEL PLIEGO $ 1.500.-
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: de locomoción por hora en forma discontinua de 1 o más vehículos con chófer, dentro del departamento de Montevideo.
APERTURA: 26 de Setiembre de 2006.-
HORA: 15:00 hrs.
LUGAR: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, sito en la calle SAN JOSE 1088.
** Retirar Pliego de Condiciones Particulares y Pliego en el Depto. de Adquisiciones, San José 1088 de 13 a 17 hrs.**.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53682 Set 01- Set 01 (0056)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 1 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILSON NÉSTOR HERNÁNDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1237/203 y LILIAN BEATRIZ SIERRA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2833.

14) $ 255 3/p 27667 Set 01- Set 05 (0057)

FERNANDO MENDEL AGRADEÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2683 y CLAUDIA ALEXANDRA NOGUEIRAS, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Marsella 2683.

14) $ 255 3/p 27668 Set 01- Set 05 (0058)

LUIS ARIAS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 1063 Viv. 11 F y NORMA BEATRIZ CORREA, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 1063 Viv. 11F.

14) $ 255 3/p 27670 Set 01- Set 05 (0059)

OFICINA No. 2

GASTÓN BORCHE, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2479 ap 1 e IRENE RAQUEL ACOSTA, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cufré 2479 ap 1.

14) $ 255 3/p 27669 Set 01- Set 05 (0060)

CESAR JULIO BENITEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Columbia 1053 y CARMEN GLADYS GARRIDO, 58 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en La Quinta Solar 95 Puntas de Manga.

14) $ 255 3/p 27699 Set 01- Set 05 (0061)

OFICINA No. 3

FLORENCIO MARIO CABRAL, 26 años, soltero, ingeniero quimico, oriental, domiciliado en Tomás Diago 635/102 y GIANNINA BRUGNINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero 3017.

14) $ 255 3/p 27662 Set 01- Set 05 (0062)

RICARDO MANUEL CABELL, 29 años, soltero, marinero, peruano, domiciliado en Juncal 1425 y JANET EDITH GOMEZ, 30 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Juncal 1425.

14) $ 255 3/p 27720 Set 01- Set 05 (0063)

IVAN KRUCHEFF, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1431/A/3 y SILVIA BEATRIZ GOMEZ, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1431 A/3.

14) $ 255 3/p 27742 Set 01- Set 05 (0064)

GERARDO CRESSERI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zun Felde 2090/5B/301 y ANA LAURA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zun Felde 2090/5B/301.

14) $ 255 3/p 27759 Set 01- Set 05 (0065)

OFICINA No. 4

MAXIMO DAMIAN GRANIZAL, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Diego Rodriguez Méndez 5194 y LOURDES FERNANDEZ, 57 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada en Diego Rodriguez Méndez 5194.
14) $ 255 3/p 27652 Set 01- Set 05 (0066)

ALEJANDRO DANIEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2230 y LOURDES ELIZABETH DIAZ, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2230.
14) $ 255 3/p 27666 Set 01- Set 05 (0067)

CARLOS LOPEZ, 43 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Inglaterra 1744 y MARIA CRISTINA VIGNONE, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Inglaterra 1744.
14) $ 255 3/p 27714 Set 01- Set 05 (0068)

RODRIGO FRANCISCO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2056 y RACHEL NINFA TAPIA, 15 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en Constituyente 2056.
14) $ 255 3/p 27737 Set 01- Set 05 (0069)

OFICINA No. 5

PABLO JAVIER TOMATI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Margat 1648 y SILVIA VIVIANA CLIMENT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Margat 1648.
14) $ 255 3/p 27743 Set 01- Set 05 (0070)

ALEJANDRO MAURICIO MERCADER, 32 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Rbbla Rep del Peru 1457 ap 201 y MARIA SUSANA SBROCCA, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla Rep del Peru 1457 ap 201.
14) $ 255 3/p 27760 Set 01- Set 05 (0071)

OFICINA No. 6

CARLOS DARIO ROSALES, 42 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Mauel Oribe 026 y ALEJANDRA BEATRIZ FERNÁNDEZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 026.
14) $ 255 3/p 27745 Set 01- Set 05 (0072)

OFICINA No. 7

JUAN ANDRES PEREZ, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Canelones 2203/202 y MARIA JOSEFINA VIANA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mantua 6830.
14) $ 255 3/p 27740 Set 01- Set 05 (0073)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "DA SILVA EDGARDO - Rectificación de Partida", FA. 2-36594/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. EDGARDO SILVA, nacido el 31/7/1956 e inscripto el 13/8/1956 en la 5º sección del departamento de Rivera. Acta Nº 157, en el sentido de que donde dice "EDGARDO SILVA" debe decir "EDGARDO da SILVA" y que donde dice "SARA SILVA" debe decir "SARA da SILVA", todo ello, por así corresponder. Montevideo, el veintitres de agosto de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53679 Set 01- Set 14 (0074)

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "TABAREZ CARLOS ALVARO Y OTROS",- RECTIFICACION DE PARTIDA.-
FICHA 2-30917/2006.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO. Acta Nº 60 de fecha 20 de enero de 2003, de la Seccion Of Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen de la partida "THIAGO TABARE TABAREZ GERONIMO LEITE" debe decir "THIAGO TABARE TABAREZ ARAUJO" por asi corresponder.- Montevideo, 7 de agosto de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53681 Set 01- Set 14 (0075)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, en autos: "Varela Robledo, Ricardo Gabriel -Rectificación de Partida- Fa. 396-532/2006, se decretó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficin N. 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que DONDE DICE "Poblado" DEBE DECIR "Robledo", POR ASI CORRESPONDER.- Dra. FLORENCE KEUROGLIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53673 Set 01- Set 14 (0076)

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
NOVENO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 9no. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ JUNGUITU, JORGE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 35-123/1999, se hace saber que el 13 de setiembre de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la sede procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 400) del siguiente vehículo: Automovil marca ASIA MOTORS modelo TOWNER COACH STD, año 1998, tipo Rural, PADRON E 46827 del departamento de Cerro Largo y matrícula EM 55.785 (anteriormente empadronado con el Nº 493.618 del departamento de Montevideo y matrícula número 969.985), motor CD800-087395, de 3 cilindros, a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por patente de rodados y multas, ignorándose si tiene computest. III) Que el número de motor es el que surge de la documentación, no habiéndose constatado en el vehiculo. IV) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de agosto de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 27718 Set 01- Set 05 (0077)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 12º turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ VARKY SA Ejecución de Hipoteca- Ficha 2-17427/2004", el próximo 15 de setiembre de 2006 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: dos (2) unidades de propiedad horizontal identificadas como Escri-

torios 1404 y1405 del Edificio "TORRE X" construido en régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751 y 16.760, en un terreno ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 4.791, el que según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Luis Canelli de noviembre de 1998, cotejado el 31/12/1998 e inscripto en la DGCN el 4/01/1999 con el Nº 1719, consta de una superficie de 359 m. 87 dm y el siguiente deslinde: al Sur15 m. 80 cm de frente a Plaza Independencia entre las calles Ciudadela y Juncal, distando su punto medio 85 m. 02 cm de la esquina formada con la calle Ciudadela; al SO, línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 3 m. 44 cm y 16 m. 64 cm respectivamente, también de frente a la calle Juncal por ser esquina; al NO 19 m. 50 cm lindando con el padrón Nº 4812 y al NE 23 m. 66 cm lindando con el padrón Nº 4793. El edificio se rige por las disposiciones del Reglamento de Copropiedad autorizado por el Esc. Daniel Juan Paullier Puig el 04/02/1999 cuya Primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo el 08/02/99 con el Nº 3787 y modificaciones inscriptas con fechas 16/09/99 y 08/03/2002, respectivamente con los Nº 35531 y 6676.- Las unidades citadas tienen los padrones individuales y se describen - según el mismo plano-, de la siguiente forma: Ambas se ubican en planta 14º Piso a cota vertical + 37 m. 10 cm, Escritorio 1404, padrón individual 4791/1404, superficie 41 m. 47 dm, Escritorio 1405, padrón individual 4791/1405, superficie: 28 m. 30 dm. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 3º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la existencia de deudas por aportes a la construcción (BPS) ocupacional y tributario de los bienes; H) Que se desconoce la situación actual de las unidades en cuanto al pago de los gastos comunes. I) Que de la documentación obrante no surge que exista habilitación del Edificio; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 18 de agosto de 2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6527 3/p 27716 Set 01- Set 05 (0078)

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE STAJANO.
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 15 Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ ELBIO WASHINGTON VIÑOLES GUTIERREZ; Juicio Ejecutivo ficha 31-455/1985," se hace saber: Que el próximo 26 de setiembre de 2006 a las 14 horas en Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, es decir $ 20.919. Del inmueble que se detalla: Fracción de campo, con construcciones y demás mejoras, sita en la Sección Catastral SEXTA (ex 6ta. Sección Judicial) del Departamento de SAN JOSE, Padrón número ciento cincuenta y dos (152), el que según el plano del Agrimensor Manuel J. Galisteo, de octubre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 1.433, el 26 de octubre de 1960, consta de un área de: 2 hectáreas 7.620 metros 5.730 centímetros y se deslinda así: 178 metros 30 centímetros, de frente al Suroeste a Ruta Nacional - Colonia - Montevideo (hoy Ruta Nacional número 1), al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos líneas rectas de: 140 metros 6 centímetros y 68 metros 85 centímetros, lindando con propiedad de Rosalía Arnold de Gully (hoy Juan Fernández de Mello); al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de: 8 metros 70 centímetros, 66 metros 30 centímetros y 32 metros 30 centímetros, lindando con propiedad de Juan Cruz de Irigoyen y 198 metros 30 centímetros al Sureste, lindando con campos propiedad de Carolina Barbé de Reyes. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%; será de cargo del demandado la comisión del 2,341%. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente, que están en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 piso 6. 3) Se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaría (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). Montevideo, 28 de agosto de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7139 5/p 27715 Set 01- Set 07 (0079)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA C/ GOUARNALUSSE, HUGO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 37-459/2002, se hace saber que el 13 de setiembre de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (BASE: U$S 533,33) del siguiente vehículo automotor:
Automovil marca CHEVROLET modelo CHEVETTE, año 1988, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 361.163 de Montevideo, matrícula SBB 1168, motor 7JK051055934, a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta más anexos legales al serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las Ventas Forzadas, ley 16.320 y la deuda por concepto de Patente de Rodados. III) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390) y en el estado en que se encuentra el vehículo. IV) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de agosto de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 884 1/p 27717 Set 01- Set 01 (0080)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno dictada en autos ASAMBLEA COPROPIETARIOS COMPLEJO HABITACIONAL PARQUE POSADAS C/ SUC. ANGELA SALDAÑA Y OTRO - Ejecución de Hipoteca Recíproca - Ficha 119-444/2003 se hace saber que el 14 de setiembre de 2006 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 80283/C/305 que se ubica en el 3er. piso a cota vertical + 97,49 mts. consta de una superficie de 67,60 mts. le corresponde el uso exclusivo de terraza M3 (bien común), construido en un terreno sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 80283 el que según plano del Agrimensor Fructuoso Netto de junio de 1980 inscripto con el nro. 92181 consta de una superficie de 9 ha. 6015 mts. 06 dms. con 87,87 mts. de frente al S a la Avenida Luis A. de Herrera entre Avenida Millán y Francisco Bicudo.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado debiendo acreditar el saldo en el término de 60 días todo ello sin perjuicio de los dispuesto en el art. 387.7 del CGP. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% será de cargo del expediente. 3) El bien se encuentra hipotecado a favor del BHU por lo cual no hay títulos originales en la sede. 4) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados deslindándose en más toda responsabilidad. 5) Los titulares registrados del bien son fallecidos y no existiendo sucesión abierta se desconocen sus herederos. 6) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 7) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tasa General y Tasa de Saneamiento. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de agosto de 2006. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 27812 Set 01- Set 07 (0081)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4to. Turno de la Ciudad de la Costa

dictada en autos PEREIRA, ALBA C/ AGUZZI, HUMBERTO Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - Ficha 178/2002 se hace saber que el 26 de setiembre de 2006 a las 15 horas en Avda Giannattasio km. 23 (Puertas del Juzgado Letrado de Ciudad de la Costa) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil de ese Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás accesiones dominiales sito en la localidad de Parque del Plata 18va. Sección Judicial zona suburbana del Dpto de Canelones padrón 3061 que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de marzo de 1942 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 14/8/43 con el nro. 1913 se señala como solar 5 manzana 274 de la fracción AR con un área de 499 mts 37 dms con 24,25 msts. Al N de frente a calle 8; al SE 12,50 mts de frente a Avenida de 50 mts; al E ochava de 7 mts. uniendo los dos frentes anteriores; al SO 29,25 mts lindando con solar 4 y al NO 17,50 mts. lindando con solar 6 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio de remate. 4) No se agregó plano de mensura y se desconoce la existencia de deudas con OSE por conexión y tuberías. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y existencia de deudas con BPS e Intendencia Municipal de Canelones. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
Canelones, 17 de agosto de 2006.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 27698 Set 01- Set 05 (0082)

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz, Departamental de Young, y en autos caratulados: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A C/ MIGUEL ANGEL PICASSO CASARETTO Y OTRA"-Reconocimiento de documento Privado y Juicio Ejecutivo" IUE 318 88/2004-, se hace saber que el día 15 de Setiembre de 2006 a las 14 y 30' horas y en la sala de audiencias de ésta sede, ubicado en calle Las Piedras Nº 1714, se procederá por intermedio del Rematador Lorenzo Hernández (Mat. 5605-RUC-130092730017) y asistido por la Sra. Alguacil al remate sobre la base de $ 403.952 (pesos uruguayos cuatrocientos tres mil novecientos cincuenta y dos) que corresponde a las 2/3 partes de su valor de tasación, y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral Young, zona urbana, 4a. Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 1020, antes 1020 y 1286 en mayor área de ambos: fracción "1" en plano del Agr. David Doti inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1677 el 28 de diciembre de 1978 según el cual tiene una superficie de 450 mc. formado por las subfracción "1a" de 300 mc. padrón anterior 1020 y "1b de 150 mc. padrón anterior 1286". Manzana 96, con 16 mt. de frente al Suroeste a calle Montevideo y 25 mt. de frente al Nor Oeste a calle Las Piedras. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2º) Que en el inmueble existen construcciones desconociendose el estado de las mismas respecto a su regularización ante el Banco de Previsión Social. 3º) Que a la fecha se adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria la suma de $ 552.424 por pago contado según régimen de regularización de adeudos a la Int. Municipal de Río Negro vigente hasta el 20 de setiembre de 2006, por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria la suma de $ 22.905, manteniéndose una deuda con O.S.E. por la suma de $ 10.941, desconocíendose si existen otras situaciones de adeudo. 4º) Que el inmueble se encuentra ocupado por el señor Horacio Indarte desconociendose a qué título lo lo hace. 5º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320. 6º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede a disposición de los interesados para su consulta. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
Young, 24 de Agosto de 2006.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz.
20) $ 6255 4/p 27654 Set 01- Set 06 (0083)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ MIGUEL FERNANDO SARI SOSA-Juicio Ejecutivo" IUE 320-331/2003, se hace saber que el día 15 de Setiembre de 2006 a las 15.oo horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Las Piedras Nº 1714 de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del martillero Lorenzo Hernández (Mat. 5605-RUC-130092730017) y asistido por la Sra. Alguacil al remate en dólares estadounidenses, sobre la base de $ 18.756 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos cincuenta y seis) que corresponde a las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Un terreno baldío, ubicado en la localidad catastral Young, cuarta sección judicial del departamento de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón Cuatro mil ciento quince (4.115), señalado como solar "8" de la manzana 152 en plano del Agrimensor Luis A. Carballo de abril de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 605 el 11 de junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de Trescientos setenta y dos metros, que se deslindan: 12 metros al Noroeste frente a calle Piedra Alta, entre las calles Ansina y Marin, 31 metros al Noreste lindando con los solares 9 y 10; 12 metros al Sureste limitando con parte del solar 11; y 31 metros 50 centímetros al Suroeste lindando con parte del solar 7.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2º) Que al día 20 de Julio de 2006 se adeuda en concepto de Contribución Inmobiliaria la suma de $ 4.181,60 desconociendose la situación en que se encuentra frente a otros organismos estatales. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320. 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados para su consulta.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Young, 23 de Agosto de 2006. Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4080 3/p 27655 Set 01- Set 05 (0084)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "FERREIRA PABLO CESAR c/ CLUB DE TIRO SALTO GRANDE - INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA - I.U.E. 356-702/2004", se hace saber que el día 7 de Setiembre a la hora 20:00, en el local ubicado en la intersección de las calles Paraguay y República Argentina de esta ciudad, sede del Club de Tiro, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, se procederá al remate público sin base, al mejor postor y al contado, de los bienes muebles embargados en autos detallados en acta de embargo, secuestro y desapoderamiento de fojas 36 y vuelto de este expediente.
SE PREVIENE QUE: a) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. del rematador por la venta. b) El acto de embargo y secuestro y nombramiento de depositario, así como los autos se encuentran a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 28 de Agosto de 2006. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2040 3/p 27711 Set 01- Set 05 (0085)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JAQUE LTDA.

Contrato: 1.7.06
Inscripción: 11679/2006
Socios: Sergio RUIZ administrador (99 cuotas), Alejandra LANZAVECCHIA (1)
Objeto: industrializar, importar, exportar, representar, comercializar, materias primas, mercaderías, bienes y servicios
Capital: $ 25.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.
22) $ 990 1/p 27659 Set 01- Set 01 (0086)

C. CHICO LTDA.

Contrato: 25.5.06
Inscripción: 11680/2006
Socios: Carlos RUIZ administrador (99 cuotas), Juanita Carrión (1)

Objeto: industrializar, importar, exportar, representar, comercializar, materias primas, mercaderías, bienes y servicios
Capital: $ 25.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.
22) $ 990 1/p 27660 Set 01- Set 01 (0087)

ELEDEM LTDA

CONTRATO: 26/7/2006
REGISTRO: 12098 - 3/8/06
SOCIOS: Luciano Brovia Cardozo y María Domínica Goday Fernández Chavez
OBJETO: Farmacia, Juguetería, Papelería, Bazar y afines, Comercialización de mercaderías en general.
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 300.000
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: CERRO CHATO - TREINTA Y TRES.
22) $ 1485 1/p 27663 Set 01- Set 01 (0088)

Fuera de Norma Srl.
Cesión.

Fecha: 17/07/2006.
Inscripción: Nº 11044/2006.
Cedente: Raúl Eduardo González Quinteros (60 Cuotas).
Cesionario: María Angélica Blacque Rodríguez (60 Cuotas).
22) $ 990 1/p 27693 Set 01- Set 01 (0089)

PERLUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 13 julio 2006
Inscripción: Nº 11.508 el 26/07/2006
Socios: RAFAEL CARLOS MARÍA ABELLA DEMARCO (10 cuotas)
JESUS BOTANA PIÑEIRO (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Comercialización, importación de productos de perfumería y cosmética y actividades afines.
Plazo: 2 años, a partir del 1/08/06.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rafael Abella.
22) $ 1485 1/p 27753 Set 01- Set 01 (0090)

DON VIDRIO Y CIA LTDA.

Contrato: 3 julio 2006
Inscripción: Nº 12.319 el 04/08/2006
Socios: JOSÉ ERNESTO LLOPIS YANES (8 cuotas)
GONZALO PABLO LLOPIS PASTRO (1 cuota)
DIEGO MATIAS LLOPIS PASTRO (1 cuota)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Vidriería y afines, industrialización, consignación, producción, comercialización, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Llopis Yanes.
22) $ 1485 1/p 27754 Set 01- Set 01 (0091)

CLAMAR I S.R.L.

Contrato: 10 agosto 2006
Inscripción: Nº 12.943 el 11/08/2006
Socios: VALENTIN CALVO LAMELA (50 cuotas)
BEATRIZ NIRBA DE QUINTANA GARCIA (50 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Ramo carnicería, fiambrería, pollería, venta de carnes de todo tipo.
Comercialización y distribución de mercaderías.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 27755 Set 01- Set 01 (0092)

MANHATTAN CORP SRL.

Fecha: 20/07/2006
Inscripcion: Nº 11673 año 2006.
Socios: Hugo Alejandro DOTTI SILVA (99 cuotas), Hugo Angel DOTTI GONZALEZ (1 cuota)
Plazo: 30 años.
Capital: $U 20.900.
Domicilio: Rincon 468 of. 58
Administracion: Hugo Alejandro DOTTI SILVA
Objeto: Agencia publicidad, noticias, producción publicitaria, comercial en toda sus formas y corredor inmobiliario.
22) $ 1485 1/p 27780 Set 01- Set 01 (0093)



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MARIA SUAREZ C/ DIEGO LARROSA. PERDIDA PATRIA POTESTAD. AUX. POBREZA" Ficha 176-633/2006. Se cita, llama y emplaza a DIEGO WELLINGTON LARROSA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 17 de Agosto de 2006. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53675 Set 01- Set 14 (0094)

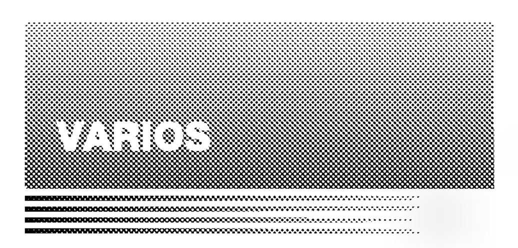
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SILVERA, OLGA LILIAN Y OTRO C/ PEREZ ARRUA, BLANCA ESTHER; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Fa. 412-1296/2004 se hace saber que: por Decreto Nro. 3403/2006 de fecha 15 de Junio de 2006 se dispuso citar a la Sra. Blanca Pérez Arrua para la audiencia a realizarse en esta Sede el día 24 de Octubre de 2006 a la hora 13:15, se hace saber que por decreto Nro 8077/2005 de fecha 1º de Diciembre de 2005 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Treinta y Tres, 28 de Julio de 2006 Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53671 Set 01- Set 14 (0095)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo, 29 de Agosto de 2006.-
Convocatoria para la precalificación de firmas Consultoras
"Relevamiento Estadístico de Tránsito que circula en Rutas Nacionales"
PRORROGA
Se comunica a los Sres. oferentes, que el llamado de referencia se ha prorrogado para el día 11 de octubre de 2006, en el lugar y hora originalmente establecida.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53674 Set 01- Set 01 (0096)

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

REGIONAL CERRO LARGO.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS Y ALEJANDRO CROCCO DELUCHI para renovar y modificar un represamiento que embalsará las aguas de la cañada de Ibañez que aporta agua al arroyo Chuy, afluente del río Tacuari en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 1570 y 1766, su embalse afecta a parte de los padrones Nos 1570 y 1766 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en la condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de Setiembre de 2006 a las 1:oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Fernando Perez.
27) $ 2268 3/p 27744 Set 01- Set 05 (0097)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE



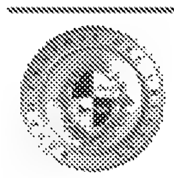
RECURSOS HUMANOS
LLAMADO A BECARIOS

Se llama a interesados en desempeñarse en la modalidad de Becarios en la Unidad Ejecutora 001 de esta Secretaría de Estado, en los Centros de Información Turística ubicados en el Shopping Tres Cruces y el Aeropuerto Internacional de Carrasco, según lo dispuesto en los Arts. 620 a 627 de la Ley 17.296 de 23/02/2001 y D. 344/01 de 04/09/2001.
Los interesados deberán ser estudiantes del último año del Bachillerato Tecnológico de Información y Promoción de Turismo, y/o Guía Turístico de la U.T.U. o de Institutos habilitados y con amplios conocimientos de Inglés y Portugués.
Asimismo deberán haber aprobado por lo menos una asignatura en el año 2005 y vivir en Montevideo o la Ciudad de la Costa o en zonas que por su localización permitan un fluido desplazamiento a Tres Cruces o Carrasco.
Presentarse con curriculum, ficha de escolaridad autenticada, certificado de Inglés, constancia de domicilio y fotocopia de Cédula de Identidad y Credencial Cívica en:
División Recursos Humanos
Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n frente a Yacaré
Entre las 9 y las 15 horas
Plazo límite: 13 de setiembre de 2006, hora 15.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53686 Set 01- Set 05 (0098)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Llamado Público para la Provisión de Cargos en el Ministerio de Desarrollo Social. De acuerdo al régimen de contratos de Pasantes y Becarios de la Ley 17269. Total de cargos a cubrir 18.
Recepción de Propuestas desde el lunes 4 de setiembre hasta el 8 de setiembre a las 12:00 hs.
Las inscripciones se realizarán según bases y formulario publicados en la WEB: WWW.MIDES.GUB.UY. Plazo de recepción de propuestas de la documentación solicitada, del lunes 4 de setiembre al viernes 8 de setiembre en la sede de la Secretaría de Estado: Av 18 de Julio 1451 en el horario de 9:30 a 12:00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53678 Set 01- Set 01 (0099)

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,092500
BRASIL	REAL	1000	2,135600
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,898900
JAPON	YEN	3600	116,610000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,228100
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,283000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,740	7,790
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,510	10,560
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,910	23,960
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,900	23,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,900	23,950

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53677 Set 01- Set 01 (0100)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 22/06

Llamado Nº 115/06
Expediente 060140-000748-06
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia".
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa, Matemática Discreta, Combinatoria, Teoría de Grafos y Redes, Optimización Matemática, Análisis Numérico. Se pretende una formación de nivel doctoral en alguna de las áreas antes citadas y experiencia docente de acuerdo al cargo.
COMISIÓN ASESORA: Omar Gil, Gustavo Guerberoff y María Urquhart.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 30 de agosto de 2006 al 28 de setiembre de 2006 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53683 Set 01- Set 05 (0101)

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Andrea Leticia ROBERTS BUENO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de agosto de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 27777 Set 01- Set 01 (0102)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Lourdes RODRIGUEZ MASTROPIERRO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de agosto de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 27778 Set 01- Set 01 (0103)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6' Turno dictada en autos: "DGI. c/ INMOBILIARIA JUIR SA.", JUICIO EJECUTIVO, Fa. 1077/01, se hace saber que por auto N' 2457/06 de 15/08/04, se dispuso la citación de excepciones al demandado (INMOBILIARIA JUIR SA.), a notificarse dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Agosto de 2006. Esc. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53685 Set 01- Set 14 (0104)

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 26o. Turno en autos caratulados "INIA c/ Saracho Margaret - Intimación" ficha 2-16214/2006 se emplaza por el término legal a la Sra. Margaret Saracho C.I.

1.654.729-2 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán eestos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 18 de agosto de 2006. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 27776 Set 01- Set 14 (0105)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TECNOSIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14524.
28) $ 2970 1/p 27671 Set 01- Set 01 (0106)

TALEVOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14523.
28) $ 2970 1/p 27672 Set 01- Set 01 (0107)

VIKAREN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14522.
28) $ 2970 1/p 27673 Set 01- Set 01 (0108)

KALMOSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14521.
28) $ 2970 1/p 27674 Set 01- Set 01 (0109)

SILOBAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14520.
28) $ 2970 1/p 27675 Set 01- Set 01 (0110)

LIDERVET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14519.
28) $ 2970 1/p 27676 Set 01- Set 01 (0111)

VINANCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representacio-

nes, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14518.
28) $ 2970 1/p 27677 Set 01- Set 01 (0112)

UNIGARDEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14517.
28) $ 2970 1/p 27678 Set 01- Set 01 (0113)

CELMOSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14516.
28) $ 2970 1/p 27679 Set 01- Set 01 (0114)

DECELUX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14515.
28) $ 2970 1/p 27680 Set 01- Set 01 (0115)

CORALSIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14514.
28) $ 2970 1/p 27681 Set 01- Set 01 (0116)

ENISOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14513.
28) $ 2970 1/p 27682 Set 01- Set 01 (0117)

ECOSOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14511.
28) $ 2970 1/p 27683 Set 01- Set 01 (0118)

CAMINO FRESCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo

100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14509.
28) $ 2970 1/p 27684 Set 01- Set 01 (0119)

IBILOND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14508.
28) $ 2970 1/p 27685 Set 01- Set 01 (0120)

SIERRA FLORIDA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14507.
28) $ 2970 1/p 27686 Set 01- Set 01 (0121)

ECOPLACE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14505.
28) $ 2970 1/p 27687 Set 01- Set 01 (0122)

RELEDY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14504.
28) $ 2970 1/p 27688 Set 01- Set 01 (0123)

CORAL SAFIRO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14500.
28) $ 2970 1/p 27689 Set 01- Set 01 (0124)

PARAJE FRONTERA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 29/8/06, 14498.
28) $ 2970 1/p 27690 Set 01- Set 01 (0125)

MARSAU OVERSEAS S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 446.196.691.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 14/08/2006, Nº 13103.
28) $ 990 1/p 27719 Set 01- Set 01 (0126)

FADUCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14542.
28) $ 2970 1/p 27721 Set 01- Set 01 (0127)

GABAFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14545.
28) $ 2970 1/p 27722 Set 01- Set 01 (0128)

LANEMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14546.
28) $ 2970 1/p 27723 Set 01- Set 01 (0129)

MENFILAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14548.
28) $ 2970 1/p 27724 Set 01- Set 01 (0130)

NAGABEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14549.
28) $ 2970 1/p 27725 Set 01- Set 01 (0131)

PADUTEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14550.
28) $ 2970 1/p 27726 Set 01- Set 01 (0132)

SOLEFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14552.
28) $ 2970 1/p 27727 Set 01- Set 01 (0133)

TAMEFIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14553.
28) $ 2970 1/p 27728 Set 01- Set 01 (0134)

ARAFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Par-

ticipación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14532.
28) $ 2970 1/p 27730 Set 01- Set 01 (0135)

BALATUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14533.
28) $ 2970 1/p 27731 Set 01- Set 01 (0136)

BODENIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14534.
28) $ 2970 1/p 27732 Set 01- Set 01 (0137)

CALIFIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14536.
28) $ 2970 1/p 27733 Set 01- Set 01 (0138)

DACORIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14537.
28) $ 2970 1/p 27734 Set 01- Set 01 (0139)

EDINFOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14539.
28) $ 2970 1/p 27735 Set 01- Set 01 (0140)

FABIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 29.8.2006, 14540.
28) $ 2970 1/p 27736 Set 01- Set 01 (0141)

Consorcio Young & Rubicam Brands

Denominación: Consorcio Young & Rubicam Brands
Contrato: 1 de agosto de 2006
Inscripción: Nº 12237, 4/8/2006
Integrantes: Young & Rubicam S.A. y Renier S.A.
Objeto: Realizar las actividades contratadas por el Ministerio de Turismo y Deporte de la República Oriental del Uruguay de acuerdo a lo establecido en el pliego del Llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicios Publicitarios número 01/2005, en la resolución de fecha 12 de junio de 2006 y en la Oferta a la Licitación oportunamente presentada.
Duración: Desde la fecha de contratación (1 de agosto de 2006) hasta:
a. la finalización de los compromisos contractuales con el Ministerio de Turismo y Deporte emergentes de la adjudicación de la Oferta a la Licitación, o
b. su extinsión resuelta en común acuerdo por las partes.
Domicilio: Bvar. España 2617, Montevideo, Uruguay.
28) $ 3960 1/p 27756 Set 01- Set 01 (0142)

REFORMAS

LABORATORIO ARAMA DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 1.000.000 (acciones nominativas) Registro Nacional de Comercio, inscripto el 29 de agosto de 2006, No. 14530.
28) $ 990 1/p 27729 Set 01- Set 01 (0143)

LENUNCAR S.A.

En Diario Oficial de 10/05/2005, se publicó el estatuto de LENUNCAR S.A., 06/05/2005 Nº 3407 corresponde 25/07/2006 Nº 11441.
28) $ 990 1/p 27741 Set 01- Set 01 (0144)

TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS S.A. (TGU S.A.)
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16/09/2005 se modificaron los artículos 1 a 32 de los Estatutos.
Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Oriental del Uruguay o del exterior, a las siguientes actividades: a) Explotar las Terminales Graneleras ubicadas en los recintos portuarios de Nueva Palmira y Fray Bentos; b) Prestar servicios portuarios en calidad de operador portuario, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 16.246 y decretos reglamentarios; c) Realizar operaciones de corretaje de seguros; d) Importar, exportar, representaciones, comisiones, consignaciones; e) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; f) Explotar establecimientos industriales, comerciales, y de servicios, en los ramos y anexos de: almacenaje de mercaderías, alimentación, frutos del país, madera, maquinaria, marítimo, metalúrgica, papel, pesca, forestal, frutícola, citrícola y sus derivados, servicios profesionales, técnicos y administrativos, y ejercer otras actividades afines y relacionadas directamente con el objeto social; g) Efectuar aportes de capital a sociedades nacionales o constituidas en el extranjero, en cuyo caso se deberá atender lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley 16.060 sobre la participación de sociedades en otras sociedades. A tales efectos la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto; h) Formar parte de grupos de interés económico y de consorcios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Capital: $ 75.000.000.-
Inscripción: Nº 12.172 el 03/08/2006.
28) $ 6930 1/p 27757 Set 01- Set 01 (0145)

Pinewood Golf Development Corporation S.A.
Art. 284

Asamblea: 31/12/2003
Art. 3: $ 150.000.000
Inscripción RNC: Nº 10840, 14/07/2006.
28) $ 990 1/p 27758 Set 01- Set 01 (0146)

FABRISTO S.A.
Aumento de Capital.

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 31/05/2006
Capital: $ 2.500.000
Registro: 20/06/06 No 8711.
28) $ 990 1/p 27779 Set 01- Set 01 (0147)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución S/n

Fíjanse los precios de venta para la leche pasteurizada. (1.330*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Agosto de 2006

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

RESULTANDO: que por el referido Decreto se determina el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago.

CONSIDERANDO: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche en las distintas etapas que intervienen en el proceso.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978 y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos punto seis por ciento) en todo el territorio nacional:
a) al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 10,70 (pesos uruguayos diez con 70/100).

b) al público entregada a domicilio, el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 11,00 (pesos uruguayos once con 00/100).

c) al comerciante minorista, el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 10,40 (pesos uruguayos diez con 40/100).

d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros, en planchada de las plantas pasteurizadoras o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica), el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- 9,147 (pesos uruguayos nueve con 147/1000);

e) a los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0.5% (cero punto cinco por ciento) de dicho precio.

Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c).

2º.- Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada envasada en bolsas de diez litros y con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento):
a) al público puesta en el mostrador del comerciante minorista, los diez litros:
- $ 106,70 (pesos uruguayos ciento seis con 70/100);

b) al público entregada a domicilio, los diez litros:
- $ 109,70 (pesos uruguayos ciento nueve con 70/100);

c) al comerciante minorista, los diez litros:
- $ 101,10 (pesos uruguayos ciento uno con 10/100);

d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros retiradas de las plantas pasteurizadoras, los diez litros, puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica):
- $ 91,40 (pesos uruguayos noventa y uno con 40/100);

e) a los adquirentes de partidas al por mayor, se deberá bonificarlos en un 0.5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio.

Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c).

3º.- Los precios de venta para la leche pasteurizada establecidos en el literal "d" de los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, incluyen el importe de $ 0.72 (setenta y dos centésimos de pesos uruguayos) por litro, por concepto de retención establecida para el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (F.F.A.L.), creado por Ley Nº 17.582 de 2 de noviembre de 2002.

4º.- Autorízase a las plantas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada de consumo al sector industrial, la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo, sin costo para el sector destinatario.

5º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 2006.

6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
DANILO ASTORI.

CONVENIO IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

Ley de Independencia

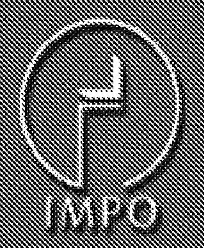
"... írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación..."

Ley de Unión

"Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen ..."

Ley de Pabellón

"...compuesto de tres franjas horizontales, celeste, blanca y punzó..."



Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

